

La 4T bajo la lupa

Mendoza Zárate, Gabriel

2023

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/5705>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

La 4T bajo la lupa

Análisis de oposiciones políticas y
resistencias sociales en México,
2018-2022

COORDINADOR

GABRIEL MENDOZA ZÁRATE

**CUA
DER
NOS**

DE INVESTIGACIÓN **24**



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA
Biblioteca Interactiva Pedro Arrupe SJ
Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

La 4T bajo la lupa: análisis de oposiciones políticas y resistencias sociales en México, 2018-2022 / coordinador: Gabriel Mendoza Zárate [autorías]; Gabriel Mendoza Zárate, Roberto Ignacio Alonso Muñoz, René Valdiviezo Sandoval, G. Rafael Rodríguez Moreno, Lilia Vélez Iglesias, Nathaly Rodríguez Sánchez, Valentina Campos Cabral, Simón A. Hernández León, Elsa Ivette Jiménez Valdez. Puebla, México: Universidad Iberoamericana Puebla: Departamento de Ciencias Sociales, 2023.

Cuadernos de investigación; 24

1. López Obrador, Andrés Manuel, 1953-. 2. Cambio social - México - Historia - Siglo XXI. 3. México - Política y gobierno - 2018- 4. México - Condiciones económicas - 2018-. 5. México - Condiciones sociales - 2018- I. Mendoza Zárate, Gabriel, editor, prologuista. II. Universidad Iberoamericana Puebla, Departamento de Ciencias Sociales.

(LC) JL 1281 C838.2023

Clasificación Dewey 320.972

ISBN (volumen): 978-607-8587-66-7

ISBN (obra completa): 978-607-8587-41-4

Cuaderno del Departamento de Ciencias Sociales
Primera edición, 2023

DR © Universidad Iberoamericana Puebla
Blvd. Niño Poblano 2901, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
San Andrés Cholula, Puebla, México. CP 72820
libros@iberopuebla.mx

Impreso en México
Printed in Mexico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Mario Ernesto Patrón Sánchez

[5]

INTRODUCCIÓN

OPOSICIONES Y CRÍTICAS EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Gabriel Mendoza Zárate

[9]

LA OPOSICIÓN PARLAMENTARIA: DEL ACOMPAÑAMIENTO A UNA MORATORIA CONSTITUCIONAL EN VILO

Roberto Ignacio Alonso Muñoz

[21]

LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR EN TIEMPOS DE LA 4T: LAS OPOSICIONES EN EL ÁMBITO SUBNACIONAL

René Valdiviezo Sandoval

[41]

OPOSICIONES JURÍDICAS A LA REFORMA ELÉCTRICA

G. Rafael Rodríguez Moreno

[55]

POPULISMO, MEDIOS Y POLARIZACIÓN

Lilia Vélez Iglesias

[67]

EN DEFENSA DEL BUEN ORDEN: LOS USOS DEL GÉNERO POR LOS MOVIMIENTOS DE REACCIÓN A LA 4T

Nathaly Rodríguez Sánchez

[79]

RESISTENCIAS A MEGAPROYECTOS EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN (4T). MÉXICO, 2018-2022

Valentina Campos Cabral

[95]

MOVIMIENTO DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS. LAS FAMILIAS FRENTE AL ESTADO

Simón A. Hernández León

[113]

¿LA 4T, UNA TRANSFORMACIÓN FEMINISTA?
ACERCAMIENTOS, RESISTENCIAS E INTENTOS DE INSTRUMENTAR
AL MOVIMIENTO FEMINISTA EN MÉXICO

Elsa Ivette Jiménez Valdez

[125]

SOBRE LOS AUTORES

[142]

PRESENTACIÓN

En tiempos de crisis de dimensiones civilizatorias, la urgencia de contar con respuestas pertinentes y adecuadas ha hecho evidente las múltiples limitaciones en la capacidad institucional instalada de los regímenes políticos contemporáneos, especialmente aquellos donde el desarrollo institucional democrático ha tenido un cauce interrumpido y accidentado.

Hoy los regímenes democráticos enfrentan una crisis que obedece sí al agotamiento de la noción del Estado como gestor de las demandas sociales y como operario de la voluntad popular, pero también al vaciamiento de las oposiciones democráticas y los proyectos alternativos que presenten nuevos horizontes de acción política. En este contexto y frente a las complejidades globales, no habrá democracia que perdure sin un adecuado y necesario balance de pesos y contrapesos del sistema político que garantice los debidos límites al poder, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el fortalecimiento de una cultura política dialógica y participativa en la atención del conflicto social.

Precisar de un fortalecimiento democrático nos exige de una reflexión sobre la representatividad, calidad y efectividad de los contrapesos políticos existentes en nuestra coyuntura actual, evaluar el papel de las oposiciones como constructoras de alternativas políticas y analizar la potencia disruptiva y creativa de las resistencias sociales en nuestro país. En este sentido, hablar de oposición política y resistencia social en México no sólo debe remitirnos pretéritamente al prolongado y vacilante camino de democratización y pluralización política que vivió México desde el presidencialismo posrevolucionario, sino que, en perspectiva de actualidad y de posibilidad, nos ha de convocar al análisis de las disidencias políticas contemporáneas, las oportunidades e imposibilidades del cambio político y la viabilidad de proyectos alternativos de cara a un proceso electoral venidero que, a nadie escapa, se desarrollará dentro de un clima de polarización política.

Transcurridos cuatro años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, los altos índices de aceptación dan cuenta de la estabilidad y legitimidad de un gobierno que se mantiene firme de cara al proceso electoral federal del 2024. Sin embargo, no puede obviarse que estos altos índices de aceptación correspondan de manera proporcional a la aprobación de las acciones e iniciativas de la gestión actual, pero también participa en la ecuación el papel y aceptación social de las acciones y contrapesos ejercidos por las fuerzas opositoras al gobierno.

El vaciamiento de la oposición política, su pérdida de representatividad ocasionada por el desencanto de los últimos sexenios y su baja cohesión frente a la diversidad de intereses excluidos por la presente administración, han minado y deteriorado la efectividad de los contrapesos que ejercen las fuerzas políticas

opositoras en un entorno democrático. Además, el fuerte discurso lopezobradorista centrado en la distinción de un nosotros y un ellos, unos amigos y otros enemigos, unos buenos y otros malos, ha dividido a la ciudadanía mexicana en el imaginario de la existencia de dos bandos irreconciliables cuya confrontación pone en riesgo la sostenibilidad democrática y pacífica de un país diverso.

Frente a esta coyuntura que ha suprimido la complejidad social del país en una bipolarización política, ¿qué papel ha tomado la oposición partidista como contrapeso gubernamental, parlamentario y jurídico al gobierno de la 4T? ¿cómo se han configurado las resistencias sociales frente a los proyectos y declaraciones del gobierno en turno? ¿qué lugar han ocupado otros actores como los medios de comunicación, el periodismo, la defensa de los derechos humanos y los movimientos sociales ante la narrativa ambigua y, en muchos casos, hostil que se proclama desde el estrado oficial?

Estas son algunas de las inquietudes a las que han dedicado su atención las académicas y académicos del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla, para esbozar y caracterizar la situación política actual del gobierno de la 4T y los contrapesos políticos a los que se ha enfrentado, producto de una oposición diluida y desarticulada, y de una sociedad civil resistente que crece en fuerza y protagonismo. El presente Cuaderno de Investigación titulado *La 4t bajo la lupa: análisis de oposiciones políticas y resistencias sociales en México 2018-2022*, constituye un esfuerzo colaborativo de nuestra universidad para vislumbrar aproximaciones que orienten al lector en medio de la creciente crispación social del país y arrojen luces que inviten a la acción para la transformación social desde lo político.

El papel de la oposición en el Congreso de la Unión y sus cambios como contrapeso entre la anterior legislatura y la actual; la competitividad de la oposición en el entorno subnacional; la polarización, sus efectos y su manejo desde los medios de comunicación; los contrapesos judiciales frente a las reformas constitucionales promovidas desde el Ejecutivo como la propuesta en materia eléctrica; la instrumentalización del discurso y la agenda de género por parte de la propia 4T; y los distintos bloques opositores y las resistencias frente al Estado en materia de derechos humanos como las de las familias de personas desaparecidas y de los pueblos y comunidades en defensa del territorio frente a megaproyectos, son los temas que el lector podrá recorrer en las páginas de este Cuaderno.

Desde la IBERO Puebla, como universidad confiada a la Compañía de Jesús, asumimos la responsabilidad de atender la realidad, analizarla a profundidad y reflexionarla para poder actuar de la manera más pertinente frente al devenir de la coyuntura y procurar su transformación para el mayor bienestar social, entendido en términos de justicia, reconciliación y paz. Este trabajo es apenas un esfuerzo de muchos que han de desarrollarse para atender el contexto político del país y esbozar una praxis pertinente que nos permita acompañar más y mejor los procesos de crisis y de cambio de nuestra realidad, así como construir alternativas intelectuales y de la praxis para sumar a la tarea de transformar la realidad y mejorar nuestro entorno.

Extendemos la invitación a proceder con la lectura de los trabajos académicos que se exponen a continuación, con la firme convicción de que el fortalecimiento de los regímenes democráticos se juega, entre otras cosas, en la calidad y profundidad de las oposiciones políticas, la inclusión e integración de las minorías y la capacidad dialógica que se permita con las concepciones alternativas de la realidad, sustituyendo las prácticas de la *política antagonista* por las de la *política agónica* en términos de la filosofía política contemporánea.

Frente al crecimiento de la crispación social, frente a la crisis social, política y planetaria, y frente al vaciamiento de las oposiciones políticas y de las alternativas de proyectos de nación, no será suficiente la consolidación y defensa de un mero pluralismo democrático electoral, sino la construcción de nuevos asideros y nuevas trincheras para la realización democrática y participativa de la ciudadanía donde aterricen la dignidad y la justicia como posibilidad para la reconstrucción de un Estado de Derecho.

A dos años del fin del presente sexenio, la configuración de las plataformas políticas opositoras y la acción de las resistencias sociales serán claves para promover e incidir en la construcción de los andamiajes institucionales necesarios para atender los clamores de la realidad, poniendo en el centro a las víctimas de un Estado de Derecho fracturado y a las y los portavoces de justicia, quienes claman por la edificación de un México más digno y más justo.

MARIO ERNESTO PATRÓN SÁNCHEZ
Rector

*el fortalecimiento de los regímenes democráticos
se juega, entre otras cosas, en la calidad y
profundidad de las oposiciones políticas, la inclusión
e integración de las minorías y la capacidad
dialógica que se permita con las concepciones
alternativas de la realidad*

.....

INTRODUCCIÓN OPOSICIONES Y CRÍTICAS EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Gabriel Mendoza Zárate

El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla publicó el año pasado el Cuaderno de Investigación 22 con el título *La 4T bajo la lupa. Balance preliminar del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, 2018-2021* (Alonso Muñoz *et al.*, 2022) en el marco de los tres primeros años de gobierno. En esta segunda entrega queremos poner nuevamente a la 4T bajo la lupa; ahora, para analizar algunas de las oposiciones políticas y resistencias sociales que se han expresado ante las políticas de gobierno de Andrés Manuel López Obrador que nos permitan visibilizar los temas e intereses que se ponen en juego rumbo a los comicios federales de 2024.

La oposición en el sistema político

Por oposición política entendemos, la “expresión política organizada, casi siempre pero no sólo con propósitos electorales, crecientemente institucionalizada en la forma de partido político, que compite, cuestiona y se enfrenta al poder constituido desde la acción política, no armada, y cuya trayectoria oposicionista es variable” (Servín, 2006). Como han constatado algunos estudios, “la constitución de una identidad opositora en México es un proceso que refleja las aspiraciones de ciertos sectores de la sociedad que apostaron, por un lado, al desplazamiento del régimen priista, y por otro, a la construcción de un sistema democrático” (Hernández Avendaño, 2004, p. 115). Sin embargo, como sostiene el autor, “la acción opositora no necesariamente se articuló de manera homogénea para luchar por los dos objetivos” (Hernández Avendaño, 2004, p. 116). La historia reciente nos ha manifestado que los grupos opositores se han concentrado en la conquista y conservación del poder político y en nombre de una “democracia formal” han postergado la consolidación de una “democracia sustancial”, económica y social (Bobbio, 1989).

Desde esta perspectiva, diferenciamos la oposición política, que se da dentro del mismo sistema político, donde los partidos y facciones políticas son un actor fundamental, de las resistencias sociales, que de alguna manera son oposición política, pero desde fuera de la política institucional. En la medida en que los partidos políticos se alejan de su función de representantes de la ciudadanía hacia las instituciones del sistema político, son los ciudadanos mismos, a través de movilizaciones sociales, quienes han salido a expresar sus demandas y reivindicaciones en la arena pública. Así, por resistencias sociales nos referimos a las expresiones políticas colectivas de denuncia pública y de reivindicación

social por las que determinados actores sociales, ajenos a la política institucional, buscan incidir a su favor en las decisiones y acciones políticas del poder público; lo que algunos autores han llamado política contenciosa (Tilly y Tarrow, 2015).

México es un país donde la crítica social, la resistencia ciudadana y la oposición política han jugado un papel fundamental en la transición a la democracia. Para no remontarnos tan lejos en la historia nacional, después del simulacro electoral que el régimen del partido de Estado organizaba cada sexenio (Garrido, 1987, 1991), en 1976 llegó José López Portillo como candidato único a la presidencia, sin oposición; pues ni el Partido Acción Nacional (PAN), que se caracterizaba por ser una oposición negociadora, pudo postular un candidato. Como consecuencia, el gobierno se vio obligado a impulsar una reforma electoral, la de 1977, para permitir que los partidos políticos opositores tuvieran una mayor participación en las elecciones. Aunque esta reforma electoral sirvió para legitimar el régimen político vigente, fue también una estrategia de contención ante el florecimiento de resistencias sociales que buscaban influir en el sistema político desde fuera de los canales institucionales; es decir, por la vía armada. Desde 1968, hasta finales de la década de los setenta, la constante fue una política de represión contra las resistencias sociales y los movimientos guerrilleros, donde la prensa, principal medio de comunicación social en la época, jugó un papel importante en la justificación de la violencia del Estado (Gamiño Muñoz, 2014).

Las nuevas reglas electorales de entonces abrieron una grieta para que la oposición política surgiera del interior mismo del partido de la revolución institucionalizada, con la Corriente Democrática abanderada por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez en 1986-1987, que buscaba originalmente democratizar el partido y acabar con el dedazo presidencial en las elecciones del Ejecutivo federal. Ante la imposibilidad de una reforma al interior del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se da la ruptura de la Corriente Democrática con el “sistema” de partido único (Garrido, 1993), misma que le abre la posibilidad de aglutinar a otras fuerzas políticas y sociales de izquierda para dar nacimiento al Frente Democrático Nacional (FDN), en 1988, como “una nueva opción política en la disputa real por el poder y por la conducción del Estado” que buscaba la democratización política, “la defensa de la soberanía nacional y del proyecto constitucional de la Revolución Mexicana” (Xelhuantzi López, 1988, p. 16). Después de la derrota electoral del candidato del FDN, Cuauhtémoc Cárdenas —o del fraude electoral a favor de Carlos Salinas de Gortari en las elecciones presidenciales de 1988—, un año más tarde, en 1989, el FDN se transformará en el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Así quedaban definidas las tres fuerzas político-partidistas más importantes en México —PRI, PAN y PRD— en la disputa por el poder.

Ante el control caciquil que prevalecía en el ámbito subnacional, la oposición política comenzó a ganar terreno en la esfera municipal; en 1958, la Unión Cívica ganó la ciudad de San Luis Potosí; nueve años después, en 1967, el Partido Acción Nacional ganó los municipios de las capitales de Sonora y Yucatán; en 1982, la oposición volvió a ganar la capital potosina, ahora con el Frente Cí-

vico. Fue hasta 1989, en el contexto del cuestionado triunfo de Carlos Salinas de Gortari, cuando, por primera vez, se reconoce el triunfo de la oposición, en este caso del PAN, en la gubernatura de Baja California. En la década de los noventa, la oposición perredista logró sus primeros triunfos municipales. Se inicia así una etapa de alternancia política en el país en el ámbito municipal y estatal, además que la oposición va aventajando posiciones al partido oficial en el poder legislativo (López Chavarría, 2005; Servín, 2006). Hasta que, finalmente, en el año 2000, el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en la Alianza por el Cambio logran convencer a la ciudadanía por un “voto útil” para derrotar al PRI; después de setenta años en el poder, el PRI perdió las elecciones federales para presidente.

México comenzó el nuevo milenio con una alternancia política en el poder entre el PRI y la coalición del PAN y sus aliados. Después de dos sexenios en el gobierno, el PAN demostró ser una oposición sin alternativa de proyecto de nación frente al PRI, como se demostró con el regreso del PRI al poder entre 2012 y 2018. Esto abrió la posibilidad del triunfo electoral a una corriente que surgió del interior del PRD, el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). Si hay una figura emblemática dentro de la oposición política en los últimos treinta años, después de Cuauhtémoc Cárdenas, es Andrés Manuel López Obrador (AMLO), principal dirigente de Morena y actual presidente de México.

El PRD, a pesar de su composición heterogénea de grupos políticos, fue por mucho tiempo la oposición política más beligerante dentro del sistema político reciente en México, con un proyecto alternativo de nación (Martínez González, 2005). Sin embargo, sus prácticas antidemocráticas y pugnas internas lo llevaron al borde de la desaparición. Actualmente, resulta paradójico que este partido sea uno de los aliados principales del PRI y del PAN en contra del proyecto de “transformación” de Morena. Así, resulta paradójico que AMLO, quien fuera principal líder opositor y crítico del sistema político, ahora jefe de Estado, sea poco sensible a escuchar las críticas de la oposición y las resistencias sociales a su gobierno.

El triunfo de Morena en 2018 significó el triunfo de la oposición política de izquierda que logró posicionar su oferta política ante el hartazgo provocado por los últimos gobiernos del PRI-PAN. La pobreza creciente, el decrecimiento económico, el aumento de la violencia y la inseguridad, los escándalos por corrupción política, entre otros, alimentaron el voto de castigo al PRI-PAN que la ciudadanía manifestó en las elecciones. “De esta manera el voto cumple la doble función que le corresponde: es mecanismo de control de los gobernados sobre sus gobernantes porque las elecciones son un juicio sobre la manera como un partido ha gobernado, y los comicios también le permiten al elector expresar con su voto su preferencia política” (Loaeza, 2016, p. 22). Por su parte, AMLO, desde Morena, recogió las demandas sociales por todo el país y las hizo tema de campaña y programa de gobierno. Así, el gobierno de la Cuarta Transformación se suma al proceso de democratización del país. El triunfo de una oposición de izquierda consolida al sistema político mexicano como un régimen democrático, desde una perspectiva electoral; pues el régimen político se ha conformado me-

diante un proceso electoral legítimo, competitivo e institucionalizado (O'Donnell, 2008).

Ahora bien, el reto al que se enfrenta una oposición política que logra conquistar el poder político es dejar de ser oposición y convertirse en gobierno para, por un lado, responder a las expectativas de los ciudadanos que lo llevaron al poder y, por otro, gobernar tomando en cuenta los intereses de todos los ciudadanos y grupos políticos bajo su gobierno. En este sentido, el talante democrático de un gobierno alternativo estaría en la capacidad de escuchar, dialogar y permitir la expresión de las preferencias de sus ciudadanos sin distinciones políticas, es decir, “no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias” (Dahl, 2002, p. 14). Un régimen democrático, además de la participación de la oposición en las elecciones y en los órganos de representación política, debe favorecer las oportunidades de debate público sobre los problemas sociales que aquejan a la población y escuchar las críticas sobre la conducción misma del gobierno.

La crítica pública en democracia

La crítica pública es uno de los dispositivos más recurrentes de regulación de la gobernabilidad en las sociedades con régimen democrático. La crítica de lo público o de la acción pública es una manifestación de una inconformidad, el señalamiento de un riesgo o amenaza, una toma de postura respecto a un asunto de la vida pública. La crítica va dirigida, generalmente, a los dirigentes políticos, a sus programas y acciones públicas, pero también a la sociedad en su conjunto, buscando llamar la atención sobre un asunto determinado, aportando pruebas y argumentos que cuestionen o convenzan y, sobre todo convoquen a sumarse a su crítica (Boltanski, 2001; 2009). Para que la crítica sea pública, debe, también, encontrar un público que la escuche, que la asimile, que la cuestione o la apoye. La conformación de este público es problemática, pero es lo que finalmente permite darle a la crítica una fuerza social. Las críticas aisladas tienen pocas probabilidades de ser escuchadas, al menos

que venga de una autoridad moral reconocida socialmente. Aun en este caso, dependiendo de la forma y del contenido, la crítica puede ser matizada, rechazada o acogida. La mayoría de las veces, la crítica pública es la expresión de demandas ciudadanas o de sectores políticos de oposición y, aunque pueda resultar molesta o incómoda, no debería ser soslayada por los dirigentes de un régimen político que pretende ser democrático.

Diversas críticas se le han hecho al gobierno de la Cuarta Transformación, desde el inicio del sexenio; a partir de una revisión hemerográfica en diarios nacionales de circulación digital entre 2019 y 2022, pudimos identificar cuatro que nos parecen destacables: la crítica del sector empresarial, la crítica de la oposición política, la crítica periodística y la crítica de la sociedad civil organizada.

Una fracción del sector empresarial, sobre todo ligada a la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y al Consejo Coordinador Empresarial (CEE), desde un inicio entró en confrontación directa con el gobierno de la 4T: se inconformaron por la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (NAICM) en Texcoco, cuando llevaba casi 40% de avance, por considerarla un golpe al desarrollo del sector turístico y a la creación de empleos; denunciaron que 90% de contratos gubernamentales con empresas privadas se han dado sin licitaciones, por adjudicación directa e invitaciones restringidas que atentan contra la competencia y la transparencia (González, 2020); estuvieron en desacuerdo contra las medidas económicas durante la emergencia sanitaria por la Covid-19 porque no contemplaron apoyos fiscales y prórroga en el pago de impuestos para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales, dijeron, representan 52% del PIB y 72% del empleo formal (López Argueta, 2020); rechazaron la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica y la ley que regula la subcontratación (*outsourcing*)

por considerarla un daño económico para el país; acusaron al presidente López Obrador de atacar y estigmatizar al sector empresarial; se han pronunciado contra la inseguridad, la corrupción y contra la desaparición de los órganos autónomos; se han sumado, especialmente, en la defensa del Instituto Nacional Electoral (INE); y le reclamaron la falta de capacidad para gobernar y para procesar la crítica.

Una de las iniciativas políticas más importantes del sector empresarial ha sido la presentada por la Coparmex, Alternativas por México, que busca “impulsar el desarrollo integral del país mediante la formación de líderes ciudadanos y comunitarios, con un compromiso de largo plazo”, “que compartan un compromiso genuino con la libertad, la democracia, el Estado de Derecho, la economía de mercado, la responsabilidad social” y “los valores de la democracia liberal.” (Coparmex, 2019). El sector empresarial, acostumbrado a influir en la definición de la política económica y social del país, se ha visto desplazado por el actual gobierno, con quien tiene grandes diferencias ideológicas. Por lo tanto, no es extraño que adquiriera un protagonismo en las elecciones de 2024, como lo hizo en 2006 (Mendoza Zárate, 2006), para defender las posiciones de poder y privilegio que ha visto amenazados.

Sin embargo, la crítica empresarial no es unánime ni ha sido contundente; hay un sector, donde destacan Carlos Slim y Ricardo Salinas Pliego, que se ha mostrado condescendiente al gobierno de la Cuarta Transformación, pero no tanto por coincidencia ideológica, sino para no poner en riesgo la rentabilidad de sus negocios. Porque el presidente ha sido claro en la dirección de su proyecto de nación: no rescatar a las empresas contratando deuda pública, sino apoyar a los sectores desfavorecidos mediante los programas sociales de su gobierno.

Dentro de la crítica periodística, a pesar de que el presidente AMLO declare que su gobierno respeta la libertad de expresión, no censura ni reprime y se garantiza el derecho a disentir (López Obrador, 2021; 2022), un sector expresa sentirse amenazado y estigmatizado cuando critican aspectos de su gobierno. De hecho, han denunciado que la sección de las conferencias mañaneras “¿Quién es quién en las mentiras?” es un dispositivo de censura y estigmatización contra los periodistas y un foro donde se atiza la polarización social; advierten sobre la falta de transparencia y de garantía al derecho de acceso a la información en el gobierno de la Cuarta Transformación (Arista, 2022; Ortega, 2021; Viña, 2022); además, señalan que no hay garantías de protección para el ejercicio periodístico, pues la violencia y asesinatos de periodistas han aumentado en el transcurso de la actual administración (Article19, 2022); entre diciembre de 2018 y diciembre de 2022, más de 65 periodistas y comunicadores fueron asesinados (Etcétera, 2022). Con esto, sostienen algunos periodistas, se impide mantener informada a la población, el derecho de manifestación de las ideas y el papel del periodismo, que ahora reclaman, de crítica a los abusos y malas prácticas en el ejercicio del poder público.

La crítica política, principalmente de la oposición política, ha sido dispersa, coyuntural y reaccionaria. Personajes diversos de la oposición, sean del PRI,

PAN o del PRD han hecho públicas sus críticas al gobierno de AMLO¹ señalando: su ineptitud o mediocridad para gobernar; el fracaso de su estrategia de seguridad pública ante el aumento de la violencia y el control territorial del crimen organizado; aumento de la pobreza y pobre desempeño económico; programas sociales fallidos de ayuda a los pobres en lugar de apoyar a los que crean empleos y reactivan la economía; el deterioro del sector salud y el desabasto de medicinas; proyectos de infraestructura y desarrollo ineficientes y de impacto negativo ambiental, como la refinería Dos Bocas y el Tren Maya; la farsa de la revocación de mandato que reafirma la sumisión al presidente; la deficiente política exterior que pone en riesgo la relación y cooperación del país con otras naciones y, principalmente, la atracción de potenciales inversionistas; una administración caracterizada por la corrupción, impunidad y débil Estado de Derecho. Además, lo acusan de implantar un nuevo régimen político autoritario, atentar contra la democracia y sustentar una dictadura, y de usar el poder para estigmatizar y golpear a la oposición política para favorecer a su partido en las próximas elecciones federales. A pesar de su crítica reiterada contra el gobierno de la Cuarta Transformación, la oposición sólo ha podido movilizar a sus simpatizantes en torno a la reforma electoral y al llamado Plan B de la misma reforma, pero, sobre todo, en la convocatoria por la defensa INE que, según ellos, estaría en riesgo de desaparición. Hasta ahora, no existe una propuesta política de la oposición que sea alternativa al proyecto de la Cuarta Transformación.

Hay algunos sectores de la sociedad civil organizada que no necesariamente están en franca oposición con el gobierno de la Cuarta Transformación, pero la resisten y son críticos de su desempeño. Dentro de estas críticas de la sociedad civil organizada encontramos a las organizaciones de derechos humanos que alertan sobre el crecimiento de la militarización y el militarismo en México al extender la influencia de las Fuerzas Armadas, tanto en áreas de la administración pública como en tareas de seguridad pública que no les corresponden; al mismo tiempo señalan el aumento de la violencia y la desaparición de personas que confirman las estrategias fallidas en seguridad; organizaciones y movimientos sociales que critican los proyectos de desarrollo que impulsa el gobierno como el Proyecto Integral Morelos que pone en riesgo la seguridad hídrica y ambiental de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala; el proyecto Tren Maya y el proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, porque no han tomado en cuenta los impactos ambientales y culturales que tendrán en las comunidades indígenas que viven en esos territorios. Una parte del sector educativo, representados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) denuncia que fueron usados con fines electorales y que la reforma educativa de la Cuarta Transformación es “excluyente y elitista”, y da continuidad a la reforma “neoliberal” de Enrique Peña Nieto (Vargas Garfías, 2019; Vera, 2022). Del mismo modo, pueblos y comunidades indígenas se

¹ En este apartado recogemos declaraciones de dirigentes y personajes públicos de los diferentes partidos políticos de oposición.

resisten a la visión asistencialista del gobierno que no termina de reconocer sus derechos colectivos a la libre determinación, autonomía y autogobierno.

Los aportes de este Cuaderno

Como veremos en los textos que conforman este cuaderno, la oposición política se expresa, en primer lugar, en el ámbito legislativo, en el Congreso de la Unión, donde tiene lugar una diversidad de debates partidistas sobre temas de interés nacional; después, en la lucha política por conquistar o mantener el poder, principalmente en la contienda electoral, medio primordial de la oposición política, y, por último, en el espacio público, a través de los diferentes medios de comunicación que difunden sus críticas, opiniones y posiciones políticas (Loaeza, 2016; Servín, 2006). Por parte de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos de resistencia social, el espacio público y la opinión pública son los principales medios para expresar su crítica política.

En el texto “La oposición parlamentaria: del acompañamiento a una moratoria constitucional en vilo”, Roberto Alonso Muñoz nos da cuenta de la correlación de fuerzas al interior del Poder Legislativo. En las elecciones de 2021, Morena y sus aliados perdieron la mayoría calificada que habían logrado en 2018 y, aunque conservan la mayoría absoluta, esta no es suficiente para aprobar las iniciativas de reforma constitucional que promueve el Ejecutivo federal. Sin embargo, los datos muestran que el ascenso numérico de la representación de los partidos de oposición en la Cámara de Diputados no ha impedido que, *de facto*, Morena y sus aliados tengan mayor peso en las decisiones votadas. Es en la Cámara de Senadores donde los partidos de oposición podrían demostrar una fuerza relativa para bloquear las iniciativas de la alianza mayoritaria, si logran conformar un bloque unificado. Pero hasta ahora, sólo se han unido para proclamar una “moratoria constitucional” que no ha tenido mayores repercusiones; no han logrado construir una fuerza política social con proyecto alternativo.

Por su parte, René Valdiviezo Sandoval, en su texto “Las elecciones de gobernador en tiempos de la 4T: las oposiciones en el ámbito subnacional”, analiza los resultados de las elecciones a gobernador, principalmente entre los años 2019-2022; constata que hay un crecimiento en la preferencia electoral por Morena y sus aliados que se ve reflejada en el Margen de Victoria, indicador que expresa la diferencia porcentual entre el partido triunfador y su principal competidor. Por otra parte, el Potencial Opositor, indicador que mide la competitividad de la oposición, muestra que Morena y sus aliados han obtenido más votos que sus opositores. Con base en su análisis, el autor concluye que las oposiciones a la Cuarta Transformación en las elecciones subnacionales son débiles y con votaciones no competitivas, lo que difícilmente desplazaría a Morena y sus aliados de los primeros lugares. Sin duda, estas tendencias tendrán repercusiones en las elecciones próximas de 2023 donde el PRI, que encabeza la alianza Va por México con el PAN y el PRD, corre el riesgo de perder la gubernatura de dos de sus últimos bastiones, el Estado de México y Coahuila, frente a Morena y sus aliados; al mismo tiempo, esta coyuntura

ofrece a la oposición una oportunidad para reinventarse y fortalecerse de cara a las elecciones federales de 2024.

En su texto “Oposiciones jurídicas a la reforma eléctrica”, Rafael Rodríguez Moreno describe la trayectoria que ha tenido la legislación sobre la energía eléctrica en México, desde su nacionalización en 1960, que otorgaba facultad exclusiva al Estado en la producción y gestión de la energía eléctrica, hasta las reformas de 2013, que abrieron a la iniciativa privada la posibilidad de participar en la generación y venta de la electricidad. En este contexto, analiza la Ley de la Industria Eléctrica propuesta por el gobierno de la Cuarta transformación y sus opositores. Los principales opositores a esta última propuesta fueron liderados por el sector empresarial y los legisladores de PAN, PRI, PRD, MC y PVEM, argumentando que la Ley de la Industria Eléctrica es dañina para el país porque haría más costoso el consumo de energía eléctrica; violenta el derecho a un ambiente sano debido a que relega la producción de energías limpias y, sobre todo, excluye la inversión privada en la producción y comercialización de la energía eléctrica. A pesar de las presiones de la oposición y de que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) interpuso una controversia constitucional, la SCJN no pudo anular dicha reforma.

El texto “Populismo, medios y polarización”, de Lilia Vélez Iglesias, analiza la disputa por el posicionamiento de narrativas entre el gobierno de la Cuarta Transformación y un sector de periodistas y medios de comunicación, que el mismo gobierno habría erigido como uno de sus principales adversarios. La autora reconoce las complicidades de los medios de comunicación con los poderes económicos y políticos de los gobiernos anteriores; sin embargo, sostiene que no todos los medios fueron cómplices y mostraron una postura crítica ante el poder político en turno. La estigmatización y confrontación del gobierno con los periodistas y sus medios de comunicación, además de incentivar la polarización política e ideológica en México, inhibe la crítica e impide la construcción de espacios públicos de discusión y deliberación democrática.

En el terreno de las batallas por las narrativas, Nathaly Rodríguez Sánchez, en su texto “En defensa del buen orden: los usos del género por los movimientos de reacción a la 4T”, analiza los usos de los referentes de género por actores políticos conservadores, como el Frente Nacional por la Familia (FNF), para criticar el programa de transformación cultural del gobierno actual en relación con el aborto, los matrimonios entre personas del mismo sexo y la educación con perspectiva de género. Más allá de la confrontación discursiva y del riesgo de crear un enemigo interno que pondría en peligro el buen orden de la relación tradicional entre los sexos y que amenazaría la identidad nacional, la autora resalta la capacidad de cabildeo político de estos actores en coyunturas electorales para posicionar su interpretación del mundo. En ese sentido, juegan un papel importante en la oposición al gobierno de la Cuarta Transformación para impulsar la polarización política al generar emociones de miedo y rechazo entre la población.

Desde los márgenes del sistema político también se dan batallas para confrontar las políticas de gobierno. En su texto “Resistencias a megaproyectos en

la Cuarta Transformación (4T). México, 2018-2022”, Valentina Campos Cabral sitúa la disputa entre el gobierno y las resistencias sociales a sus políticas desarrollistas en la trayectoria del neoextractivismo progresista en América Latina. Estas resistencias, en general pacíficas, son protagonizadas, principalmente, por colectivos de campesinos e indígenas, respaldados por académicos y asociaciones civiles que denuncian el despojo de sus territorios y demandan respeto a sus derechos colectivos sobre su territorio, su conservación medioambiental, cultural y espiritual. Frente al discurso asistencialista de “primero los pobres”, estos sectores empobrecidos reivindican su derecho a la libre determinación y autonomía.

En “Movimiento de búsqueda de desaparecidos. Las familias frente al Estado”, Simón Alejandro Hernández León destaca que, a pesar del discurso de buena voluntad del gobierno en turno, las instituciones del Estado no han podido garantizar condiciones mínimas de procuración de justicia, investigación e identificación forense y, al contrario, son las familias organizadas quienes han adquirido competencias técnicas y jurídicas para desarrollar estrategias de búsqueda, supliendo las responsabilidades del Estado. Para el autor, la grave crisis del problema de la desaparición no colapsa por la contribución de las familias y colectivos que siguen buscando a sus desaparecidos. Aunque no rompen abiertamente con el gobierno, estos movimientos resisten y permanecen como una reserva ética y moral en el país y como una denuncia constante de la necesidad de reconstruir las capacidades del Estado desde una perspectiva de dignidad y de justicia.

Este cuaderno cierra con el texto “¿La 4T, una transformación feminista? Acercamientos, resistencias e intentos de instrumentar al movimiento feminista en México” de Elsa Ivette Jiménez Valdez. La autora da cuenta, por un lado, de la irrupción de los movimientos feministas para hacer frente a las violencias que padecen las mujeres como consecuencia del sistema social de dominación y, por otro, de las estrategias que ha desarrollado el gobierno para integrar una perspectiva feminista en su programa de transformación. Sin embargo, los movimientos feministas critican al gobierno de instrumentalizar su movimiento, criminalizar sus acciones de protesta y de minimizar la gravedad de sus demandas. El aumento de los feminicidios en México pone en evidencia los límites del Estado para detener la violencia feminicida. En el contexto de las próximas elecciones, el texto alerta sobre la instrumentalización que hacen actores políticos al abanderar algunas de las demandas feministas para apuntalar sus posiciones políticas.

Los textos que conforman este cuaderno ponen sobre la mesa los problemas públicos que todavía quedan pendientes por discutir y resolver: la violencia del crimen organizado, los feminicidios, la militarización, la seguridad pública, la transparencia política, la pobreza, la desigualdad social, el crecimiento económico, la polarización social, la libertad de expresión, la corrupción política, la impunidad en el sistema de justicia, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y, sobre todo, diseñar y discutir el proyecto de nación que se necesita para consolidar la democracia política y social en el país. En esta tarea es apre-

mante el papel de la crítica social y de las oposiciones políticas, no sólo para mantener la protesta ni para profundizar las divergencias, sino para emprender procesos de deliberación y negociación que permitan construir acuerdos y soluciones a los problemas nacionales. Desde esta perspectiva, el gobierno de la Cuarta Transformación debería asumir que la crítica pública y la oposición política son necesarias para mantener los equilibrios del poder político. Por su parte, los partidos de oposición deberían asumir que, en un régimen democrático, su tarea ya no es sólo expresar la diferencia ni fomentar el descontento, “sino que adquieren funciones y responsabilidades precisas de cogobierno, en la medida en que ya no buscan simplemente derrotar o destruir al grupo en el poder, sino que se disponen a contribuir a la estabilidad institucional” (Loaeza, 2016, p. 33).

Referencias

- Alonso Muñoz, R. I., Luna de la Mora, T., Vélez Iglesias, L., Cruz Isidoro, C., Hernández León, S. A., Rodríguez Sánchez, N., Estrada Jiménez, M. (2022). *La 4T bajo la lupa. Balance preliminar del gobierno de Andrés Manuel López Obrador 2018-2021*, R. I. Alonso Muñoz (ed.). México: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Arista, L. (2022, noviembre 30). Los populistas, enemigos de la verdad; periodistas ven riesgos con AMLO. Recuperado 2 de marzo de 2023, de *ADNPolítico*: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/11/29/los-populistas-enemigos-de-la-verdad-periodistas-ven-riesgos-con-amlo>
- Article19 (2022). *La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste. Primer semestre de 2022*. México. Recuperado de [chromhttps://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/08/Informe-primer-semestre-2022.pdf](https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/08/Informe-primer-semestre-2022.pdf)
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Boltanski, L. (2001). *El amor y la justicia como competencias: Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Boltanski, L. (2009). *De la critique: Précis de sociologie de l'émancipation*. Paris: Editions Gallimard.
- Dahl, R. A. (2002). *La poliarquía: Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Etcétera (2022, junio 29). Periodistas y comunicadores asesinados en el gobierno de AMLO. Recuperado 2 de marzo de 2023, de *Etcétera*: <https://etcetera.com.mx/articulos/periodistas-asesinados-gobierno-amlo/>
- Gamiño Muñoz, R. (2014). *Guerrilla, represión y prensa en la década de los setenta en México: invisibilidad y olvido*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/iberopuebla/113651?page=124>
- Garrido, L. J. (1987). El Partido del Estado ante la sucesión presidencial en México (1929-1987). *Revista Mexicana de Sociología*, 49(3), 59-82. <https://doi.org/10.2307/3540475>
- Garrido, L. J. (1991). *El Partido de la Revolución Institucionalizada. Medio siglo de poder político en México: la formación del nuevo estado (1928-1945)*. México: Siglo XXI Editores.
- Garrido, L. J. (1993). *La ruptura: La Corriente Democrática del PRI*. México: Grijalbo.
- González, L. (2020, julio 28). Preocupa uso excesivo de contratos por adjudicación directa en la 4T: Coparmex. Recuperado 23 de febrero de 2023, de *El Economista*: <https://www.economista.com.mx/empresas/Preocupa-uso-excesivo-de-contratos-por-adjudicacion-directa-en-la-4T-Coparmex-20200728-0065.html>
- Hernández Avendaño, J. L. (2004). El papel de la oposición política en la transición mexicana a la democracia. En J. Cadena Roa (ed.). *Transiciones a la democracia: Visiones críticas* (pp. 115-130). México: UNAM.
- Loaeza, S. (2016). *Oposición y democracia*. México: Instituto Nacional Electoral.
- López Argueta, E. (2020, abril 6). Empresarios califican medidas de AMLO como insuficientes y sin apoyo real a las empresas. Recuperado 23 de febrero de 2023, de *El Economista*: <https://www.economista.com.mx/el-empresario/Empresarios-califican-medidas-de-AMLO-como-insuficientes-y-sin-apoyo-real-a-las-empresas-20200406-0179.html>
- López Chavarría, J. L. (2005). *Las elecciones municipales en México: Estudio jurídico político*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/iberopuebla/74492>
- López Obrador, A. M. (2021). La prensa es libre y respetada [YouTube Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=55mcYfMsFUM>
- López Obrador, A. M. (2022). Respeto, justicia y libertad de expresión para periodistas. Conferencia del presidente AMLO. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zocMjJ0jzSA>
- Martínez González, V. H. (2005). *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1989-2004*. México: FLACSO Mexico, Plaza y Valdés, FCPS-UNAM, FCA-UNAM.
- Mendoza Zárate, G. (2006). El poder empresarial. Esbozo de la estructura del campo económico-político en México. *Xipe Totek*, 15(4), pp. 359-384.
- O'Donnell, G. (2008). Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (42), pp. 5-30.
- Ortega, O. (2021, mayo 4). AMLO contra la prensa y la prensa ante la defensa de un derecho. Recuperado 2 de marzo de 2023, de *ADNPolítico*: <https://politica.expansion.mx/voces/2021/05/03/opinion-amlo-libertad-de-expresion-libertad-de-prensa>
- Servín, E. (2006). *La oposición política: Otra cara del siglo XX mexicano* (1ª ed.). México: Centro de Investigación y Docencia Económicas-Fondo de Cultura Económica. Recuperado de https://elibro.net/es/ereader/iberopuebla/110976?as_all=%22sistema__pol%C3%ADtico__mexicano%22&as_all_op=unaccent__icontains&fs_page=4&prev=as
- Tilly, C., & Tarrow, S. (2015). *Contentious Politics*. New York: Oxford University Press, Incorporated. Recuperado de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/iberopuebla-ebooks/detail.action?docID=2121281>
- Vargas Garfias, R. (2019, marzo 18). AMLO y los maestros de la cuarta... categoría [Periódico]. Recuperado 4 de marzo de 2023, de *La Jornada*: <https://www.jornada.com.mx/2019/03/18/opinion/016a2pol>
- Vera, R. (2022, septiembre 22). AMLO cambia de siglas: desaira a la CNTE y une fuerzas con el SNTE. Recuperado 4 de marzo de 2023, de *Proceso*: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/8/22/amlo-cambia-de-siglas-desaira-la-cnte-une-fuerzas-con-el-snte-291917.html>
- Viña, D. A. (2022, noviembre 9). López Obrador redobla su ofensiva contra la prensa: ‘Quién es quién en las mentiras’ se convierte en un programa diario. Recuperado 2 de marzo de 2023, de *El País México*: <https://elpais.com/mexico/2022-11-09/lopez-obrador-redobla-su-ofensiva-contra-la-prensa-quien-es-quien-en-las-mentiras-se-convierte-en-un-programa-diario.html>
- Xelhuantzi López, M. (1988). De legitimidad y de alianzas: de la Corriente Democrática al Frente Democrático Nacional (julio de 1987 a julio de 1988). *Estudios Políticos* (3), pp. 4-18. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1988.3.59993>

*el talante democrático de un gobierno alternativo
estaría en la capacidad de escuchar, dialogar y
permitir la expresión de las preferencias de sus
ciudadanos sin distinciones políticas*

.....

LA OPOSICIÓN PARLAMENTARIA: DEL ACOMPAÑAMIENTO A UNA MORATORIA CONSTITUCIONAL EN VILO

Roberto Ignacio Alonso Muñoz¹

El éxito del presidente Andrés Manuel López Obrador en su cruzada por el poder conquistado, así como en la aprobación mayoritaria de su figura y el posicionamiento del partido que fundó hace apenas unos cuantos años, se consolidó entre 2018 y 2022, entre otras razones, por la debilidad de la oposición. No es que a los partidos políticos del otro lado del espectro o a otros actores políticos, entre ellos algunos medios de comunicación que han desempeñado esta labor desde la órbita extraparlamentaria, les hayan faltado decibeles en su resistencia al poder presidencial, al contrario. Es que aquellos no habían podido sostener un bloque opositor parlamentario, no se diga proponer un proyecto articulado que pudiera disputar la centralidad del relato construido en torno a la idea de la Cuarta Transformación (4T).²

Bastaba ver los titulares y analizar el contenido de las columnas políticas, incluyendo las plumas de quienes han criticado recurrentemente al Ejecutivo federal y a su gobierno, para constatar el extravío en el que se encontraba la oposición, habiendo pasado ya más de la mitad del sexenio y enfilándose el proceso electoral que desembocará en el relevo presidencial de 2024. A unos días de las elecciones intermedias de 2021, la BBC publicó un trabajo periodístico titulado “Por qué la oposición a AMLO ‘está desaparecida’ (y cómo ello le puede ayudar a consolidar su poder)”.

Si bien los resultados electorales de las gubernaturas contendidas entre 2018 y 2022 propiciaron el avance territorial de Morena, la oposición reportó algunos triunfos igualmente electorales, tal es el caso de las alcaldías que perdió el partido guinda en la capital del país y el crecimiento de las bancadas opositoras en la Cámara de Diputados, ambas realidades con motivo de las elecciones intermedias. En el plano legislativo, el freno más importante impuesto por la oposición entre 2018 y finales 2022 fue el que detuvo en la Cámara de Diputados la reforma constitucional en materia eléctrica, uno de los tres proyectos de cambios estructurales anunciados en 2021 por el presidente para afianzar su legado.

¹ Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y del Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática de la Universidad Iberoamericana Puebla.

² Se recomienda revisar el cuaderno de investigación *La 4T bajo la lupa. Balance preliminar del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, 2018-2021*, disponible en: <https://repositorio.iberopuebla.mx/servicios/cuadernosInvestigacion/22/>

Con todo, en las páginas de medios y editorialistas críticos al gobierno obradorista era posible leer piezas de opinión con títulos como los siguientes: “Oposición unida u oposición vencida”, “La oposición, sin rumbo”, “¿Por qué AMLO está feliz con su oposición?”, “¿Qué México quiere la oposición?”, “La lenta agonía de la oposición mexicana”.

Entendida básicamente como “unión de personas o grupos que persiguen fines contrapuestos a aquellos individualizados y perseguidos por el grupo o por los grupos que detentan el poder [...] respecto de los cuales los grupos de oposición hacen resistencia” (Zucchini, 1982, p. 1132), la oposición es objeto de interés a la hora de examinar la fuerza de un gobierno como el encabezado por López Obrador, que la ha desdibujado al grado de incluso sacar provecho político de sus propias derrotas legislativas para seguirla machacando.

En este sentido, el presente trabajo busca ofrecer una mirada al papel que jugó la oposición parlamentaria en ambas cámaras federales en los primeros cuatro años de gobierno. Con tal finalidad, en primer lugar, se da cuenta de los números de la oposición en el Congreso de la Unión, abarcando las dos legislaturas que han acompañado al actual sexenio; en el caso de la LXV Legislatura, el corte incluye solamente su primer año de labores. En segundo lugar, se hace una revisión de la efectividad y el peso de la oposición respecto a la función estrictamente legislativa, a manera de preámbulo del comportamiento de la oposición parlamentaria en las reformas constitucionales que tuvieron lugar entre septiembre de 2018 y noviembre de 2022, como aporte central. Finalmente, el presente trabajo plantea una reflexión sobre la moratoria constitucional anunciada por la coalición opositora Va por México (PAN-PRI-PRD) para los dos años restantes de la LXV Legislatura.

El papel de la oposición en las reformas constitucionales que se llevaron a cabo en el periodo señalado del gobierno de López Obrador es analizado en este artículo a partir de las votaciones ocurridas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, y con base en una revisión hemerográfica³ orientada a recuperar e identificar si su apoyo obedeció o no a la introducción de cambios en el contenido de las reformas como producto del intercambio y la negociación política.

A la fecha de escribir este artículo se había presentado ya, pero no se había discutido ni votado en el Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral elaborada desde el gobierno obradorista. Sin embargo, su contenido había sido ya objeto de un amplio debate en la opinión pública e incluso de importantes movilizaciones en la capital del país y en diferentes ciudades en las que miles de personas se manifestaron en contra de sus principales propuestas, cerrando filas alrededor de estas voces que fundamentalmente se expresaron en defensa del INE, los partidos de oposición.⁴

³ La revisión hemerográfica se hizo con base en la cobertura periodística del periódico *Reforma* a cada una de las discusiones alrededor de las 19 reformas constitucionales.

⁴ Las marchas en defensa del INE se efectuaron el 13 de noviembre de 2022 y sobrepasaron los pronósticos de asistencia. En respuesta a ellas, buscando superar el número de participantes y con ello opacarlas, el presidente convocó a una marcha con motivo

Mientras tanto, recién se había aprobado en las dos cámaras federales el paquete de reformas planteado desde Palacio Nacional a cuatro leyes secundarias que sustituyó la frustrada reforma constitucional para trasladar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional,⁵ misma que rompía abiertamente el mayor consenso que la coalición gobernante tuvo con la oposición al comienzo del sexenio.

El paquete de reformas pasó por el Congreso de la Unión en apenas una semana, sin mayor discusión pese a ser abiertamente contrario al texto constitucional que señala que la Guardia Nacional es una institución de carácter civil adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública. La oposición lo rechazó sin mayores efectos, pues tratándose de leyes secundarias fue suficiente la mayoría absoluta⁶ de Morena y sus aliados. No obstante, fue una diputada del PRI la que, en medio de este trámite legislativo, introdujo de modo inesperado una propuesta de reforma constitucional para extender la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028, cuatro años más de lo previsto en uno de los artículos transitorios que acompañaron el decreto de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional de 2019; reforma constitucional que se convirtió en la número 19 del sexenio obradorista con apoyo de legisladoras y legisladores del PRI y del PRD en plena y supuesta moratoria constitucional.

La oposición en el Congreso de la Unión

En los últimos cuatro años, la oposición parlamentaria pasó de ser un conjunto de minorías que poco hizo concertadamente para contener la mayoría calificada de Morena y sus partidos aliados en la Cámara de Diputados —cuando no se sumó a esta—, a un conjunto eficaz en la desactivación de la mayoría que requiere, por ejemplo, una reforma constitucional. Esto ocurrió visiblemente en 2022 con el rechazo a la reforma constitucional en materia eléctrica del presidente, haciéndose patente la función de la oposición parlamentaria como “el límite y el control crítico al poder de la mayoría” (Zucchini, 1982, p. 1134); claramente con una cohesión organizativa más cercana a la que es posible identificar en un sistema bipartidista, producto de la articulación formal de una alianza plural opositora a mitad de sexenio.

En el Senado de la República, la suma de la coalición gobernante no alcanzó en ninguna de las dos legislaturas para sacar por sí sola una mayoría calificada de dos terceras partes, sin embargo, esto no fue obstáculo para que, como se verá más adelante, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fuera modificada con 19 decretos de reforma.

Particularmente en el caso de la Cámara de Diputados, la elección federal de 2018 se tradujo en una composición legislativa polémica, toda vez que sobre

del cuarto aniversario del inicio de su gobierno el 27 de noviembre del mismo año.

⁵ A saber, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley de la Guardia Nacional y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

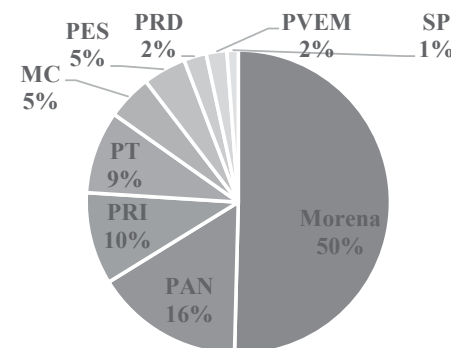
⁶ Entendida como la mitad más uno de los votos en una asamblea.

la base de convenios de coalición con sus partidos aliados —el PT y el PES—, Morena construyó una mayoría legislativa artificial.⁷ La coalición Juntos Haremos Historia obtuvo 45.9% de los votos, no obstante, recibió 61.6% de las curules de la Cámara de Diputados, esto es, una sobrerrepresentación de 15.7%, casi el doble del límite permitido por el texto constitucional (Murayama, 2020). La sobrerrepresentación fue rebasada también en las elecciones de 2012 y 2015 por la coalición mayoritaria del PRI y el PVEM, sin embargo, únicamente en 0.2% y 1.7% más que el 8% permitido, respectivamente.

Dado que los números y, por tanto, los porcentajes de representación fueron moviéndose a lo largo de la LXIV Legislatura, para los efectos comparativos de este trabajo se consideran las cifras con las que cerró esta y los números casi iniciales de la LXV Legislatura, consultados al término de su primer año legislativo.

Como puede observarse en el gráfico 1, en la LXIV Legislatura, junto con los partidos que participaron en la coalición que encabezó —más el PVEM—, Morena alcanzó la mayoría de dos terceras partes en la Cámara de Diputados. En realidad, Morena tuvo la mayoría absoluta con 252 de las 500 curules. La oposición del PAN, PRI, PRD y MC, en cambio, quedó representada en 164 curules.

Gráfico 1. Integración de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados



Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados al 30 de julio de 2021.⁸

En contraste, la elección intermedia de 2021 alteró la integración de la Cámara de Diputados, perdiendo Morena y sus aliados la mayoría calificada en la LXV Legislatura y, por cuenta propia, la mayoría absoluta,

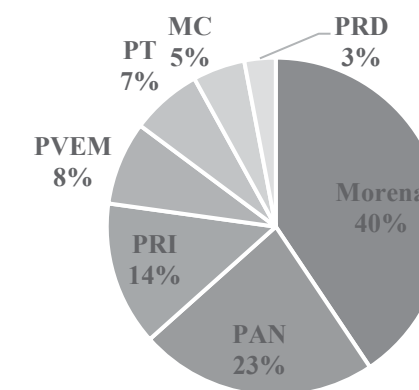
⁷ La conformación de esta mayoría artificial se logró a través de la designación como candidatas y candidatos de partidos aliados a militantes de Morena, así como con la migración de legisladores a partidos de la coalición Juntos Haremos Historia. Cabe apuntar que el texto constitucional limita la sobrerrepresentación por partido político, no por coalición legislativa. Ver: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/cuantos-diputados-cambiaron-de-bancada-sobrerrepresentacion/>

⁸ SP significa sin partido.

solamente consiguiéndola con la suma de los votos del PT y PVEM. El peso de la coalición todavía mayoritaria disminuyó, lo que hasta la conclusión del primer año de la LXV Legislatura fue evidente, tomando como indicador el número de reformas constitucionales. Mientras en el primer año de la LXIV Legislatura la Cámara de Diputados aprobó nueve proyectos de esta naturaleza, en el mismo periodo de la LXV Legislatura no se aprobó uno solo. De hecho, 18 de las 19 reformas constitucionales fueron manufactura de la LXIV Legislatura.

El gráfico 2 muestra la recomposición referida. La mayoría calificada que lograron en la LXIV Legislatura Morena y sus aliados, se transformó en una mayoría absoluta. Morena siguió siendo el partido con más peso legislativo, pero sin tener la mitad más uno de las curules. Por su parte, la oposición del PAN, PRI, PRD y MC, pasó de 164 a 223 representantes, con suficiente poder de veto para la conformación de una mayoría calificada.

Gráfico 2. Integración de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados



Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados al 31 de agosto de 2022.

A manera de comparativo, la tabla 1 ofrece una relación sintética de la variación entre representantes de cada grupo parlamentario de una a otra legislatura. En ella puede notarse que la mayor caída la registró Morena, seguido del extinto PES y luego el PT; mientras que el PAN fue el partido con el mayor incremento, seguido del PVEM —que amortiguó la desaparición del PES— y el PRI. Aunque el PRD y MC tuvieron también variaciones positivas, estas fueron marginales.

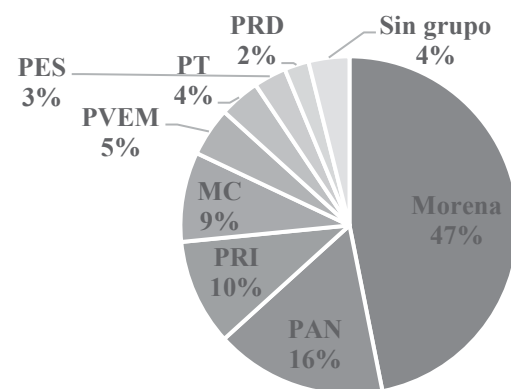
En el caso del Senado de la República, pese a que ha habido algunos ajustes, estos han sido menores. En el gráfico 3 puede observarse que Morena y sus aliados (PT, PES y PVEM) no alcanzan la mayoría calificada, lo que supuso en la LXIV Legislatura una tarea constante de construcción de acuerdos con el resto de fuerzas políticas para la aprobación de la gran mayoría de las 36 votaciones de proyectos de reforma constitucional que tuvieron lugar entre finales de 2018 y noviembre de 2022, 33 de las cuales corresponden a la legislatura mencionada.

Tabla 1. Variación entre representantes de grupos parlamentarios de las últimas dos legislaturas en la Cámara de Diputados

Grupo parlamentario	Número de representantes en la LXIV Legislatura	Número de representantes en la LXV Legislatura	Variación
Morena	252	203	-49
PAN	79	114	+35
PRI	49	69	+20
PT	44	34	-10
MC	24	25	+1
PES	23	0	-23
PRD	12	15	+3
PVEM	11	40	+29
Sin partido	6	0	-6

Fuente: elaboración propia con base en datos oficiales.

Gráfico 3. Integración del Senado de la República (LXV Legislatura)



Fuente: elaboración propia con datos de la LXV Legislatura del Senado de la República.

Manifiestamente, la oposición en el Senado ha tenido poder de veto para las reformas constitucionales que requieren de las dos terceras partes de los votos presentes. Aun así, y como se verá más adelante, en esta cámara la oposición destacó durante la LXIV Legislatura por su acompañamiento mayoritario al conjunto de iniciativas de esta naturaleza que pasó por su revisión.

En consecuencia, la diferencia entre esta actitud de la oposición parlamentaria en la LXIV Legislatura y la declaración de una moratoria constitucional hecha por las dirigencias de los principales partidos de oposición hacia el final del primer año de la LXV Legislatura, sería un resultado lógico de la nueva conformación de la Cámara de Diputados y una señal de recuperación de fuerza.

Efectividad y peso de la oposición legislativa

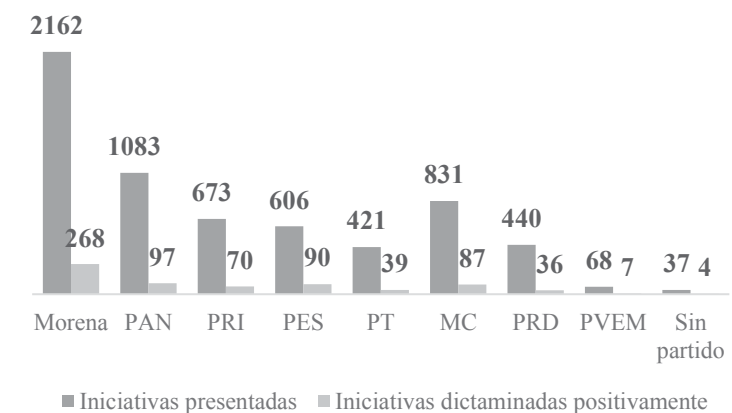
El número de iniciativas presentadas, dictaminadas positivamente y aprobadas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, es motivo de múltiples análisis sobre el comportamiento de la oposición y la mayoría legislativa.⁹ De suyo, lo que ha ocurrido en las últimas dos

⁹ Al hablar de iniciativas, se incluyen por igual las que apuntan a reformas constitucionales que las relacio-

legislaturas es revelador del peso y la efectividad que han tenido ambos bandos en alianza, pero si se le compara con lo acontecido en las legislaturas que acompañaron el sexenio de Enrique Peña Nieto (la LXII y la LXIII), los datos son aún más significativos.

En la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, los ocho grupos parlamentarios, más las y los diputados sin partido, presentaron 6 mil 321 iniciativas en total, de las cuales fueron dictaminadas únicamente 698 (11%). El gráfico 4 da cuenta del número total de iniciativas y el número de estas dictaminadas positivamente por cada grupo parlamentario. El porcentaje de efectividad, es decir, de iniciativas con dictamen positivo respecto al total de las presentadas por cada grupo parlamentario, oscila entre 8.2% y 14.8%; no varía mucho entre las diferentes bancadas. No obstante, si se mide el porcentaje de dictámenes positivos por grupo parlamentario en relación con este subtotal, puede derivarse que Morena es el partido con mayor peso en las decisiones legislativas (38.4%), siguiéndole el PAN con 13.9%, el PES con 12.9%, MC con 12.5% y el PRI con 10% (gráfico 5). Es cierto que sumando los pesos específicos de los partidos de oposición (PAN-PRI-PRD-MC) compiten con la suma de los pesos específicos de los partidos de la coalición mayoritaria, sin embargo, quedan lejos del 84.3% y 75.5% que alcanzaron estas fuerzas políticas en las legislaturas LXII y LXIII, respectivamente.¹⁰

Gráfico 4. Número de iniciativas presentadas y dictaminadas positivamente por grupo parlamentario de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados



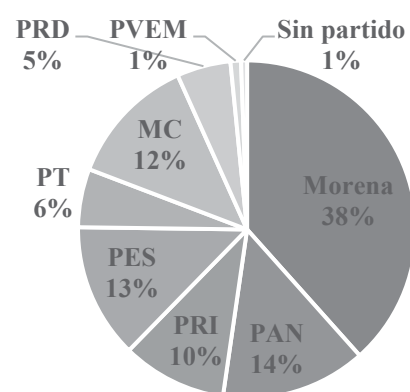
Fuente: elaboración propia con información parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Con corte al 3 de agosto de 2022, casi a punto de cumplirse el primer año de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, los siete grupos parlamentarios habían presentado en el primer año legislativo 2 mil 522 iniciativas, de las cuales solamente 92 (3.6%) habían recibido un dictamen positivo (gráfico 6). Nuevamente, la diferencia en el porcentaje de efectividad no era significativa, ubicándose entre 0.9% y 4.8%. Donde era notable el peso de cada grupo parlamentario es en el número de dictámenes positivos obtenidos respecto del total de estos: Morena con 43.5%, seguido del PAN con 21.7% y PRI con 18.5%; el resto de partidos políticos registraban un peso específico menor al 6% (gráfico 7).

nadas con leyes secundarias.

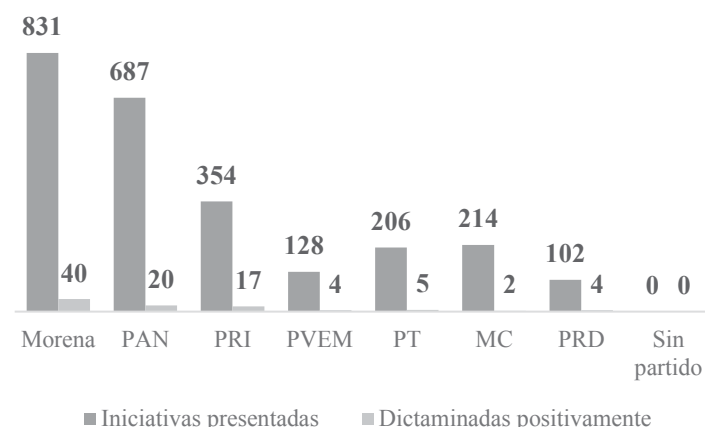
¹⁰ De acuerdo con la información parlamentaria obtenida de la misma fuente que sirvió de base para la elaboración de los gráficos 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Dicho de otra manera, en las legislaturas LXII (2012-2015) y LXIII (2015-2018), las iniciativas dictaminadas positivamente presentadas por los partidos PRI, PAN y PRD representaron 84.3% y 75.5% del total de iniciativas dictaminadas de forma positiva.

Gráfico 5. Porcentaje de iniciativas dictaminadas positivamente por grupo parlamentario de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados



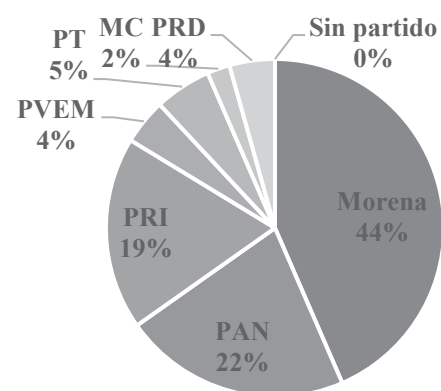
Fuente: elaboración propia con información parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Gráfico 6. Número de iniciativas presentadas y dictaminadas positivamente por grupo parlamentario de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados



Fuente: elaboración propia con información parlamentaria de la Cámara de Diputados.

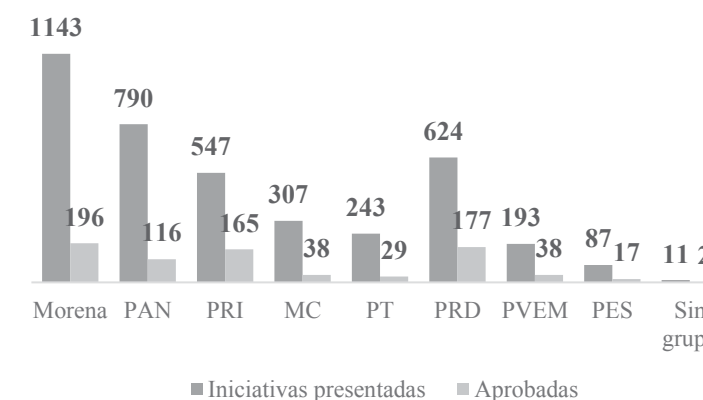
Gráfico 7. Porcentaje de iniciativas dictaminadas positivamente por grupo parlamentario de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados



Fuente: elaboración propia con información parlamentaria de la Cámara de Diputados.

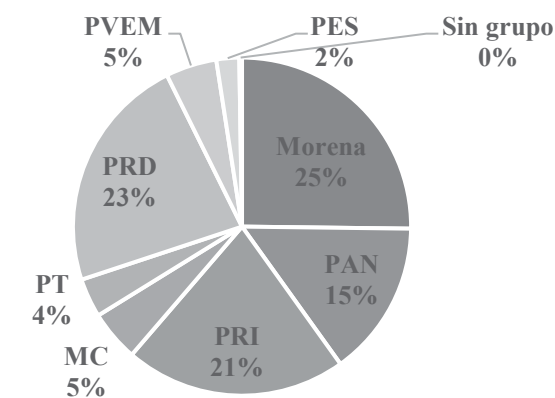
En el caso del Senado de la República, la efectividad y el peso de cada grupo parlamentario registraron comportamientos distintos. En la LXIV Legislatura, como puede apreciarse en el gráfico 8, los ocho grupos parlamentarios representados en la cámara alta, junto con las senadoras y los senadores sin adscripción a alguno de estos, presentaron 3 mil 945 iniciativas, de las cuales fueron aprobadas 778 (19.7%); este porcentaje es superior a las cifras de la Cámara de Diputados. El porcentaje de efectividad presentó intervalos mayores, entre 11.9% y 30.2%, mientras que las diferencias entre el peso de las fuerzas políticas no fueron tan significativas como en la Cámara de Diputados (gráfico 9).

Gráfico 8. Número de iniciativas presentadas y aprobadas por grupo parlamentario de la LXIV Legislatura en el Senado de la República



Fuente: elaboración propia con información parlamentaria del Senado de la República.

Gráfico 9. Porcentaje de iniciativas aprobadas por grupo parlamentario de la LXIV Legislatura en el Senado de la República



Fuente: elaboración propia con información parlamentaria del Senado de la República.

Por lo que toca a la LXV Legislatura, con corte al 31 de agosto de 2022 se habían presentado mil 23 iniciativas, de las cuales apenas 22 (2.1%) se habían aprobado; al ser tan pocas, no se considera confiable el porcentaje de efectividad ni el peso específico de cada grupo parlamentario.

El conjunto de datos revela que, si el contraste se realiza entre partidos políticos, el espacio que tiene Morena particularmente en la Cámara de Diputados por su número de representantes, se corresponde con el peso legislativo en la toma de decisiones. La oposición únicamente le disputa dicho peso legislativo, incluso superando al partido mayoritario en el Senado de la República, si se le cuenta unida. En cualquier caso, el peso que tuvieron en el sexenio anterior los ahora partidos de oposición fue radicalmente distinto.

La oposición en las reformas constitucionales de la 4T

Entre el 1 de septiembre de 2018 que inició la LXIV Legislatura y el 1 diciembre de 2022, a unos meses de haber comenzado el segundo año de la LXV Legislatura, fueron publicados 19 decretos de reformas constitucionales en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹¹ De acuerdo con un recuento oficial de las votaciones hechas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República en estos cuatro años, en la primera se llevaron a cabo 31 votaciones de proyectos de reforma constitucional, mientras que en el segundo fueron 36 votaciones.¹²

A manera de inventario, la tabla 2 recoge sintéticamente el contenido de los 19 decretos que han modificado el texto constitucional en el periodo señalado.

Tabla 2. Inventario de decretos de reforma constitucional (septiembre 2018 a la fecha)

Decreto	Materia	Publicación en el DOF
Por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73.	Extinción de dominio	14 de marzo de 2019
Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76, 78 y 89.	Guardia Nacional	26 de marzo de 2019
Por el que se declara reformado el artículo 19.	Prisión preventiva oficiosa	12 de abril de 2019
Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73.	Educativa	15 de mayo de 2019
Por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115.	Paridad de género	6 de junio de 2019
Por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º.	Pueblos y comunidades afroamericanas	9 de agosto de 2019

¹¹ La fecha de corte corresponde a la elaboración de este artículo.

¹² Los números no coinciden, ya que en algunos casos el proyecto aprobado en la cámara de origen fue alterado en la cámara revisora, regresando a aquella para completar el proceso legislativo. Por otra parte, ha habido iniciativas que se han rechazado, o bien, que no han completado el proceso correspondiente.

Decreto	Materia	Publicación en el DOF
Por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 35, 36, 41, 81, 84, 99, 116 y 122.	Consulta popular y revocación de mandato	20 de diciembre de 2019
Por el que se declara reformado el primer párrafo del artículo 28.	Condonación de impuestos	6 de marzo de 2020
Por el que se reforma y adiciona el artículo 4º.	Bienestar	8 de mayo de 2020
Por el que se declara reformadas diversas disposiciones de los artículos 4º, 73, 115 y 122.	Movilidad y seguridad vial	18 de diciembre de 2020
Por el que se declara reformados los artículos 4º y 73.	Juventud	24 de diciembre de 2020
Por el que se declara reformados los artículos 108 y 111.	Fuero	19 de febrero de 2021
Por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 94, 97, 99, 100, 105 y 107.	Poder Judicial	11 de marzo de 2021
Por el que se reforma el artículo 30.	Nacionalidad	17 de mayo de 2021
Por el que se reforma el artículo 43.	Denominación del estado de Michoacán	
Por el que se reforma el artículo 43.	Denominación del estado de Veracruz	
Por el que se reforma el artículo 74.	Partidas secretas	28 de mayo de 2022
Por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73.	Seguridad privada	
Por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional.	Permanencia de Fuerzas Armadas	18 de noviembre de 2022

Fuente: elaboración propia con base en registro oficial de la Cámara de Diputados.

Como quedó dicho en la introducción, el análisis del comportamiento de la oposición parlamentaria desde el ángulo de las reformas constitucionales que contiene este trabajo se hizo con base en el registro oficial de las votaciones en lo general de cada uno de los proyectos de reforma a la Constitución —obtenido de las secciones de información parlamentaria del sitio web de ambas cámaras federales—, así como en la cobertura periodística seleccionada con fines de recuperación e identificación de cambios significativos introducidos por la oposición en los procesos en cuestión en aras de sumar su apoyo.¹³

En contextos democráticos de pluralismo y diversidad de fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, las reformas constitucionales son un indicador importante pues requieren de acuerdos de gran calado para ser una realidad. Sin entrar en los detalles regulados por el artículo 135 de la Constitución, baste mencionar que requieren de mayorías de dos terceras partes de las y los legisladores presentes de cada cámara federal, lo que aun en legislaturas con mayorías absolutas de un grupo parlamentario supone un reto mayor.

Cabe destacar que prácticamente la totalidad de las votaciones en lo general analizadas —67 a ser precisos— corresponden a la LXIV Legislatura, salvo dos casos en la Cámara de Diputados y tres en el Senado de la República; los cinco de la LXV Legislatura. Aunque esta última legislatura no llegaba siquiera a la mitad de sus tres años cuando se elaboró este trabajo, las cifras eran ya sintomáticas del nuevo papel de la oposición en el Congreso de la Unión luego de las elecciones intermedias de 2021.

Considerando que en varias ocasiones los grupos parlamentarios antagónicos al gobierno en turno han votado de manera dividida, en la Cámara de Diputados la oposición acompañó a la mayoría legislativa en 54.8% de las votaciones, de forma dividida en 35.5% de estas y se opuso a 9.7%¹⁴. El gráfico 10 muestra esta relación.

Respecto a las 11 votaciones que la oposición acompañó de forma dividida, el comportamiento por grupo parlamentario fue diferenciado, aunque en cinco de ellas, mientras la bancada del PAN sufragó en contra, las bancadas del PRI, del PRD y de MC lo hicieron a favor.¹⁵ En un caso, prácticamente, las cuatro bancadas de oposición se dividieron,¹⁶ en otro caso las principales bancadas de oposición (PAN-PRI-PRD) se abstuvieron en su mayoría,¹⁷ en uno más fue el PRI el partido que votó en contra y PAN, PRD y MC los que acompañaron esa votación,¹⁸ mientras que en otros dos casos, PAN y MC se manifestaron en contra, pero el PRI lo hizo a favor y el PRD votó se dividió.¹⁹ En el caso de la extensión de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, el PAN, MC y representantes del PRI y del PRD votaron en contra, pero también legisladores de estos dos últimos partidos lo hicieron a favor.

13 La revisión periodística fue minuciosa y con toda intención se eligió un diario crítico del partido en el poder para llevarla a cabo (*Reforma*). Con todo, queda pendiente una revisión precisa del debate legislativo que rebasa los propósitos de este artículo.

14 En dos de estas tres votaciones, el rechazo de la oposición e incluso de representantes de la coalición mayoritaria bloqueó el avance de la iniciativa en cuestión, a saber, un proyecto de reforma constitucional orientado a la reducción del financiamiento otorgado a los partidos políticos (diciembre de 2019) y la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica (abril de 2022).

15 Fueron dos votaciones de la reforma constitucional en materia educativa, la relativa a la consulta popular y la revocación de mandato, la de bienestar y la de seguridad privada.

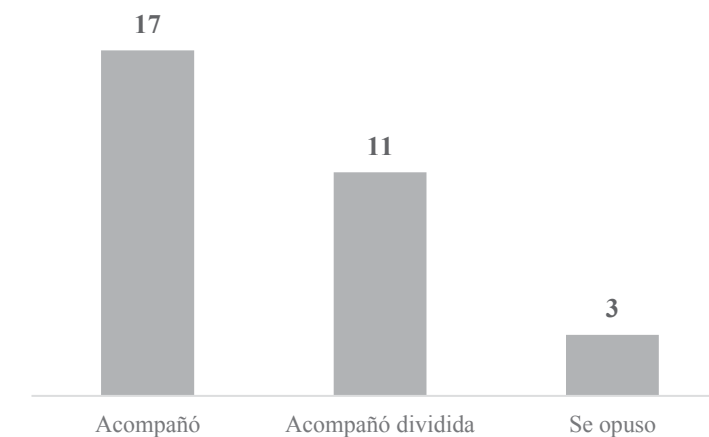
16 Prisión preventiva oficiosa.

17 Remuneración de servidores públicos.

18 Condonación de impuestos.

19 Guardia Nacional y Poder Judicial de la Federación.

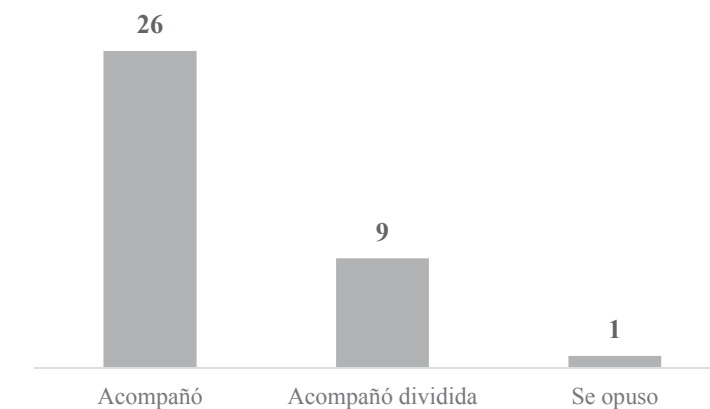
Gráfico 10. Comportamiento de la oposición en la Cámara de Diputados en votaciones de proyectos de reforma constitucional (diciembre de 2018 a diciembre de 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de registros oficiales en la Gaceta Parlamentaria.

En el Senado de la República, como puede verse en el gráfico 11, la oposición acompañó a la mayoría parlamentaria en 72.2% de las votaciones, de forma dividida en 25% de estas y se contrapuso de manera contundente en un solo caso.²⁰

Gráfico 11. Comportamiento de la oposición en el Senado de la República en votaciones de proyectos de reforma constitucional (noviembre de 2018 a diciembre de 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de registros oficiales de las votaciones.

Por lo que toca a los casos que la oposición acompañó de forma dividida, en ninguno de estos la votación se organizó de modo tal que su totalidad se expresara en rechazo. Las votaciones que más rechazo reunieron, sin alcanzar a bloquear las mayorías calificadas, fueron en materia de Fuerzas Armadas, educativa, de fuero (la tercera de tres), y de consulta popular y revocación de mandato con 40, 25, 24 y 22 votos en contra, respectivamente.

20 La segunda votación de tres que hubo en materia de fuero, tuvo un comportamiento irregular, pues incluso la mayoría legislativa, no sólo la oposición, la rechazó.

De la revisión de la cobertura periodística ya señalada, es posible subrayar que solamente en 15.8% de las reformas constitucionales analizadas, la oposición logró introducir cambios importantes que hicieron posible el avance de estas —consulta popular y revocación de mandato²¹ y Fuerzas Armadas²²—, o bien, la conformación de amplios consensos, como fue el caso del voto casi unánime en 2019 en favor de la creación de una Guardia Nacional civil dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contrario a lo que la iniciativa original promovía. Estos tres casos se consideran reformas constitucionales relevantes.

En 84.2% restante de las reformas constitucionales aprobadas en el periodo en cuestión, no se registraron modificaciones significativas o cambios siquiera. De estos 16 casos, siete se consideran reformas sustanciales por sus implicaciones políticas y jurídicas —prisión preventiva oficiosa, educativa, paridad de género, condonación de impuestos bienestar, fuero y Poder Judicial—, mientras que nueve de estas, no dejando de ser importantes, no tendrían dicha magnitud —extinción de dominio, pueblos y comunidades afromexicanas, movilidad y seguridad vial, juventud, nacionalidad, denominación del estado de Michoacán, denominación del estado de Veracruz, partidas secretas y seguridad privada.

A juzgar por las votaciones de las 19 reformas constitucionales, en 10 casos la oposición acompañó los proyectos y no se dividió, en tanto que en nueve procesos la oposición acompañó dividida las reformas.

Así, con cambios valiosos, pero cuantitativamente menores, la oposición tuvo un papel de cooperación en la primera parte del sexenio de López Obrador. Con la menor resistencia, reflexionaban Azuela y López (2021), las principales reformas constitucionales del presente sexenio han sucedido gracias al apoyo de los partidos de oposición. Y este apoyo ha sido todavía más visible en la cámara alta, algo llamativo pues, a diferencia de la Cámara de Diputados y por su naturaleza, el Senado de la República no ha tenido cambios mayores en su composición entre una y otra legislatura.

Hasta antes de cerrar este trabajo, las y los senadores de oposición no habían logrado bloquear alguna iniciativa de reforma constitucional, tal y como ocurrió en la Cámara de Diputados apenas un par de meses antes de que la alianza Va por México anunciara su decisión de declararse en moratoria constitucional.

21 La oposición evitó que la revocación de mandato se realizara, como estaba previsto, en el contexto de las elecciones intermedias de 2021.

22 La oposición introdujo mecanismos de control parlamentario al papel extraordinario de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública. Esos mecanismos han sido objeto de debate y polémica, pero fueron determinantes para que se lograra la mayoría calificada en ambas cámaras federales.

Moratoria: bloque en vilo

De acuerdo con Mora-Donatto (2010), las herramientas con las que cuenta la oposición parlamentaria para desempeñarse como tal de manera responsable —lo que la autora llama el estatuto de la oposición— van más allá de la función estrictamente legislativa. La creación de normas con rango de ley, o bien, las reformas a las leyes existentes, constituyen apenas uno de los instrumentos de control parlamentario, concebido como “un control de tipo político que se ejerce a través de todas las actividades parlamentarias, con especial interés de las minorías, y cuyo objeto es la fiscalización de la acción general del gobierno, lleve o no aparejada una sanción inmediata” (p. 126).

Otros instrumentos son los controles financieros, la participación de las cámaras en los nombramientos presidenciales, las comparecencias del gobierno frente al Congreso, el control sobre los viajes presidenciales, las investigaciones parlamentarias y las preguntas e interpelaciones; todos los cuales dependen de una adecuada y habilitadora regulación a fin de que la oposición pueda realizar una actividad de fiscalización constante y duradera (Mora-Donatto, 2010). En términos democráticos, estos mecanismos son fundamentales para que las minorías legislativas puedan advertir los errores de los gobiernos en turno y logren convertirse en alternativa de gobierno, bajo el marco del ejercicio de una oposición leal (Linz, 1987).

La diversidad de formas de control parlamentario es también un reconocimiento de la diversidad de funciones que desempeña el Poder Legislativo. Con todo, es la tarea estrictamente legislativa la que más atención genera, la que más cotidianamente se realiza y, por tanto, la que refleja constantemente la correlación de fuerzas en todo parlamento. Todavía más, cuando hay alternancia en un gobierno y la nueva orientación de este supone cambios estructurales que pasan por la aduana constitucional. Desde este mirador, es posible entender la crítica y el rechazo de los principales partidos de oposición a las reformas constitucionales provenientes de la coalición gobernante, así sea con votaciones divididas que no alcanzan a detenerlas. Lo que marcó un hito en la segunda mitad del sexenio obradorista fue la decisión de la alianza Va por México de rechazar *a priori*, aunque a sabiendas del contenido y la orientación de ciertas iniciativas previamente planteadas desde Palacio Nacional, los proyectos de reforma a la Constitución del presidente.

Como se ha dicho, casi dos meses después de que la oposición parlamentaria frenara en la Cámara de Diputados el proyecto de reforma constitucional enviado por el presidente López Obrador en materia eléctrica, las dirigencias del PAN, PRI y PRD firmaron el 9 de junio de 2022 un acuerdo llamado de “moratoria constitucional”, promovido para resistir ante las iniciativas de reforma al texto constitucional del gobierno obradorista y recurrir, articuladamente, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a reclamar el examen de constitucionalidad de leyes secundarias aprobadas por la coalición mayoritaria. Esto ya ocurrió, por ejemplo, con la acción de

inconstitucionalidad presentada por la oposición ante el máximo tribunal en contra del paquete de reformas a las leyes secundarias con las que se trasladó la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Al respecto, cabe recordar que la Corte ha demorado en resolver diversos recursos de control constitucional que las minorías han interpuesto ante esta institución, de manera particular aquellos que tienen que ver con asuntos de seguridad pública alrededor de los cuales se ha acusado un proceso creciente de militarización en México.

Pero a poco más de un año del inicio de la LXV Legislatura, que como se ha visto tiene una integración con el potencial de detener iniciativas de reforma que requieren de una mayoría calificada, la moratoria constitucional sorprendió ante la limitación que ha tenido la oposición parlamentaria de plantear derroteros que no sólo le coloquen en una posición de resistencia, sino de oferta. Del acompañamiento, algunas veces con ganancia trascendental, la oposición en el Congreso de la Unión decidió pasar a la obstrucción sin dejar de colaborar pese a todo con el proyecto político presidencial, poniendo en entredicho la moratoria pactada y en vilo su propia fuerza colectiva.

Tanto los resultados electorales de 2021 y 2022, como las encuestas de opinión de cara a 2024, confirman que la oposición no es competitiva, ni unida y menos aún por separado,²³ lo que permite colegir que ha quedado a deber en términos de planteamientos alternativos, algo que también se espera de toda oposición.

En este sentido, una declaración de moratoria constitucional podría resultar contraproducente en manos de una oposición parlamentaria que no ha podido ofrecer un proyecto distinto. De suyo, los partidos políticos que conforman la alianza Va por México han sufrido derrotas importantes en el mapa electoral de las gubernaturas de 2018 a 2022, con lo que su rechazo *a priori* de las propuestas de reforma constitucional de la coalición gobernante corre el riesgo de ser interpretado en términos políticos como un acto de irresponsabilidad legislativa.

En buena medida la moratoria obedeció, por un lado, a la llegada de la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral a la Cámara de Diputados y lo que esta supone como refundación del sistema electoral en el país, así como, por otro lado, a la insistencia de trasladar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional por la vía constitucional.

Si bien la Constitución señala claramente en su artículo 21 que la Guardia Nacional es una institución policial de carácter civil, adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, el presidente López Obrador respondió a la moratoria constitucional con una polémica reforma, por ir en contra de la norma constitucional, que no necesitó de una mayoría calificada, sino de una

²³ Si bien la alianza Va por México resistió en algunos casos, el avance territorial de Morena y sus partidos aliados ha sido evidente, independientemente de que el partido ha recibido menos votos que en 2018. Respecto a las encuestas rumbo a 2024, a principios de septiembre de 2022 una encuesta del periódico *Reforma* le daba una amplia ventaja de 25 puntos a Morena sobre el resto de fuerzas políticas.

mayoría absoluta que tuvo Morena con sus aliados. No obstante, fue al calor de este debate que una diputada de oposición —del bloque de la moratoria— presentó la propuesta de reforma constitucional con la que se autorizó extender hasta 2028 la presencia de las Fuerzas Armadas ejerciendo labores de seguridad pública, lo que significa un paso más en el proceso de expansión del poder militar que se ha registrado en la presidencia de López Obrador. Con esto, el recurso de la moratoria no estaría alcanzando un propósito distinto a la relación de poder que quiso desafiar.

Un apunte final

Desde el ángulo de las reformas constitucionales impulsadas por el gobierno de la autodenominada 4T, la oposición parlamentaria ha sido efectiva en términos de crítica e incluso de control en algunos episodios, pero se ha caracterizado más por ser una oposición líquida, cuyo peso de conjunto no se sostiene de modo permanente. Es cierto que a la oposición legislativa le corresponde un papel fundamentalmente de control político, sin embargo, si aspira a algo más, no sólo requiere de solidez, sino que debe trascender este rol. Recuperando a Pasquino (1998), la oposición parlamentaria ha sido astuta, pero no ha construido fuerza político-social, esto es, contrapeso sin proyecto.

Se ha razonado ya, en lo técnico, la importancia de las reformas constitucionales como vértice de análisis de la oposición. En el plano político, estos procesos de discusión y votación son clave pues representan horizontes y legados. Durante la primera mitad de su sexenio, el propio presidente López Obrador aludió reiteradamente a que las bases de su proyecto político estaban sentadas, en clara referencia a un segmento de las reformas constitucionales conseguidas durante este periodo: Guardia Nacional, prisión preventiva oficiosa, educativa, consulta popular y revocación de mandato, condonación de impuestos, bienestar y fuero. Y en este subconjunto, la oposición jugó un papel de acompañamiento, a veces crítico —Guardia Nacional y consulta popular y revocación de mandato—, pero al cabo de cooperación.

Desde el inicio del sexenio obradorista, la oposición parlamentaria en el Senado pudo haber detenido el avance de las reformas constitucionales de este gobierno, sin que a la fecha lo haya realizado. Fue más bien su representación en la Cámara de Diputados la que pudo bloquear uno de estos proyectos, fruto de los resultados de las elecciones intermedias; aunque fue también en este recinto parlamentario donde emergió, de las filas de la oposición, una iniciativa de reforma constitucional que rompió al menos temporalmente el bloque de la moratoria constitucional por la afinidad de su planteamiento con el protagonismo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública profundizado por el presidente López Obrador.

El éxito, aun relativo, de las reformas constitucionales del gobierno obradorista es coincidente con el peso específico de Morena y sus partidos aliados en ambas legislaturas de la Cámara de Diputados, visto desde la efectividad de sus iniciativas convertidas en dictámenes positivos; no así en el Senado, donde la revisión realizada de la LXIV Legislatura arrojó un mayor equilibrio de los pesos específicos de los principales partidos políticos desde este parámetro de análisis.

El tránsito recorrido por la oposición parlamentaria de la cooperación con la mayoría legislativa en la LXIV Legislatura a la moratoria constitucional como recurso extraordinario de control político, hace recordar la tipología de Linz sobre la oposición, aunque de manera más puntual un trabajo reciente de Vairo (2017) con una novedosa clasificación de la lealtad democrática de la oposición partidaria en torno a tres valores, a partir del cruce de los trabajos de Linz, y de Mainwaring y Pérez-Liñán. De acuerdo con Vairo, la lealtad democrática de la oposición partidaria puede clasificarse en cuatro tipos: 1) desleal, si no es demócrata y es radical; 2) semi-leal, si no es demócrata pero es moderada; 3) semi-leal, si es demócrata pero radical; y 4) leal, si es demócrata y moderada.

Pese a que Vairo recurre a esta tipología descriptiva para estudiar la lealtad de la oposición en los regímenes latinoamericanos posteriores al periodo de dictaduras, sirve como referente para identificar relaciones y formular hipótesis sobre el papel de la oposición parlamentaria en México. Si bien la semi-lealtad remite a un comportamiento más próximo a la deslealtad, con mayor amplitud pueden concebirse las oposiciones semi-leales como “aquellas que adoptan posturas ambiguas e intermedias en algunas de las cuestiones por lo que conviven posturas leales y desleales al mismo tiempo” (2017, p. 281). Así, el valor de la semi-lealtad puede desdoblarse según las dimensiones de la preferencia normativa sobre el régimen político y la radicalización política, encontrándose empíricamente, aunque en menor medida, casos de alta preferencia por la democracia y radicalización.

Siguiendo a Vairo, la radicalización política “está centrada en comportamientos más o menos extremos, intransigentes sobre políticas públicas, en ocasiones con llamados a movilizaciones violentas y desobediencia civil, pero también puede tener un componente fuerte ideológico y de creencias” (2017, p. 282). En este tenor, los actores radicales tienen “objetivos de política pública (que) están ubicados en uno de los polos del espectro político” y sentido de “urgencia para alcanzar estos objetivos” (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2014, pp. 144-145), esto es, lejanía de la preferencia política del gobierno en turno e intensidad.

En contraste con este marco analítico que ahonda en el carácter semi-leal de la oposición, la representación parlamentaria de la alianza Va por México en el Congreso de la Unión avanzó en una escala de la moderación a la radicalización. Sin llegar a posiciones de violencia para alterar el orden legal, la moratoria constitucional de los partidos que integran esta alianza se alejó de la moderación y la normalidad que debería suponer el disenso en todo recinto parlamentario. Se podrá argumentar que, precisamente, el trato que ha recibido la oposición por parte de la mayoría legislativa y del poder presidencial, siendo acusada de traición a la patria, explica el rechazo *a priori* de toda iniciativa de reforma constitucional planteada por el gobierno y su coalición parlamentaria. Sin embargo, fue sin dicha moratoria que la oposición pudo bloquear exitosamente una de estas iniciativas y, con ella, que la oposición se fragmentó.

La oposición podría explorar otros recursos de control parlamentario. Lo que ha queda claro hasta ahora es que, si la importancia de la oposición radica en ser factor de control y limitación de los gobiernos en turno, al tiempo que

alternativa para la formación de nuevos gobiernos, la oposición parlamentaria en México se ha quedado corta en lo primero y tiene como desafío dar muestra de lo segundo.

Referencias

- Azuela, M. y López, A. (2021, junio 1). ¿Y la oposición? *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=56581>
- Linz, J. (1987). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2014). La supervivencia de la democracia en América Latina (1945-2005). *América Latina Hoy*, 68, pp. 139-168.
- Mora-Donatto, C. (2010). Oposición y control parlamentario en México. *Cuestiones Constitucionales*, 23, pp. 121-151.
- Murayama, C. (2020, diciembre 8). Sobrerrepresentación. *Reforma*. <https://www.reforma.com/sobrerrepresentacion-2020-12-08/op195312>
- Pasquino, G. (1998). *La oposición*. Madrid: Alianza.
- Vairo, D. (2017). Oposición partidaria y (des) lealtad democrática en América Latina (1978-2010). *POSTData*, 22-1, pp. 273-304.
- Zucchini, G. (1982). “Oposición”. En Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.

es cierto que a la oposición legislativa le corresponde un papel fundamentalmente de control político, sin embargo, si aspira a algo más, no sólo requiere de solidez, sino que debe trascender este rol

.....

LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR EN TIEMPOS DE LA 4T: LAS OPOSICIONES EN EL ÁMBITO SUBNACIONAL

René Valdiviezo Sandoval

Introducción

Las elecciones, tanto nacionales como subnacionales, se han convertido, en nuestro país, en uno de los espacios más atractivos para todos los actores políticos. La razón parece descansar en el hecho de que la vida política y las decisiones que conlleva, se descentralizaron fuertemente desde el inicio de este milenio, con la derrota del PRI a manos del PAN en la elección de presidente de la República del año 2000. A partir de ese momento, los gobernadores empezaron a ejercer más independencia del centro político nacional, y esta independencia se incrementó con las alternancias en las elecciones federales.

Por ello, las elecciones de Ejecutivo local representan la oportunidad de gobernar y de tener poder, con alguna independencia y recursos económicos, en algún estado del país y, desde ahí, establecer muy diversas relaciones con el poder político central y con los estados vecinos.

Por esta razón, pero también por razones históricas, las distintas organizaciones políticas de nuestro país han centrado su atención en la lucha electoral y, sin dejar de reconocer la importancia de la elección del Ejecutivo federal, han enfocado también sus baterías en las elecciones de los ejecutivos estatales.

El nuevo actor y su ascenso político (Morena) se han convertido en el centro de la confrontación de las oposiciones, las que, minimizadas en muchas regiones, se han enfocado en el ámbito subnacional, en la lucha electoral en búsqueda de las gubernaturas, de las capitales y principales municipios y, en segundo plano, pero sin restar importancia, en los congresos de los estados.

Este trabajo estudia el papel de las oposiciones partidistas en las elecciones de gobernadores, en el tiempo que ha transcurrido desde el 1 de diciembre de 2018 hasta la actualidad y que ha sido llamado el “Gobierno de la 4ª Transformación”. El objetivo es mostrar los resultados electorales y sus características, a fin de tener una idea más detallada de esos procesos y poder, con evidencia, establecer el papel de las oposiciones electorales a la 4T.

Antecedentes: las elecciones desde 2015 y las alianzas en tiempos de la 4T

El Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), como asociación civil, nació en octubre de 2011 y en julio de 2014 obtuvo del IFE su registro como partido político nacional.

Fue en la elección federal de 2015 que tuvo su primera participación electoral y también local, y en la elección de diputados federales obtuvo 8.37% de la votación, ganando 15 distritos electorales¹ (Navarrete y Espinosa, 2017, pp. 75-76).

En las elecciones locales de 2016 obtuvo 13 triunfos en distritos locales (Espinoza y Navarrete, 2018, p. 256) y quedó, en 2017, a tres puntos porcentuales del triunfador en la elección de gobernador en el Estado de México (Navarrete, 2018, p. 150), pero fue hasta las elecciones federal y locales de 2018 donde obtuvo sus más grandes e importantes victorias, comenzando por la Presidencia de la República.

A este respecto, Javier Esteinou (2019) señala:

Morena-“Juntos Haremos Historia” obtuvo el Poder Ejecutivo con 53.19% del total de votos; la mayoría del Poder Legislativo con 69 senadores y 306 diputados; las gubernaturas de los estados de Morelos, Chiapas, Tabasco y Veracruz; la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, junto con catorce alcaldías metropolitanas; la mayoría absoluta en ocho de los 26 estados como Sonora, Hidalgo, Tlaxcala, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Estado de México y Colima; finalmente, 79% de las voluntades en todo el país; es decir, conquistó más de 30 millones de votos en todo el territorio nacional (2019, pp. 14-15).

A partir del 1 de diciembre de 2018, el postulado de la 4ª Transformación se convierte en el planteamiento de gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Por esa razón, en este trabajo estudiamos las elecciones a partir de que AMLO y la 4T se convierte en gobierno y, por ello, no se incluyen las elecciones del 2018.

En estas elecciones, Morena también gana 19 congresos locales (Sánchez, 2018, p. 1), además de municipios capitales en el país. Pero no era aún gobierno.

En el cuadro 1 podemos ver el total de elecciones realizadas en el país desde 2015, hasta la fecha.

Cuadro 1
México, elecciones realizadas (2015-2022)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Presidencia de la República	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Senadores	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Diputados Federales	1	-	-	1	-	-	1	-	3
Gobernadores	5	12	3	9	2	-	15	6	52
Diputados Locales	17	12	2	27	3	1	30	1	93
Ayuntamientos	17	11	3	24	3	1	30	1	90
TOTAL	40	35	8	63	8	2	76	8	240 *(239)
		83			157 *(156)				
							94		

Fuente: INE (s/f) (s/p). Nota: cada elección, sea de un cargo o de muchos cargos (diputados o ayuntamientos), se toma como una sola.

Nota*: En el caso de Puebla, está incluida la elección ordinaria de gobernador 2018 y la elección extraordinaria de 2019.

1 A los 15 diputados de mayoría relativa se añadieron 21 de representación proporcional, para un total de 36.

Morena ha contendido, desde su reconocimiento legal como partido, en 240 elecciones,² de las cuales ha participado, ya siendo gobierno federal, en 94. De esas elecciones nos interesan sólo 23 para gobernador (cuadro 2).

Cuadro 2
Elecciones de Gobernador (2019-2022)

2019	2021	2022
BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	DURANGO
PUEBLA	BAJA CALIFORNIA SUR	TAMAULIPAS
	CAMPECHE	AGUASCALIENTES
	COLIMA	HIDALGO
	CHIHUAHUA	OAXACA
	GUERRERO	QUINTANA ROO
	MICHOACÁN	
	NAYARIT	
	NUEVO LEÓN	
	QUERÉTARO	
	SAN LUIS POTOSÍ	
	SINALOA	
	SONORA	
	TLAXCALA	
	ZACATECAS	

Fuente: INE (s/f) (s/p).

Gris: estados donde triunfó Morena (solo o en alianza).

Blanco: estados donde triunfó el PAN, solo o en alianza.

Negro: estado en el que triunfó “Juntos Haremos Historia”, integrado por el PVEM y el PT.

Los resultados que encontramos son los siguientes: Morena (solo o en alianza) ha triunfado en 17 elecciones de gobernador, lo que representa 74% del total.

El PAN (solo o en alianza) ha triunfado en cinco elecciones, que representan 21.7%. El PVEM y PT tienen solamente un triunfo que representa 4.3% del total.

Al revisar las alianzas o candidaturas que contendieron en esos procesos, en las páginas oficiales de los organismos electorales locales,³ encontramos lo siguiente:

Baja California (2019)

1. Juntos Haremos Historia en Baja California: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Transformemos (Partido local).

2 Cálculos propios con base en las páginas de los Institutos y Consejos locales electorales de todo el país.

3 Baja California (<https://ieebc.mx>); Puebla (www.ieepuebla.org.mx); Baja California Sur (www.ieebcs.org.mx); Campeche (www.ieec.org.mx); Colima (<https://ieecolima.org.mx>); Chihuahua (www.ieechihuahua.org.mx); Guerrero (<https://iepcgro.mx>); Michoacán (www.iem.org.mx); Nayarit (<https://ieenayarit.org>); Nuevo León (www.ceenl.mx); Querétaro (<https://ieeq.mx>); San Luis Potosí (<http://www.ceepacslp.org.mx>); Sinaloa (www.ieesinaloa.mx); Sonora (www.ieesonora.org.mx); Tlaxcala (www.itetlax.org.mx); Zacatecas (www.ieez.org.mx); Durango (www.iepcdurango.org.mx); Tamaulipas (<https://ietam.org.mx>); Aguascalientes (www.ieeags.org.mx); Hidalgo (<http://www.ieehidalgo.org.mx>); Oaxaca (www.ieepco.org.mx); Quintana Roo (www.ieqroo.org.mx);

Puebla (2019)

1. Juntos Haremos Historia en Puebla: Morena, PT y PVEM.
2. Candidatura común: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC).

Baja California (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Baja California: Morena, PT y PVEM.
2. Va por Baja California: PAN, Partido Revolucionario Institucional (PRI) y PRD.

Baja California Sur (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Baja California Sur: Morena, PT y PVEM.
2. Unidos Contigo: PAN, PRI, PRD, Partido Humanista de Baja California Sur (PHBCS) y Partido de Renovación Sudcaliforniana (PRS).

Campeche (2021)

1. Juntos Haremos Historia: Morena y PT.
2. Va por Campeche: PAN, PRI y PRD.

Colima (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Colima: Morena y Nueva Alianza Colima.
2. Sí por Colima: PAN, PRI y PRD.

Chihuahua (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Chihuahua: Morena, PT y Nueva Alianza Chihuahua.
2. Nos Une Chihuahua: PAN y PRD.

Guerrero (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Guerrero: PT y PVEM.
2. Candidatura común: PRI y PRD.

Michoacán (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Michoacán: Morena y PT.
2. Equipo por Michoacán: PAN, PRI y PRD.

Nayarit (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Nayarit: Morena, PT, PVEM y Nueva Alianza Nayarit.
2. Va por Nayarit: PAN, PRI y PRD.

Nuevo León (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Nuevo León: Morena, PT, PVEM y Nueva Alianza Nuevo León.
2. Va Fuerte por Nuevo León: PRI y PRD.

Querétaro (2021)

1. Contigo y con Todo: PAN, Querétaro Independiente.

San Luis Potosí (2021)

1. Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí: PVEM y PT.
2. Sí por San Luis Potosí: PAN, PRI, PRD y Partido Conciencia Popular.

Sinaloa (2021)

1. Candidatura común: Morena y Partido Sinaloense.
2. Va por Sinaloa: PAN, PRI y PRD.

Sonora (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Sonora: Morena, PT, PVEM y Nueva Alianza Sonora.
2. Va por Sonora: PAN, PRI y PRD.

Tlaxcala (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Tlaxcala: Morena, PT, PVEM, Partido Encuentro Social de Tlaxcala (PEST) y Nueva Alianza Tlaxcala.
2. Unidos por Tlaxcala: PAN, PRI, PRD, Partido Socialista de Tlaxcala (PST) y Partido Alianza Ciudadana (PAC).

Zacatecas (2021)

1. Juntos Haremos Historia en Zacatecas: Morena, PT, PVEM, y Nueva Alianza Zacatecas.
2. Va por Zacatecas: PAN, PRI y PRD.

Durango (2022)

1. Juntos Haremos Historia en Durango: Morena, PT, PVEM y Redes Sociales Progresistas de Durango.
2. Va por Durango: PAN, PRI y PRD.

Tamaulipas (2022)

1. Juntos Haremos Historia en Tamaulipas: Morena, PT y PVEM.
2. Va por Tamaulipas: PAN, PRI y PRD.

Aguascalientes (2022)

1. Trabajando Verde por Aguascalientes: PT y PVEM.
2. Va por Aguascalientes: PAN, PRI y PRD.

Hidalgo (2022)

1. Juntos Haremos Historia en Hidalgo: Morena, PT y Nueva Alianza Hidalgo.
2. Va por Hidalgo: PAN, PRI y PRD.

Oaxaca (2022)

1. Juntos Haremos Historia en Oaxaca: Morena, PT, PVEM y Partido Unidad Popular (PUP).
2. Va por Oaxaca: PRI y PRD.

Quintana Roo (2022)

1. Juntos Haremos Historia en Quintana Roo: Morena, PT, PVEM y Fuerza por México Quintana Roo.
2. Va por Quintana Roo: PAN, PRD y Confianza por Quintana Roo.

Al revisar la lista de las alianzas de estas 23 elecciones, encontramos lo siguiente:

- A. Morena, PT y PVEM participaron juntos en 14 elecciones.
- B. Morena participó solo, sin alianza, en cuatro elecciones.
- C. Morena participó en alianza con el PT o con el PVEM, en tres elecciones.
- D. Morena participó en alianza solamente con un partido local en dos elecciones.

Al revisar lo relacionado a la otra gran alianza, encontramos lo siguiente:

- A. PAN, PRI y PRD participaron juntos en 15 elecciones.
- B. El PAN participó sin alianza en cuatro elecciones.
- C. El PAN participó en alianza con el PRI o el PRD en tres elecciones.
- D. El PAN participó en alianza solamente con un partido local, en una elección.

En consecuencia y considerando el número de alianzas de Morena (17 de 23 elecciones), y el número de alianzas del PAN (18 de 23 elecciones), podemos establecer que, en las contiendas electorales en las entidades que se estudian, las principales oposiciones electorales son Morena y sus aliados, por un lado, y el PAN y sus aliados, por el otro.

**El papel y la fuerza de las oposiciones:
el Margen de Victoria y el Potencial Opositor**

Con el propósito de analizar empíricamente el papel de las oposiciones en los procesos electorales utilizaremos dos indicadores de uso común en la Sociología Electoral: el Margen de Victoria (MV) y el Potencial Opositor (PO).

Distintos autores (De la Peña, 2005; Valdés, 1995; y Reynoso, 2011) se han referido al primer indicador (MV) para analizar la Competitividad Electoral⁴ y el desempeño de los partidos políticos. Para este trabajo, se utilizan las definiciones de Leonardo Valdés y Diego Reynoso.

Se trata de una medida que expresa en porcentaje la diferencia de votos entre el primer y segundo lugares en la contienda [...] Evidentemente, a mayor Margen de Victoria, menor Competitividad Electoral. Esto puede significar que uno de los

⁴ La cual entendemos, sencillamente, como la capacidad real de competir por el triunfo electoral: cercanía de resultados, alternancia en el poder, entre otros (Méndez, 2003).

partidos (el triunfador) es electoralmente mucho más eficiente que sus competidores y por ese motivo el margen de su victoria es muy grande (Valdés, 1995, p. 33).

Por otro lado, Reynoso señala que el “Margen de Victoria es igual a la diferencia entre el porcentaje de votos del partido más votado y el porcentaje de votos del partido que le sigue inmediatamente en orden, el indicador también es denominado cercanía (*closeness*)” (Reynoso, 2011, p. 16).

El cálculo es muy sencillo, pues implica restar al número de votos del partido triunfador, el número de votos del segundo lugar y dividirlo entre el total de la votación para trabajarlo porcentualmente.

$$(VP1^{\circ} - VP2^{\circ}) / VT$$

En donde VP es Votación por Partido (1º o 2º lugar) y VT es Votación Total.

Debe señalarse que, la relación entre Margen de Victoria y Competitividad es proporcionalmente inversa, esto es, a mayor Margen de Victoria menor nivel de Competitividad, lo que significa que el partido triunfador tiene una ventaja suficiente (para asegurar su triunfo) sobre su más cercano competidor, lo que podría considerarse como un mal desempeño e insuficiente fuerza electoral (votos) de la oposición.

Por su parte, el indicador Potencial Opositor se refiere a la capacidad competitiva del conjunto de los partidos de oposición:

[...] permite descubrir cuándo la votación obtenida por el partido triunfador supera los votos obtenidos por el conjunto de sus opositores. Esto quiere decir que en las situaciones en las que el partido más votado gana por mayoría absoluta, ha obtenido más votos que el conjunto de sus opositores. Si esto es así, la diferencia de votos entre el total de la votación emitida menos los votos obtenidos por el partido ganador, medida como proporción de la votación de este último, es menor que uno. En cambio, si el total de votos menos los votos del ganador como proporción de los votos de este último es superior a la unidad, quiere decir que el conjunto de partidos opositores obtuvo más votos que el partido ganador. En este segundo caso nos encontramos en la situación de triunfo por mayoría simple. En un sistema como el mexicano, el hecho de que el partido más votado obtenga más votos que el conjunto de sus opositores se encontró vinculado con las pautas de comportamiento del sistema hegemónico. El partido gubernamental sistemáticamente obtenía más votos que el conjunto de sus opositores, pues siempre sus triunfos eran superiores al 50% de la votación emitida (Valdés, 1995, p. 35).

La fórmula es la siguiente:

$$(VT - VP1^{\circ}) * 100 / VP1^{\circ}$$

En donde VT es la Votación Total, y VP es Votación obtenida por el Partido que obtiene el 1º lugar.

En el resultado, si el partido más votado gana por mayoría absoluta (más del 50% de la votación), ha obtenido más votos que el conjunto de sus opositores. Si esto es así, el valor de la Potencia Opositora es menor que uno.

Si el total de votos menos los votos del ganador como proporción de los votos de este último es superior a la unidad, quiere decir que el conjunto de partidos opositores obtuvo más votos que el partido ganador. En este segundo caso nos encontramos en la situación de triunfo por mayoría simple.

Este indicador nos es muy útil para los efectos de este trabajo, porque compara, por así decirlo, al ganador, con toda la oposición y permite, en ese sentido, establecer un criterio de fuerza (o no) de la oposición en su conjunto.

El Margen de Victoria y el Potencial Opositor durante el gobierno de la 4T

Como fue señalado, las elecciones de gobernador que ha enfrentado la 4T después de la elección del 2018 constan de 23, y han tenido lugar en 22 estados del país. Los resultados han sido principalmente favorables a Morena y sus aliados (ver cuadro 2), pero no nos quedamos con el simple dato de quién triunfó que, aunque es muy importante, se pretende tener medidas objetivas de la competitividad que la(s) oposición(es) presentan. Los cuadros 3, 4 y 5 nos presentan los dos indicadores en las tres elecciones para gobernadores que se han celebrado después de 2018, y son: 2019, 2021 y 2022.

Cuadro 3
Elecciones para gobernador. Margen de Victoria y Potencial Opositor, 2019

		2019			
		VT	MV	VT-V1*	P.O.
TRIUNFÓ					
MORENA	BAJA CALIFORNIA	840486	27.74%	415101	0.98
MORENA	PUEBLA	1527071	11.44%	844934	1.24

Fuente: elaboración propia con datos del IEEBC y el IEEP.

Una primera observación: el promedio de Margen de Victoria en las elecciones de 2019 fue de 19.59%. Para 2021 bajó a 13.78%, que muestra que las oposiciones acercaron su votación al triunfador. En 2022, el Margen de Victoria volvió a aumentar y el promedio llegó a 24.56%, lo que significa que las votaciones de los contendientes que triunfaron fueron altas y con triunfos contundentes, lo cual elevó el promedio del Margen de Victoria. Pero veamos, específicamente, el desempeño de los partidos y alianzas con relación al promedio del Margen de Victoria (cuadros 3, 4 y 5).

El partido Morena (solo o con aliados) obtiene ocho triunfos con un Margen de Victoria por arriba de los promedios de cada año, y nueve triunfos por abajo del promedio de cada año. El PAN (solo o con aliados) obtiene un triunfo con un Margen de Victoria por arriba del promedio, y tres triunfos por abajo del promedio. Movimiento Ciudadano obtiene una victoria con un Margen de Victoria por debajo del promedio. Y la alianza Partido Verde-Partido del Trabajo obtiene una victoria con un Margen de Victoria por debajo del promedio del año de su triunfo.

Cuadro 4
Elecciones para gobernador. Margen de Victoria y Potencial Opositor, 2021

		2021			
		VT	MV	VT-V1*	P.O.
TRIUNFÓ					
MORENA	BAJA CALIFORNIA	1117714	36.88%	575679	1.06
MORENA	BAJA CALIFORNIA SUR	277526	5.98%	151825	1.21
MORENA	CAMPECHE	417794	2.49%	278291	1.99
MORENA	COLIMA	297888	6.02%	198482	2.00
PAN-PRD	CHIHUAHUA	1357120	9.69%	780944	1.36
MORENA	GUERRERO	1481533	4.24%	837719	1.30
MORENA	MICHOACÁN	1749738	2.85%	1018902	1.39
MORENA	NAYARIT	476188	31.61%	241446	1.03
MC	NUEVO LEÓN	2105883	8.96%	1319075	1.68
PAN	QUERÉTARO	908187	30.09%	416637	1.91
PVEM-PT	SAN LUIS POTOSÍ	1215356	4.76%	757200	1.65
MORENA	SINALOA	1102822	24.11%	478597	0.77
MORENA	SONORA	958526	16.43%	461875	0.93
MORENA	TLAXCALA	627664	11.80%	322196	1.05
MORENA	ZACATECAS	691067	10.91%	350133	1.03

Fuente: elaboración propia con datos de los Institutos y Consejos Electorales de cada entidad.

Cuadro 5
Elecciones para gobernador. Margen de Victoria y Potencial Opositor, 2022

		2022			
		VT	MV	VT-V1*	P.O.
TRIUNFÓ					
PAN-PRI-PRD	DURANGO	689669	14.51%	318745	0.86
MORENA	TAMAULIPAS	1454780	6.09%	723397	0.99
PAN-PRD-PRI	AGUASCALIENTES	475829	20.02%	220237	0.86
MORENA	HIDALGO	1067726	30.25%	409164	0.62
MORENA	OAXACA	1149935	35.52%	453447	0.65
MORENA	QUINTANA ROO	543213	40.97%	233282	0.75

Fuente: elaboración propia con datos de los Institutos Electorales de cada entidad.

Respecto al indicador de Potencia Opositora, encontramos que en el año 2019 el promedio de este indicador fue de 1.11 unidades, lo que muestra triunfos de mayoría simple. Para el 2021, la Potencia Opositora subió a 1.35 unidades, que refuerza la situación de triunfos también de mayoría simple y, en 2022, bajó a 0.79 unidades, que nos muestra, en promedio, triunfos de mayoría absoluta.

Recordemos que cuando el valor de la Potencia Opositora es menor que uno, nos encontramos frente a elecciones en donde el triunfador tuvo mayor votación que toda la oposición junta. Al revisar los resultados por contendientes frente al promedio de la Potencia Opositora, encontramos lo siguiente:

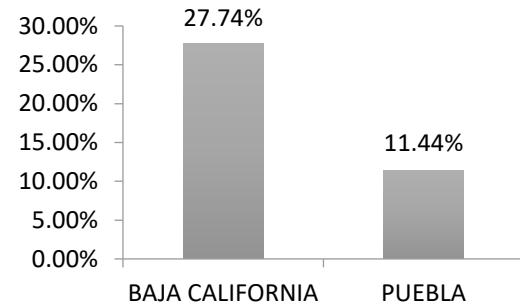
Morena (solo o en alianza) obtiene cinco triunfos con Potencia Opositora por arriba del promedio, y 12 victorias por abajo del promedio. El PAN (solo o aliado) logra cuatro victorias con valores por arriba del promedio. Movimiento Ciudadano obtiene una victoria con valor por arriba del promedio. Y la alianza Partido Verde-Partido del Trabajo obtiene un triunfo con valor por arriba del promedio.

Por supuesto que hay casos que es necesario destacar (gráficas 1-6). Respecto al Margen de Victoria, los triunfos de Morena y aliados en Baja California (2019 y 2021), Sinaloa y Nayarit (2021) e Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo (2022), en donde sus victorias tuvieron un Margen de Victoria de alrededor de 25% hacia arriba. Por parte del PAN y aliados, destaca sólo el caso de Querétaro (2021), donde su Margen de Victoria superó 30%.

El indicador de Potencia Opositora nos muestra que Morena y sus distintos aliados ganaron por mayoría absoluta en Sinaloa y Sonora (2021) y en Tamaulipas, Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo (2022). Mientras que el PAN y sus distintos aliados sólo ganaron por mayoría absoluta en Durango (2022).

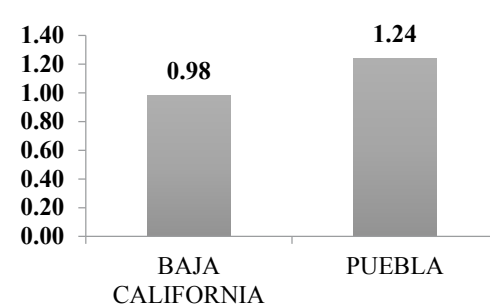
Pero veamos detalladamente cada estado (gráficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Gráfica 1
Margen de Victoria 2019



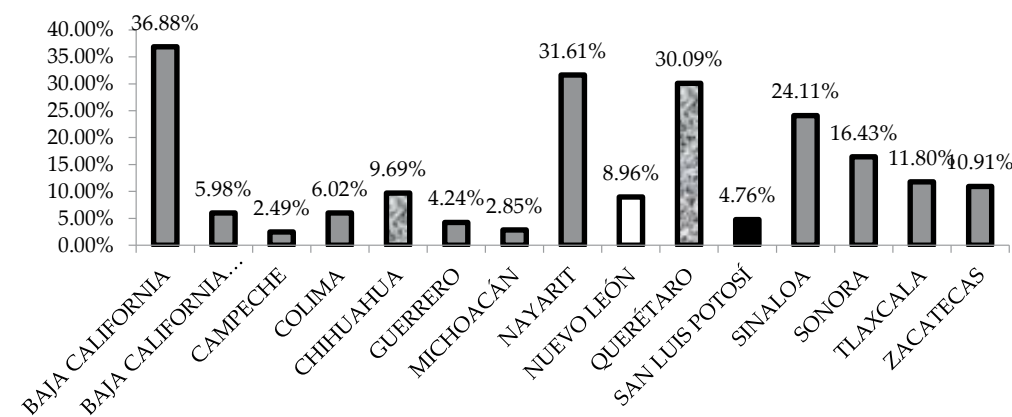
Fuente: Cuadro 3. Gris oscuro: Morena+.

Gráfica 2
Potencia Opositora 2019



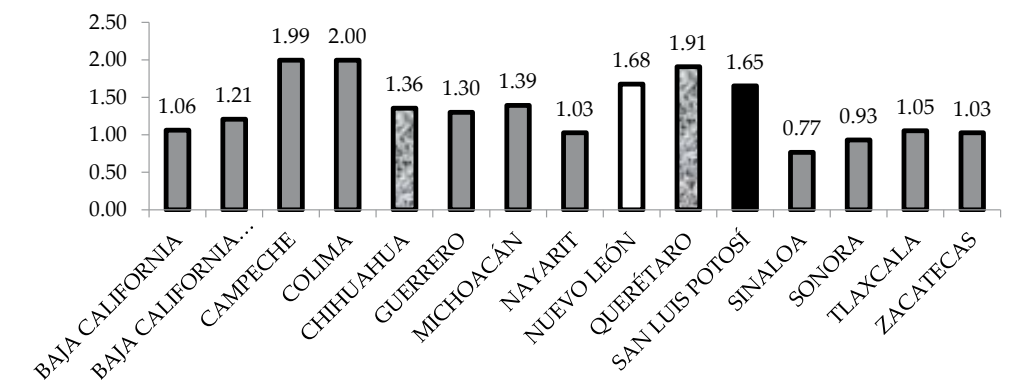
Fuente: Cuadro 3. Gris oscuro: Morena+.

Gráfica 3
Margen de Victoria 2021



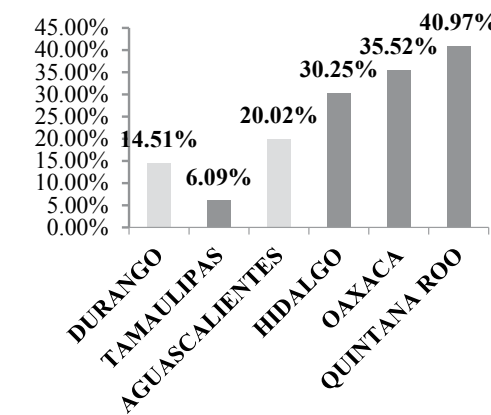
Fuente: Cuadro 4. Gris oscuro: Morena+. Blanco: MC. Negro: PVEM-PT. Granito: PAN+.

Gráfica 4
Potencia Opositora 2021



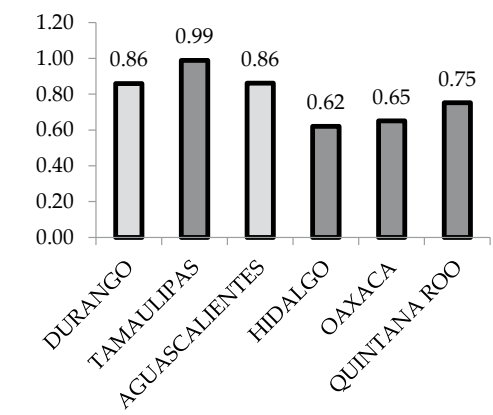
Fuente: Cuadro 4. Gris oscuro: Morena+. Blanco: MC. Negro: PVEM-PT. Granito: PAN+.

Gráfica 5
Margen de Victoria 2022



Fuente: Cuadro 5. Gris oscuro: Morena+. Gris claro: PAN+.

Gráfica 6
Potencia Opositora 2022



Fuente: Cuadro 5. Gris oscuro: Morena+. Gris claro: PAN+.

Es evidente que los indicadores han cambiado desde 2019 hasta 2022. El Margen de Victoria, a pesar de que presenta una disminución promedio en la elección del 2021, aumenta destacadamente para el 2022. Y lo mismo podemos decir de la Potencia Opositora. Si en las elecciones de 2019 y de 2021 este indicador estuvo en promedio, por encima de la unidad (triunfos por mayoría simple), para el 2022 se ubicó por debajo de la unidad y, en ese sentido, todas las elecciones tuvieron victorias por mayoría absoluta, tanto para una alianza como para la otra, lo cual es muy relevante.

Esta situación podría representar la profundización de la contienda y de las preferencias electorales regionales. Con esto queremos decir que los comportamientos electorales y la expresión de las preferencias —podemos suponer hipotéticamente— se concentraron más en los respectivos favoritos, sin presentar mayor dispersión del voto, por lo que los simpatizantes de una y otra de las principales alianzas mantuvieron su votación y, quienes en anteriores elecciones habían variado su voto, ya no lo hicieron.

Conclusiones

Las elecciones subnacionales, especialmente las de Ejecutivo local, son realmente muy importantes en cada entidad. Las contiendas en este ámbito centran sus preferencias —sin decir que no importen los otros cargos en juego— en el principal cargo unipersonal en los estados. De ahí que, estudiar la distribución de la votación entre los principales contendientes, nos da oportunidad de identificar el papel y presencia de las fuerzas políticas locales. Los dos indicadores estudiados (Margen de Victoria y Potencia Opositora), nos permiten tener una radiografía útil de los principales contendientes y, sobre todo, identificar si triunfadores y oposiciones presentan realmente condiciones de alta competitividad.

Como resultado de este trabajo, se sostiene la afirmación que señala que hay dos alianzas que son principalmente las que contienden en el ámbito subnacional: la encabezada por Morena, que representa simbólicamente la 4T, y la que dirige el PAN, con sus aliados PRI y PRD, principalmente. A estas alianzas, hay que dejarlo claro, nada le suman los partidos políticos locales en las contiendas.

Los resultados muestran que hay predominio en las victorias de la alianza encabezada por Morena, que sus Márgenes de Victoria presentan mayor valor que los de otros partidos, en la mitad de los estados donde triunfa y que logra victorias de mayoría absoluta sobre el total de la oposición, en más de 40% de sus victorias. Por su parte, la alianza encabezada por el PAN no consigue valores en sus Márgenes de Victoria por arriba de los promedios, más que un caso, y sólo en dos logra triunfos sobre el total de la oposición (mayoría absoluta).

De acuerdo con lo señalado, las entidades y regiones que muestran con claridad sus preferencias electorales por un ganador presentan, de igual forma, la fortaleza de la respectiva alianza, lo que significa la obtención de resultados electorales favorables frente a las oposiciones.

La pregunta que está en el aire es ¿si van a presentarse, en el futuro cercano, cambios en las preferencias electorales que desemboquen en victorias de la alianza opositora a la 4T? Por lo pronto, con los resultados y mediciones aquí presentadas, las oposiciones a la 4T en las elecciones subnacionales son débiles y con votaciones no competitivas, y no desplazan de los primeros lugares a Morena y sus aliados.

Referencias

- De la Peña, Ricardo (2005). El número de autonomías y la competitividad electoral. *Revista Política y Cultura*, núm. 24, otoño 2005, pp. 233-255. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/267/26702412.pdf>
- Esteinou Madrid, J. (2019). Las elecciones de 2018 y el triunfo de AMLO/Morena. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad* (89), pp. 13-28. Disponible en: <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/1052>
- Espinoza, Ricardo y Juan Pablo Navarrete (2018). El desempeño electoral de Morena (2015-2016), en: *Intersticios sociales*, 15. Zapopan, Jal., marzo de 2018. El Colegio de

Jalisco, AC. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642018000100241

INE (s/f). Calendario electoral. Disponible en: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/calendario-electoral/>

Méndez de Hoyos, Irma (2003). Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática. *Revista Polis México* 2003-1. UAM-Iztapalapa, México. Disponible en: <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/494/488>

Navarrete, Juan Pablo (2018). Desempeño de Morena en los procesos electorales de 2017. *Apuntes Electorales*, 17 (59), pp. 133-181. Disponible en: <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/114>

Navarrete, Juan Pablo y Ricardo Espinoza (2017). Morena en las elecciones federales de 2015. *Estudios políticos* (40), pp. 71-103. México. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162017000100071&lng=es&tlng=es

Reynoso, Diego (2011). Aprendiendo a competir: Alianzas electorales y margen de victoria en los estados mexicanos, 1988-2006. *Revista Política y gobierno*, 2011, vol. 18, n. 1, pp. 3-38. CIDE. México. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372011000100001&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Sánchez, Esther (2018). Morena, mayoría en 19 congresos. Periódico *El Universal* 04/07/2018, México.

Valdés, Leonardo (1995). El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral. *Revista Política y Cultura*, núm. 5, otoño, 1995, pp. 29-41. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/267/26700503.pdf>

hay dos alianzas que son principalmente las que contienden en el ámbito subnacional: la encabezada por Morena, que representa simbólicamente la 4T, y la que dirige el PAN, con sus aliados PRI y PRD, principalmente

.....

OPOSICIONES JURÍDICAS A LA REFORMA ELÉCTRICA

G. Rafael Rodríguez Moreno

Introducción

El mundo llamado “moderno” no podemos pensarlo sin electricidad, actualmente se está debatiendo si su acceso es un derecho humano o no; más allá de dicho debate, la electricidad —*la luz*, como se dice en la cultura mexicana— es parte fundamental de la vida diaria de cualquier persona, nos brinda seguridad en las calles, hace funcionar cualquier industria, es vital para puertos y aeropuertos, servicios como hospitales, bancos, escuelas, universidades: la electricidad es algo básico y fundamental.

Ha existido un amplio debate sobre en manos de quién o de quiénes debe estar la industria eléctrica; por una parte, hay quienes expresan que por estratégica económica y de soberanía nacional debería estar en poder del Estado; por otro lado, desde una racionalidad mercantil, que concibe la energía eléctrica como una oportunidad de negocio, otros sostienen que el sector privado es quien debería tener su administración (Hernández, 2022); la pregunta es ¿qué es mejor para la población, para las y los contribuyentes? El Estado como tal es el resguardante del bien común, el que debe velar por el bienestar de todas y todos los gobernados, en este caso, que tengan en sus hogares, negocios o industrias, un buen servicio eléctrico. La iniciativa privada, por su cuenta, buscará otorgar un adecuado servicio a sus clientes, eficiente y con buenos resultados con el fin de tener utilidades, buenas ganancias.

La intervención del gobierno mexicano el siglo pasado en la industria eléctrica se debió a la necesidad de llevar el servicio a comunidades rurales. Hay un gran problema con la industria privada: si no es negocio no invierte, lo cual es muy lógico; en su momento, los particulares de la industria no invirtieron en el campo porque les era muy costoso construir la infraestructura adecuada para abastecer a poblaciones rurales lejanas, no había utilidades, al contrario, significaban pérdidas. El presente artículo busca contextualizar las oposiciones jurídicas al proyecto de contrarreforma eléctrica promovida por el gobierno de la llamada Cuarta Transformación a las reformas neoliberales.

La energía eléctrica como servicio público

El 18 de enero de 1934 se promulgó el decreto por el que el presidente constitucional sustituto, Abelardo L. Rodríguez, confería facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de energía eléctrica. El 24 de agosto de 1937 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley que creó la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Esta empresa paraestatal comenzó a desplegar

infraestructura en todo el país, sobre todo en la periferia de las grandes ciudades y zonas rurales; en años posteriores la iniciativa privada únicamente creció en uno por ciento por año, abriendo la brecha y agudizando las posiciones entre el Estado mexicano y las empresas eléctricas (Carmona, 2022).

El gobierno de México, encabezado por el presidente Adolfo López Mateos, tomó una decisión trascendental: el 27 de septiembre de 1960 nacionalizó la industria eléctrica a fin de aumentar el nivel de electrificación, que en ese año era de 44%, para generar, conducir y abastecer energía (CNDH, 2022), lo cual se logró décadas más tarde. Así, mediante el Decreto publicado el 29 de diciembre de 1960, se reformaba el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, no solamente daba facultades al Congreso para legislar en la materia, como pasó en 1934, sino otorgaba la facultad exclusiva al Estado mexicano en torno a la electricidad, el párrafo expresaba:

Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Las reformas neoliberales

Como se deduce de la cita anterior, el monopolio de la electricidad era exclusivo del gobierno; con la entrada del sistema económico neoliberal al país, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), esto se rompió y se debía dar juego a las empresas privadas; para lo cual se promulgó un decreto por el cual se realizaron diversas reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la cual permitía la participación de particulares en la generación de energía eléctrica.

El artículo tercero de la citada Ley fue reformado, ahora no se consideraba como servicio público la generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, o la que realizaran los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad; ni la generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción. De igual manera podía importarse la energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios; y se podía ahora generar energía eléctrica destinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica.

El artículo 36, de la Ley publicada en 1975, disponía que podía otorgarse permisos de autoabastecimiento de energía eléctrica destinada a la satisfacción de necesidades propias de personas físicas o morales individualmente consideradas con la condición indispensable de la imposibilidad o la inconveniencia del suministro del servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; es decir, producir para autoabastecerse si la CFE no podía suministrar el servicio. Con la reforma del salinato, la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal podía otorgar permisos de autoabastecimiento que no resultara inconveniente para el país, de cogeneración producida por vapor o energía térmica secundaria y la generación independiente para venderle electricidad a la CFE (art. 36, reforma 1992 DOF, 23 de diciembre de 1992). Sin cambiar la Constitución, se daba juego para que las y los particulares entraran, hasta cierta medida, en la generación de electricidad.

En el año 2000 se dio la alternancia pacífica en el país; hubo dos sexenios de presidentes emanados del Partido Acción Nacional; luego regresó al poder el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el año 2012.

Dentro del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), con una visión económica neoliberal, la cual somete al Estado-nación y al derecho público a las exigencias económicas (Cárdenas, 2019), como expresa Isabelle Rousseau, se tenía dos visiones antagónicas del país: por un lado, el viejo régimen posrevolucionario de corte popular y nacionalista, y, por el otro, un proyecto tecnocrático y liberal basado en los valores del mercado (Rousseau, 2020). El 20 de diciembre de 2013 se publicaron diversas reformas a la Constitución, las cuales se encuentran vigentes hasta el día de hoy. Por lo que hace al artículo 27, se suprimió de la Carta Magna federal el párrafo que le otorgaba a la nación la exclusividad para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, así como la prohibición para otorgar concesiones en esta rama. Por su parte, el artículo 25 hace un “juego” con el artículo 28, expresando que el sector público tiene a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas, entre ellas, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; el gobierno federal tiene la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado. El artículo 25 determina, respecto a la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, que la nación llevará a cabo dichas actividades en términos del artículo 27 de la Constitución, y la ley debe establecer las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Como consecuencia de la reforma constitucional, se promulgó la nueva Ley de la Industria Eléctrica el 11 de agosto de 2014, regulando las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, de esta forma se concretó la entrada del sector privado a esta área, volviéndose la Comisión Federal de Electricidad una empresa más.

La aprobación de la Ley fue álgida, pero conforme a lo esperado, el PRI junto con el Partido Acción Nacional (PAN) estuvieron a favor, mientras que los partidos de izquierda votaron en contra. Los empresarios del sector fueron los más interesados en la aprobación; a partir de ahora, podían realizar negocios y obtener utilidades en una industria que hasta ese entonces era monopolio del gobierno; de esta manera, se abrió el mercado (característica neoliberal) y los particulares comenzaron a tener contratos como un jugador económico más. Sin entrar a detalle, pues no es el fin del presente artículo, la promesa realizada por el entonces presidente Peña Nieto nunca llegó: la luz nunca bajó de precio.

Contra reforma a la reforma eléctrica neoliberal

El 1 de diciembre de 2018, Andrés Manuel López Obrador tomó protesta como presidente de México, emanado de un nuevo partido político: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que de entre sus promesas de campaña era ir en contra del sistema neoliberal, atacar la corrupción y devolverle al pueblo lo robado.

Dentro de esta idea de combatir la corrupción y que el Estado retomara la rectoría de la industria eléctrica, es decir, ir en contra del neoliberalismo, el 9 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma y adición a la Ley de la Industria Eléctrica; se tocaron pocos artículos, únicamente el 3, fracciones V, XII y XIV; 4, fracciones I y VI; 12, fracción I; 26; 35, párrafo primero; 53; 101; 108, fracciones V y VI, y 126, fracción II; y se adicionó una fracción XII bis al artículo 3.

Cabe resaltar que se han presentado diversas iniciativas a la Ley de la Industria Eléctrica hasta el mes de julio de 2022: seis fueron planteadas durante la LXII Legislatura, 17 en la LXIII Legislatura, 37 en la LXIV Legislatura y 10 iniciativas presentadas durante el primer año de la LXV Legislatura, dando un total de 70 con el fin de reformar o adicionar dicho orden jurídico.

Referente a la iniciativa presentada por el presidente de la República no fue modificada en lo absoluto, a pesar de la oposición de los partidos como PRI, PAN y la crítica del sector empresarial tomando como bandera la sostenibilidad, la misma fue aprobada y publicada.

La exposición de motivos de la iniciativa de la Presidencia de la República contiene varias justificaciones para realizar las reformas y adiciones a la ley; en primer lugar, se tiene la modificación del mecanismo del despacho de centrales eléctricas, se dio prioridad a la energía producida por hidroeléctricas; luego, la energía generada en otras plantas de la CFE, como nuclear, geotérmicas, ciclos combinados y termoeléctricas, para dar paso a las centrales de ciclos combinados de productores independientes de energía que tuvieran contratos de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; en tercer lugar, está la energía eólica o solar de particulares y, por último, las centrales de ciclos combinados de empresas privadas.

Expresa la exposición de motivos que los “contratos financieros, al no comprometer la entrega física de energía y capacidad, ponen en riesgo y vulnerabilidad financiera a las entidades que lo celebran”; se fijaron criterios de despacho a modo y beneficio del sector privado por encima del interés público, ya que un contrato financiero no garantiza el despacho físico de centrales de generación con un costo de generación por kilowatt-hora menor. La inexistencia de contratos de entrega física de energía y capacidad da como resultado las inequitativas condiciones en el mercado eléctrico. La modificación al orden de la prioridad del despacho garantizaría la confiabilidad en un sistema tarifario de precios, que sólo se actualizarían a razón de la inflación, y con la operación de las centrales eléctricas en el contrato de legado de la CFE y el nuevo contrato de entrega física de energía y capacidad a la red.

Otra reforma medular propuesta y aprobada, fue la obligación de que los permisos estén sujetos a los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional; se expresa que la misma se encuentra acorde a los artículos constitucionales 25, 27 y 28, al ser un área estratégica del Estado.

Las reformas y adición se reflejan en la siguiente tabla:

Ley original de 2014	Reformas de 2021
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>V. Central Eléctrica Legada: Central Eléctrica que, a la entrada en vigor de la presente Ley, no se incluye en un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, producción independiente o usos propios continuos, y</p> <p>a) Es propiedad de los organismos, entidades o empresas del Estado y se encuentra en condiciones de operación, o</p> <p>b) Cuya construcción y entrega se ha incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación en modalidad de inversión directa;</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>V. Central Eléctrica Legada: Central Eléctrica que no se incluye en un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, producción independiente o usos propios continuos, y:</p> <p>a) Es propiedad de los organismos, entidades o empresas del Estado, y</p> <p>b) Cuya construcción y entrega sea con independencia de su modalidad de financiamiento;</p>
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>XII. Contrato de Cobertura Eléctrica: Acuerdo entre Participantes del Mercado mediante el cual se obligan a la compraventa de energía eléctrica o Productos Asociados en una hora o fecha futura y determinada, o a la realización de pagos basados en los precios de los mismos;</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>XII. Contrato de Cobertura Eléctrica: Acuerdo entre Participantes del Mercado mediante el cual se obligan a la compraventa de energía eléctrica o Productos Asociados en una hora o fecha futura y determinada, o a la realización de pagos basados en los precios de los mismos. Exclusivamente los Suministradores de Servicios Básicos podrán celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física;</p>
<p>No existía esa fracción</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>XII Bis. Contrato de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física: Acuerdo entre un Suministrador de Servicios Básicos y un Generador mediante el cual se obligan a la compraventa de energía eléctrica o Productos Asociados en una hora o fecha futura y determinada, con el compromiso de realizar la entrega física de la energía, Servicios Conexos o Potencia establecidos, y para lo cual el Generador presentará al CENACE los programas de generación de las Centrales Eléctricas que formen parte del Contrato mediante ofertas de programa fijo en el Mercado Eléctrico Mayorista, conforme a las Reglas del Mercado;</p>
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>XIV. Contrato Legado para el Suministro Básico: Contrato de Cobertura Eléctrica que los Suministradores de Servicios Básicos tendrán la opción de celebrar, con precios basados en los costos y contratos respectivos, que abarcan la energía eléctrica y Productos Asociados de las Centrales Eléctricas Legadas y las Centrales Externas Legadas</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>XIV. Contrato Legado para el Suministro Básico: Contrato de Cobertura Eléctrica que los Suministradores de Servicios Básicos tendrán la opción de celebrar, con precios basados en los costos y contratos respectivos, que abarcan la energía eléctrica y Productos Asociados de las Centrales Eléctricas Legadas y las Centrales Externas Legadas, con compromiso de entrega física;</p>

Ley original de 2014	Reformas de 2021
<p>Artículo 4. El Suministro Eléctrico es un servicio de interés público. La generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia. Las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización y el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional son de utilidad pública y se sujetarán a obligaciones de servicio público y universal en términos de esta Ley y de las disposiciones aplicables, a fin de lograr el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en este ordenamiento legal. Son consideradas obligaciones de servicio público y universal las siguientes:</p> <p>I. Otorgar acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución en términos no indebidamente discriminatorios;</p> <p>VI. Ofrecer energía eléctrica, potencia y Servicios Conexos al Mercado Eléctrico Mayorista basado en los costos de producción conforme a las Reglas del Mercado y entregar dichos productos al Sistema Eléctrico Nacional cuando sea técnicamente factible, sujeto a las instrucciones del CENACE.</p>	<p>Artículo 4. El Suministro Eléctrico es un servicio de interés público. La generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia. Las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización y el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional son de utilidad pública y se sujetarán a obligaciones de servicio público y universal en términos de esta Ley y de las disposiciones aplicables, a fin de lograr el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en este ordenamiento legal. Son consideradas obligaciones de servicio público y universal las siguientes:</p> <p>I. Otorgar acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución en términos no indebidamente discriminatorios, cuando sea técnicamente factible;</p> <p>VI. Ofrecer energía eléctrica, potencia y Servicios Conexos al Mercado Eléctrico Mayorista basado en los costos de producción unitarios conforme a las Reglas del Mercado, garantizando, en primera instancia, los Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física y, en segundo término, el suministro de energías limpias, entregando dichos productos al Sistema Eléctrico Nacional cuando sea técnicamente factible, sujeto a las instrucciones del CENACE</p>
<p>Artículo 12. La CRE está facultada para:</p> <p>I. I. Otorgar los permisos a que se refiere esta Ley y resolver sobre su modificación, revocación, cesión, prórroga o terminación.</p>	<p>Artículo 12. La CRE está facultada para:</p> <p>I. Otorgar los permisos a que se refiere esta Ley, considerando los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional establecidos por la Secretaría, y resolver sobre su modificación, revocación, cesión, prórroga o terminación</p>
<p>Artículo 26. Los Transportistas y los Distribuidores son responsables de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución y operarán sus redes conforme a las instrucciones del CENACE. Para el mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, los Transportistas y los Distribuidores se sujetarán a la coordinación y a las instrucciones del CENACE.</p>	<p>Artículo 26. Los Transportistas y los Distribuidores son responsables de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución y operarán sus redes conforme a las instrucciones del CENACE, quien considerará la prioridad en el uso de estas redes para el despacho de las Centrales Eléctricas Legadas y las Centrales Externas Legadas con compromiso de entrega física. Para el mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, los Transportistas y los Distribuidores se sujetarán a la coordinación y a las instrucciones del CENACE.</p>

Ley original de 2014	Reformas de 2021
<p>Artículo 35. Cuando las obras, ampliaciones o modificaciones necesarias para la interconexión o conexión no se incluyan en los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, el Generador, Generador Exento o Usuario Final podrán optar por realizarlas a su costa o por hacer aportaciones a los Transportistas o a los Distribuidores para su realización y beneficiarse de las mismas, bajo los términos, condiciones y metodologías de cálculo que se establezcan en los Reglamentos, o bien, que fije la CRE mediante disposiciones administrativas de carácter general, conforme a las bases generales siguientes:</p>	<p>Artículo 35. Cuando las obras, ampliaciones o modificaciones necesarias para la interconexión o conexión no se incluyan en los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, los Generadores, Generadores Exentos, Usuarios Finales y/o los solicitantes para la interconexión de las Centrales Eléctricas y la conexión de los Centros de Carga podrán optar por agruparse para realizarlas a su costa o hacer aportaciones a los Transportistas o a los Distribuidores para su realización y beneficiarse de las mismas, bajo los términos, condiciones y metodologías de cálculo que se establezcan en los Reglamentos, o bien, que fije la CRE mediante disposiciones administrativas de carácter general, conforme a las bases generales siguientes:</p>
<p>Artículo 53. Los Suministradores de Servicios Básicos celebrarán Contratos de Cobertura Eléctrica exclusivamente a través de subastas que llevará a cabo el CENACE. Los términos para llevar a cabo dichas subastas y asignar los Contratos de Cobertura Eléctrica respectivos se dispondrán en las Reglas del Mercado.</p>	<p>Artículo 53. Los Suministradores de Servicios Básicos podrán celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica a través de subastas que llevará a cabo el CENACE. Los términos para llevar a cabo dichas subastas y asignar los Contratos de Cobertura Eléctrica respectivos se dispondrán en las Reglas del Mercado</p>
<p>Artículo 101. Con base en criterios de Seguridad de Despacho y eficiencia económica, el CENACE determinará la asignación y despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación. Dicha asignación y despacho se ejecutará independientemente de la propiedad o representación de las Centrales Eléctricas, la Demanda Controlable u ofertas de importación y exportación.</p>	<p>Artículo 101. Con base en criterios de Seguridad de Despacho y eficiencia económica, el CENACE determinará la asignación y despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación. Dicha asignación y despacho se ejecutará independientemente de la propiedad o representación de las Centrales Eléctricas, la Demanda Controlable u ofertas de importación y exportación. Lo anterior, considerando los Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física.</p>
<p>Artículo 108. El CENACE está facultado para:</p> <p>V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional;</p> <p>VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con las Reglas del Mercado;</p>	<p>Artículo 108. El CENACE está facultado para:</p> <p>V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional, y mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional;</p> <p>VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, y recibir los programas de generación y consumo asociados a los Contratos de Cobertura con compromisos de entrega física, de conformidad con las Reglas del Mercado;</p>

<p>Artículo 126. Para efectos de las obligaciones de Certificados de Energías Limpias:</p> <p>II. La Secretaría establecerá los criterios para su otorgamiento en favor de los Generadores y Generadores Exentos que produzcan energía eléctrica a partir de Energías Limpias;</p>	<p>Artículo 126. Para efectos de las obligaciones de Certificados de Energías Limpias:</p> <p>II. La Secretaría establecerá los criterios para su otorgamiento en favor de los Generadores y Generadores Exentos que produzcan energía eléctrica a partir de Energías Limpias. El otorgamiento de los Certificados de Energías Limpias a Centrales Eléctricas no dependerá ni de la propiedad, ni de la fecha de inicio de operación comercial de las mismas;</p>
<p>Artículos transitorios:</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongán a lo dispuesto en este Decreto.</p> <p>Tercero. La Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Centro Nacional de Control de Energía, dentro del ámbito de su competencia, dispondrán de un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las modificaciones que sean necesarias a todos los acuerdos, resoluciones, lineamientos, políticas, criterios, manuales y demás instrumentos regulatorios expedidos en materia de energía eléctrica, con el fin de alinearlos a lo previsto en el presente Decreto.</p> <p>Cuarto. Los permisos de autoabastecimiento, con sus modificaciones respectivas, otorgados o tramitados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que continúen surtiendo sus efectos jurídicos, obtenidos en fraude a la ley, deberán ser revocados por la Comisión Reguladora de Energía mediante el procedimiento administrativo correspondiente. En su caso, los permisionarios podrán tramitar un permiso de generación, conforme a lo previsto en la Ley de la Industria Eléctrica.</p> <p>Quinto. Los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica suscritos con productores independientes de energía al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, deberán ser revisados a fin de garantizar su legalidad y el cumplimiento del requisito de rentabilidad para el Gobierno Federal establecido en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública. En su caso, dichos contratos deberán ser renegotiados o terminados en forma anticipada.</p>	

Controversia constitucional

El artículo 105 de la Constitución establece las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad. Las primeras resuelven conflictos entre poderes federales, federal con estatal, estatales, u órganos de gobierno autónomos; acogiéndose de esta figura legal, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) demandó la reforma y adición a la Ley de la Industria Eléctrica, en su sitio de internet expuso las siguientes razones:

- Quebranta la regla de acceso abierto y no discriminatorio a las redes de distribución y transmisión, lo que reduce la capacidad de competir de ciertos generadores y comercializadores.
- Elimina el criterio de despacho económico de las centrales eléctricas, otorgando ventajas indebidas en favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y anulando la capacidad de competir de otros agentes en el eslabón de generación.
- Diluye la regla de acceso abierto a las redes, habilitando negativas de acceso a este insumo indispensable cuando no existan impedimentos o justificaciones legítimas para ello.
- Permite a suministradores del servicio básico, específicamente a la CFE, la adquisición de la energía a través de métodos no competidos, ampliando indefinidamente el régimen legado, que originalmente era transitorio (Cofece, 2021).

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobreseyó la controversia, determinó que a la Cofece no le produce agravios en la esfera de su competencia, careciendo de interés legítimo. El mismo resultado tuvo una acción promovida por el estado de Colima.

Las acciones de inconstitucionalidad tienen por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución, entre quienes las puede ejercitar es 33% de las y los integrantes de la Cámara de Senadores, de esta manera, promovieron acción de inconstitucionalidad contra la reforma eléctrica en el Congreso de la Unión.

Cabe hacer mención que toda acción de inconstitucionalidad es demandada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que estudiará los argumentos y decidirá si contraviene o no el orden constitucional; algo de suma importancia es el momento de la decisión: el artículo 72 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las resoluciones de la Corte sólo pueden declarar la invalidez de las normas impugnadas, si fueren *aprobadas por cuando menos ocho votos*, en caso de no obtener dicho número de votos, se desestima la acción y se ordena su archivo, es decir, para que prospere alguna acción de inconstitucionalidad debe contarse con la aprobación de ocho de los 11 ministros.

En el proyecto de sentencia (Acción de Inconstitucionalidad 64/2021) se encuentran los argumentos de las y los senadores que promovieron la acción de inconstitucionalidad, los cuales eran:

- Dar ventaja a la CFE sobre otras empresas (privadas) en la generación y comercialización, pues constituía una práctica monopólica por cambiar el orden de despacho.
- Se violenta el derecho a un ambiente sano y el de la salud, ya que al modificar el orden de prelación de las industrias se deja a la energía eólica y solar hasta un tercer lugar.
- Los artículos 4 y 5 transitorios violentan la irretroactividad de la ley reconocida y protegida en el artículo 14 constitucional.
- El artículo 12 fracción I violenta el artículo 28 constitucional al dar facultades a la Secretaría de Energía que no le corresponden, ya que la autoridad competente es la Comisión Reguladora de Energía.
- Los artículos 3º, fracción XII bis, 4º, fracción VI, 26, 53, 101, 108, fracción VI van en contra de lo estipulado en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) y el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) al violentar los principios de Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida.
- Gracias a la reforma se van a incrementar los costos de la energía eléctrica, lo cual daría como consecuencia una violación a los derechos humanos de vivienda digna, vida digna, salud, alimentación, esparcimiento, acceso a internet y adelantos tecnológicos.
- La reforma también es violatoria porque al someterse a un test de proporcionalidad de conformidad con el artículo primero constitucional, simplemente no lo supera.
- Por último, los artículos reformados violentan el orden jurídico constitucional por ir en contra del Sistema Eléctrico Nacional y dejar en incertidumbre jurídica a sus miembros.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 7 de abril de 2022, discutió y resolvió el proyecto de sentencia a cargo de la ministra Loretta Ortiz Ahlf.

Por lo que hace a la inconstitucionalidad de los artículos por el monopolio otorgado a la CFE, el proyecto manifestó que como tal no existía, y le dio la razón a la reforma basándose en la seguridad del despacho, siendo que los contratos de cobertura eléctrica con compromiso no violan la libre competencia y concurrencia, en vista que un Suministrador de Servicios Básicos puede ser tanto un ente privado como uno público, existiendo permisos a empresas además de la CFE. La mayoría de los integrantes del pleno planteó la inconstitucionalidad, sin embargo, no alcanzó la votación de mayoría calificada para desestimar el proyecto.

En cuanto al argumento sobre la violación del derecho a un ambiente sano, el proyecto de la ministra manifestó que no tenía razón la promovente, siendo necesario realizar una interpretación conforme, se basó y motivó en el principio de precaución, de no regresión, lo relacionó con el derecho a la salud; de este modo, las centrales eléctricas, aunque operen con combustibles, pueden ir de forma gradual sustituyéndolos por energías renovables, los contratos que vayan celebrándose pueden ir en la misma tesitura, incluidos los concertados vía subastas.

En la explicación sobre la no retroactividad de la ley, el proyecto argumentó que sobre los derechos de los particulares y los contratos y permisos otorgados, hay consideraciones de orden público, las cuales se pueden modificar de conformidad con la teoría de derechos adquiridos, por tanto, no se violenta tal derecho humano.

Respecto al artículo 12 fracción I, el proyecto estimó la no invasión de facultades en vista de que la Comisión Reguladora de Energía debe sujetarse a los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional establecidos por la Secretaría de Energía, como órgano regulador.

Referente al incremento de los costos que da como resultado la violación en diversos derechos humanos, y al test de proporcionalidad, sigue el mismo criterio de no vulneración por interpretación conforme.

Por lo que hace a que los artículos violentan el Sistema Eléctrico Nacional, se sustentó el proyecto en todos los argumentos anteriores.

Respecto a la violación de los tratados internacionales, el proyecto determinó que los principios de Trato Nacional como el de Nación más Favorecida, no son normas de derechos humanos, por lo tanto, no encuadran en los supuestos a estudiarse en una acción de inconstitucionalidad, esta decisión fue votada por unanimidad de las y los ministros.

Es menester mencionar que a la publicación del presente trabajo quizá exista un panel arbitral con el fin de resolver la inconformidad de Estados Unidos y Canadá sobre la reforma eléctrica, por lo pronto, ya se ha iniciado un proceso de consultas de acuerdo con los artículos 31.1 y 31.4 del T-MEC; dicho proceso tiene como fin que las Partes consultantes busquen evitar una solución que afecte desfavorablemente los intereses de otra, en caso de no prosperar la consulta se

iniciaría un panel de solución de controversias, el cual duraría algunos años, lo más seguro es que pasaría el sexenio. En el peor de los escenarios, si México perdiera el panel, perdería también los beneficios de efecto equivalente a la disconformidad o la anulación o menoscabo hasta que las Partes contendientes acuerden una solución a la controversia (artículo 31.19).

Por último, en la sesión del pleno hubo divergencia respecto al proyecto, la votación para aprobar la inconstitucionalidad de la reforma no alcanzó los ocho votos que dispone la Constitución, por lo que las reformas y su adición seguirán vigentes, haciendo la aclaración que las personas físicas o morales que sintieron vulnerados sus derechos humanos presentaron juicio de amparo.

Conclusiones

La industria eléctrica en un inicio fue impulsada por la iniciativa privada por ser un buen negocio, por cuestiones de no llegar a partes alegadas, el gobierno mexicano en la década de los sesenta la tomó en sus manos, lo cual dio frutos pues gran parte del país se electrificó.

La reforma del año 2013, afirmando la necesidad de abrir la industria eléctrica para mejorar, hacerla más productiva y bajar costos, se abrió a capitales privados; para ello se reformó la Constitución.

Al entrar el gobierno actual y analizar la situación de la industria eléctrica, observa desventajas para su empresa, la CFE, por lo que realiza en 2021 una reforma a artículos clave de su marco jurídico con el fin de darle mayor operatividad y equilibrio dentro de la competencia de la industria.

La nueva reforma priorizó la generación de electricidad, de esta forma las energías renovables o limpias fueron desplazadas sobre la llamada “sucias”; creemos que fue una decisión económica para dar prioridad a las plantas de la CFE, no ambiental, esta fue la principal bandera en contra de la reforma retomada a quienes no les convenía ni les conviene la misma: empresas particulares con inversiones en energías limpias. El hecho es que, por desgracia, se prioriza la compra de electricidad sucia sobre la limpia, por lo que se espera que poco a poco se vaya trasladando a fuentes renovables.

La reforma buscaba anteponer los intereses de la CFE, del gobierno, sobre intereses privados; al chochar los argumentos entre el Senado y el proyecto de la ministra Ortiz, terminó perdiéndose la acción por un solo voto para determinar su anticonstitucionalidad. En un futuro cercano se verá, a través de los juicios de amparo de las empresas y el T-MEC, si se tenía la razón o no.

Para finalizar, planteamos un par de interrogantes fundamentales: ¿qué es lo mejor para México, para la comunidad? ¿la industria eléctrica en manos del gobierno federal o en posesión de empresas privadas?

Referencias

Acción de Inconstitucionalidad 64/2021. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ponente: ministra Loretta Ortiz Haif. Recuperado de https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/cerrados/Publico/Proyecto/AI64_2021PLProyecto.pdf

- Cárdenas Gracia, Jaime (2015). La nueva legislación secundaria en materia energética de 2014. *Boletín mexicano de Derecho Comparado*, 48(143), pp. 547-613. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-
- Carmona, Doralicia. Memoria Política de México (2022). Recuperado de Memoria Política de México (memoriapoliticademexico.org) <http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/9/27091960.html>
- Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece, 2021). Cofece interpone controversia constitucional contra el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica. Recuperado de <https://www.cofece.mx/cofece-interpone-controversia-constitucional-contra-el-decreto-que-reforma-diversas-disposiciones-de-la-ley-de-la-industria-electrica/>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2022). Creación de la Comisión Federal de Electricidad. En beneficio de la economía popular y de la nación. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/noticia/creacion-de-la-comision-federal-de-electricidad-en-beneficio-de-la-economia-popular-y-de-la>
- Gaceta Parlamentaria (2021). Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica. Recuperado de 1 de febrero: anexo I.qxd ([diputados.gob.mx](http://archivos.diputados.gob.mx/portalHCD/archivo/INICIATIVA_PREFERENTE_01FEB21.pdf)) http://archivos.diputados.gob.mx/portalHCD/archivo/INICIATIVA_PREFERENTE_01FEB21.pdf
- Rousseau, Isabelle (2020). La reforma energética (2013-2014) a la luz de la nueva legislación sobre los impactos sociales de los proyectos. *Foro internacional*, 60(2), pp. 853-887. Epub 14 de agosto de 2020. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2740>

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917. Conforme al texto vigente en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley de la Industria Eléctrica. 11 de agosto de 2014. DOF. Tomo DCCXXXI, No. 8. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. 22 de diciembre de 1975. DOF. Tomo CCCXXXIII, No. 33 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lspee/LS-PEE_abro.pdf
- Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11 de mayo de 1995. DOF. Tomo D, No. 7. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRFlyII_Art105.pdf

POPULISMO, MEDIOS Y POLARIZACIÓN

Lilia Vélez Iglesias

Uno de los aspectos que más se ha criticado del gobierno morenista es la descalificación y el ataque sistemático a ciertos medios de comunicación y a algunos periodistas a los que acusa de “mercenarios”; o de con su silencio haber sido cómplices de los gobiernos “neoliberales”, a los que responsabiliza de la situación del país. Esta confrontación con parte del sistema mediático no es una ocurrencia, sino que se trata de una estrategia planeada y ejecutada como parte de la disputa por el posicionamiento de las narrativas que circulan en el complejo espacio público contemporáneo, para lo que es necesario minar la credibilidad de los emisores noticiosos y apuntalar la de los gubernamentales, con énfasis en la del presidente Andrés Manuel López Obrador. La estrategia debe entenderse en el marco de la construcción de enemigos o adversarios tan propia de liderazgos con tintes populistas que tienden a generar procesos polarizadores para diferenciar a quienes apoyan y a quienes disienten del gobierno.

A lo anterior, se añade el hecho de que el sistema mediático mexicano enfrenta herencias históricas y condiciones estructurales complejas, entre ellas su dependencia del financiamiento público y su cercanía con los poderes político y económico; los retos de la transformación del mercado mediático nacional e internacional; la crisis de credibilidad de las instituciones de intermediación tradicionales, así como las dificultades para impulsar nuevas formas de hacer periodismo, lo que torna compleja una respuesta a la estrategia gubernamental más adecuada en términos democráticos. Un último aspecto que hay que sumar es la incapacidad de otros actores, incluidos los partidos opositores, para posicionar discursos en la esfera pública.

El presente texto analiza la confrontación del gobierno de la 4T con los medios de comunicación como parte de una estrategia más amplia de polarización política, así como la respuesta de la industria mediática y de algunos periodistas a la misma, y advierte sobre los riesgos que representa para la construcción democrática y para el ejercicio y la tutela de derechos fundamentales.

Populismo, discurso antimedios y polarización social

El populismo, como la mayoría de los conceptos de las ciencias sociales, es polisémico, lo que genera el riesgo de perder precisión conceptual, por esa razón y porque la siguiente conceptualización es pertinente para la temática a analizar, en este artículo lo abordaremos siguiendo a Laclau que lo plantea como:

un discurso político que construye ciertos espacios sociales —la identidad, la conciencia y las acciones de ciertos grupos— desde la antagonización de un “nosotros” vs “ellos”. Esto no implica que tal oposición política sólo exista debido al discurso, ya que ciertas divisiones retomadas por esta estrategia comunicativa están ya inscritas en la realidad social de manera previa; pero sí implica que este discurso simplifica deliberadamente a los diversos grupos de la esfera pública para acrecentar el antagonismo y la deslegitimación de lo que no forma parte del “nosotros” (Signa_Lab ITESO, 2020).

De acuerdo con el filósofo argentino, la construcción del enemigo se hace a partir del uso de significantes vacíos que erigen una frontera entre el “ellos y el nosotros”. La ruptura del isomorfismo entre significado y significante permite que un significante pueda exceder un contenido particular y amalgamar otros que le son heterogéneos, constituyendo una cadena de equivalencias y constituyéndose como una representación de la cadena (Retamozo, 2017). Según Laclau, la estrategia discursiva cancela las diferencias entre los distintos actores que están fuera de la frontera de exclusión para “convertirse en equivalencias de aquello que el sistema demoniza para poder significarse a sí mismo” (cit. en Retamozo, 2017). Es importante aclarar que para el filósofo, el populismo no tiene una connotación negativa, por el contrario, para él, populismo y política son sinónimos porque el primero cuestiona el orden institucional imperante para lo cual construye un pueblo como sujeto histórico (Riveros, 2015). Hay que señalar que al final de su vida, el autor reconoció los límites del anti-institucionalismo y la necesidad de un equilibrio para hacer viable la existencia del Estado (Riveros, 2015).

Uno de los actores que los populismos ubican discursivamente fuera de la frontera de exclusión, es decir, fuera del “nosotros” y, por lo tanto, en el “ellos”, son los medios de comunicación. La relación entre los liderazgos populistas y los medios es compleja porque por un lado los rechazan y señalan como parte de los enemigos, pero al mismo tiempo los necesitan para que reproduzcan sus mensajes, aunque además suelen tener formas de comunicación con sus seguidores no mediadas por los canales masivos tradicionales. Fernández-García (2021) explica que en los populismos: “los medios de comunicación son considerados como parte de unas élites malvadas que conspiran contra los intereses del pueblo, o bien, en una versión más suavizada, como una herramienta de manipulación y adoctrinamiento al servicio de dichas élites.” Paradójicamente, la prensa suele apuntalar a los liderazgos populistas por lo menos de dos modos: el primero, con la cobertura de sus actos y la difusión de sus discursos “anti-institucionales” y, el segundo, con la propagación de contenidos que exaltan los aspectos negativos de los políticos y hacen críticas a los resultados gubernamentales. Si bien, presentar asuntos de interés público, exigir rendición de cuentas y criticar a políticos y gobernantes es una de las funciones esenciales de los medios en regímenes democráticos, lo cierto es que la forma como cotidianamente se abordan esos temas puede exacerbar el enojo social y el anti-institucionalismo en los públicos y generar el ambiente necesario para que los liderazgos populistas emerjan exitosamente.

Al discurso periodístico hay que sumar los múltiples mensajes que circulan hoy en las redes sociodigitales, las cuales forman parte del complejo ecosistema mediático que se constituye en la esfera pública actual. A los riesgos que representan las adaptaciones de forma y fondo de los mensajes para los nuevos canales, hay que añadir las estrategias que de manera intencionada usan actores políticos y sociales para incidir en las tendencias, influir en los públicos y manipular información. En un reporte, el SignaLab del ITESO, un laboratorio especializado en el monitoreo y análisis de lo que ocurre en el ciberespacio, revela que

el crecimiento y expansión de malas prácticas en Internet es notable. El uso de cuentas automatizadas para acelerar la producción de *trending topics*, la creación y uso de cuentas conocidas como “troles” para dirigir ataques contra cuentas específicas o temas “incómodos” para ciertos grupos de poder, entre otras estrategias, han proliferado en México y en otros países (2019).

Entre las estrategias que suelen utilizarse hoy en día se encuentra la propagación de mentiras a través de redes y medios que “se ajustan a los prejuicios de las personas que las consideran ciertas” («Hablemos de populismo, posverdad y pandemia», 2022).

Una de las consecuencias del uso de estrategias discursivas basadas en el antagonismo es el aumento de la polarización. Al igual que populismo, polarización es una palabra que se usa para nombra distintos fenómenos, pero en este texto se refiere a la medida en que la gente cree que los grupos políticos o los partidos se diferencian entre sí, más allá de las similitudes o diferencias reales en sus políticas (Fletcher, 2022) algo bien documentado. Es un hecho que las sociedades están estratificadas a partir de valores políticos distintos y que, en ciertos momentos, pueden ahondarse las diferencias entre los extremos del espectro. González Molina (2000) señala que los procesos de estratificación política no electorales (la división entre conservadores y liberales, entre izquierdistas y derechistas, por citar algunos) necesitan de tiempo para formarse como tales y de un proceso relativamente largo y personal de socialización e interiorización del sentido por parte de los participantes.

La 4T contra los medios: la disputa por la credibilidad

A partir de su llegada a la presidencia, López Obrador colocó a la prensa entre sus enemigos, es decir, fuera de la frontera de exclusión e inició una permanente adjetivación negativa de medios y periodistas, a los que en conjunto acusa de responder a los intereses de las “élites neoliberales” —en esta categoría aglutina prácticamente a cualquier crítico de su gestión en un claro uso de significantes vacíos— y de difundir información para “golpear” a su gobierno. Sin reconocer matices ni hacer diferenciaciones, el gobierno de la 4T ha desplegado una estrategia para minar la credibilidad de los medios, misma que incluye el espacio denominado “Quién es quién en las mentiras”, desde el que se cuestiona el trabajo mediático. Aunado a ello se han puesto en marcha, a través de sus redes de apoyo como la RedAMLOVE, campañas digitales de ataque a periodistas,

medios de comunicación y críticos gubernamentales en las que se utilizan etiquetas —*hashtags*— como #PrensaFifi, y #Chayoteros con las que “abiertamente convocan a unirse a usuarios que quieran defender, atacando, a quienes critican al presidente” (Signa_Lab ITESO, 2019). Aun cuando discursivamente repudia a todos los medios por igual, hay acciones que han favorecido a los medios electrónicos, especialmente al duopolio televisivo, que siguen facturando millones de pesos de publicidad oficial y además los concesionarios¹ recibieron un enorme beneficio con el decreto del Ejecutivo federal que redujo el impuesto en especie que debían pagar en 38.88% para televisión y en 40% en radio. El tiempo fiscal pasó de 18 a 11 minutos en TV y de 35 a 21 minutos en radio (AMEDI, 2021). El tiempo “liberado” lo han comercializado aumentando sus ingresos. Aunado a ello, a pesar del mandato de la SCJN, Morena, que tiene la mayoría parlamentaria, se ha negado a regular la publicidad oficial y se mantiene la discrecionalidad en su asignación.

En el contexto de pugna, la adjetivación ha llegado a extremos inéditos, por ejemplo, en febrero de 2022, poco después de la difusión del reportaje “La Casa Gris”² y al conmemorar el 109 aniversario del Ejército, el presidente acusó a los medios de formar parte de una “estrategia golpista” en contra de su gobierno y de ser mercenarios “que se venden o alquilan” como ocurre en “casi todo el mundo para debilitar a dirigentes y gobiernos que se atreven a enfrentar el poderío corrupto de las élites” (Navarrete, 2022). En el mismo acto, añadió que “sin el apoyo del pueblo tampoco habríamos resistido la intensa campaña en nuestra contra emprendida desde los medios informativos convencionales y las redes sociales, ni habríamos podido hacer frente a una guerra sucia tan intensa y estridente como la que padeció el presidente Madero” (Navarrete, 2022). Llama la atención que, al celebrar a las fuerzas armadas, uno de los pilares que sostiene al gobierno lopezobradorista, se acuse a los medios de golpistas³ y se compare su situación con la que vivió Madero, un símbolo de la Revolución de 1910 derrocado en un golpe de Estado. Este tipo de declaraciones convierte a los medios en enemigos de la “Cuarta Transformación” y por lo tanto del “pueblo”. Para sostener la premisa, baste señalar que entre diciembre de 2018 y 2021, la organización Artículo 19 contabilizó mil 945 ataques a la prensa por parte del presidente López Obrador (EFE, 2022) y en ese mismo lapso se registraron 30 asesinatos a periodistas y dos desapariciones. En su Informe Anual 2021, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH reconoce que

1 Al respecto véase, por ejemplo, el artículo “AMLO tiene una relación tóxica con los grandes consorcios de medios” de Ignacio Rodríguez Reyna publicado en *The Washington Post* (2020), disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/04/15/amlo-tiene-una-relacion-toxica-con-los-grandes-consorcios-de-medios/>

2 “La Casa Gris” es un reportaje realizado por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Latinus, en el que se exhibe una lujosa casona en la que vivieron el hijo del presidente José Ramon López Beltrán y su esposa Carolyn Adams en Houston, Texas, lo que contradice el discurso de austeridad monacal del mandatario, pero además sugiere que hay conflictos de interés con empresas del ramo petrolero.

3 El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define golpista como el “que participa en un golpe de Estado o que lo apoya de cualquier modo” (2021).

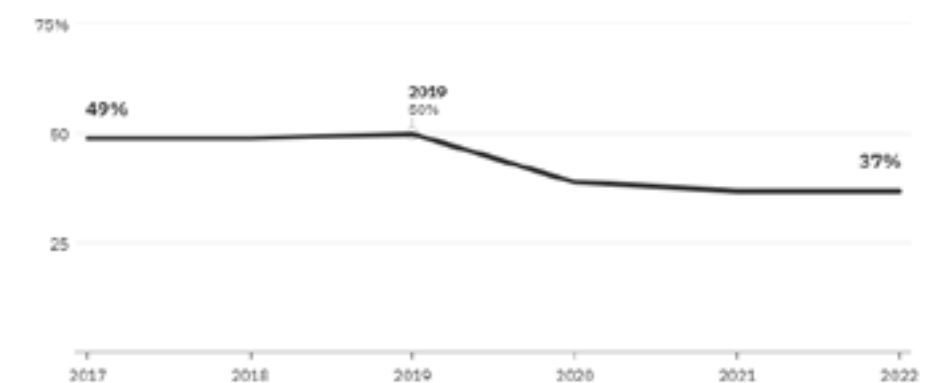
es legítimo que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público y se defiendan ante críticas o cuestionamientos de la prensa. Sin embargo, al hacerlo no deben desacreditar ni estigmatizar a quien lo cuestiona, en razón de su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos sectores de la población (2022).

El ataque sistemático del presidente a los medios tiene como objetivo minar su credibilidad. Aunque es necesario estudiar a profundidad los efectos de esta estrategia, algunos datos muestran ya una menor confianza de los públicos en las noticias. Por ejemplo, el *Digital News Report 2022*⁴ del *Reuters Institute* registra una caída de 12 puntos en seis años, pues mientras en 2017 —previo a la llegada de AMLO—, 49% de los mexicanos confiaba en las noticias, en 2022 sólo lo hace 37% (Gutiérrez Rentería, 2022).

Confianza en las noticias en general

Cambio 2017-2022

México



Fuente: Digital News Report 2022.

Es importante señalar que en el mismo reporte se consigna que la confianza en algunos medios en particular aumentó un poco y llama la atención que entre ellos se encuentran medios criticados por López Obrador, como *Milenio Noticias* (65%) y *El Universal* (64%), aunque la mayor confianza registrada es en *CNN* (72%), un canal internacional (Gutiérrez Rentería, 2022). Otro dato interesante está consignado en el *Latinobarómetro 2021* en el que 40% de la población del país, cuatro de cada 10, consideró que: “En caso de dificultad, está bien que el presidente controle los medios de comunicación”, con lo que nuestro país se coloca en cuarto lugar en la región en apoyo a esta idea de corte autoritario, sólo por debajo de El Salvador, Guatemala y República Dominicana, y arriba del 34% que la respalda en América Latina (2021).

4 Lamentablemente el estudio no profundiza más en el tema y no es posible concluir la causalidad de la caída, aunque es posible inferir que una de las razones de ella es el ataque sistemático del presidente a los medios; sin embargo, es necesario ahondar más en este tópico.

La respuesta mediática: entre los intereses, el asombro y la incapacidad

El sistema mediático mexicano, a diferencia de cómo lo describe López Obrador, no es homogéneo ni en recursos ni en posiciones ideológicas, ni en maneras de hacer periodismo y, como el resto de los actores políticos y sociales, ha atravesado durante varias décadas un proceso de apertura que sólo puede entenderse como parte del proceso más amplio de democratización del país. Para nadie es un secreto que el control del espacio público y de los discursos que circulaban en él fue una de las condiciones para la supervivencia del sistema de partido hegemónico durante tantos años. Si bien, como parte de ese proceso los medios han apostado por una mayor pluralidad, algunos de ellos aún arrastran viejos problemas vinculados con el pasado autoritario entre los que destacan su dependencia de los presupuestos públicos y su cercanía con los poderes en turno —tanto económico como político—; su uso para apuntalar otros negocios de los grupos empresariales a los que pertenecen y para obtener contratos públicos;⁵ los retos de la digitalización y su modelo de negocios,⁶ así como su lejanía de movimientos sociales y organizaciones civiles que suelen tener poco acceso a los mismos. En cuanto a la forma, en muchos medios prevalecen modos anacrónicos de hacer periodismo como el predominio de la declaración sobre los datos duros; de la filtración sobre las investigaciones periodísticas; de la opinión sostenida en adjetivos y no en argumentos o datos; así como la falta de seguimiento de los temas y la ausencia de mecanismos de autorregulación ética y de estrategias para favorecer la construcción de audiencias críticas, participativas y leales. Aunado a lo anterior, muchos periodistas y otros trabajadores de los medios tienen condiciones laborales precarias, sobrecargas de trabajo y altísimos riesgos de sufrir amenazas y agresiones. No obstante, es falso que todos los medios callaron frente a la actuación de los gobiernos anteriores; por el contrario, muchos medios fueron críticos con las gestiones tanto de priistas como de panistas. Y es un hecho que la cobertura de casos graves de corrupción en el sexenio de Enrique Peña Nieto como “La Casa Blanca” y la “Estafa Maestra”, abonaron el terreno para la victoria del morenista.

En esas condiciones es que la prensa enfrenta el ataque discursivo del presidente y sus seguidores: sin tener capacidad para visibilizar lo que no funciona o lo que es mentira y difundiendo en buena medida aquello que el gobierno quiere. El periodista Diego Salazar, en un artículo publicado en *The Washington Post* e intitulado “López Obrador y los medios: el juego, las reglas y las fichas son del presidente”, refiere:

Es un guion habitual, que vemos repetirse a diario: los distintos voceros del oficialismo o el propio López Obrador sueltan una declaración controversial —un ataque, una pulla, un sinsentido llamativo— y los medios, sobre todo aquellos más críticos con el presidente, se llevan las manos a la cabeza, agitan los brazos en señal de protesta y redactan

⁵ Por ejemplo, en los tres primeros años del gobierno de López Obrador, Carlos Slim Helú y Ricardo Salinas Pliego, ambos empresarios mediáticos, obtuvieron más de 10 mil millones de pesos en contratos que en su mayoría fueron a través de adjudicaciones directas, es decir, sin un concurso de por medio (Fuentes López, 2022).

⁶ Al respecto, véase, por ejemplo, el artículo “¿Quién va a pagar por la prensa en América Latina?”, de Diego Salazar, publicado en *The Washington Post* y disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2019/10/11/quien-va-pagar-por-la-prensa-en-america-latina/>

titulares indignados y encendidas columnas de opinión repitiendo la ocurrencia y amplificándola al infinito. En ese esfuerzo no sólo amplifican el mensaje sino que también consiguen sepultar bajo esa ola de indignación otras muchas cuestiones más relevantes —y peligrosas— que el gobierno está haciendo o anunciando que hará... (2021).

Sobre este tema, el Observatorio Veracruzano de Medios, adscrito a la Universidad Veracruzana, realizó un análisis de 1,512 noticias que mencionaron a “AMLO” o “Andrés Manuel López Obrador” en los portales digitales de seis medios nacionales: *Excelsior*, *Milenio*, *La Jornada*, *El Universal*, *Aristegui Noticias* y *Animal Político*, durante los días hábiles del 20 de junio al 20 de julio del 2019. Los investigadores se propusieron detectar ¿cómo se comporta la prensa analizada ante la “denostación” o ataques del presidente Andrés Manuel López Obrador? (Andrade *et al.*, 2021), para lo cual revisaron noticias divididas en dos grupos: 1) AMLO sin mañaneras: donde se agruparon 1,050 noticias que no tuvieron en su referente la conferencia y 2) Conferencias mañaneras: integrado por 462 noticias con estas como referente. Entre los hallazgos de la investigación destaca que hay diferencias en la forma en la que los medios cubren al presidente López Obrador cuando reportan datos no surgidos en la “mañanera” y cuando su cobertura es a partir de la conferencia que cada día encabeza el titular del Ejecutivo. En el primer caso, los analistas encontraron que: *Excelsior* publicó el mayor número de notas positivas o favorables a la figura presidencial: 142; *El Universal* emitió el mayor número de notas negativas: 153; *Milenio* tiene más negativos (146) que positivos (120); *Animal Político* presenta más negativos y es el que menos positivos presenta; *Aristegui Noticias* tiene más neutrales y *La Jornada* tiene más positivos (97). Mientras que, sobre la cobertura sobre las mañaneras, el estudio arrojó que “los medios analizados tienen más positivos que negativos, excepto *Animal Político*. Incluso, *Milenio* y *El Universal* que presentan más notas negativas en el análisis global, se muestran positivos respecto a la Conferencia Mañanera” (Andrade *et al.*, 2021). El monitoreo mediático también detectó que durante el periodo del estudio hubo 14 días de “ataque o denostación a la prensa” (Andrade *et al.*, 2021).

A partir de los resultados, el estudio concluye que la mayoría de los medios —*Animal Político* es la excepción— cambian su tendencia de negativa a positiva o complaciente cuando cubren la conferencia mañanera, lo que contradice el discurso presidencial del “golpeteo” mediático. Respecto a la forma como se cubre, la investigación sostiene que se logró comprobar que “el discurso con rasgos populistas genera sensacionalismo en los medios y viceversa” (Andrade *et al.*, 2021). Sobre esto último, Raúl Trejo Delarbre señala que la cobertura que los medios hacen de los hechos políticos, se caracteriza por el maniqueísmo, la simplificación y la espectacularización de la política que lleva a privilegiar temas escandalosos sobre la cotidianidad institucional y la personalización que centra la cobertura en los líderes e ignora a grupos o ciudadanos que promueven o participan en asuntos políticos (2022). Esta forma de cubrir lo político no es exclusiva de este sexenio.

La realidad es que los medios no han encontrado una manera eficaz de enfrentar los retos del contexto actual y, muchos de ellos, han sido capaces de visibilizar a través de buenas piezas periodísticas, la información falsa que se difunde diariamente en las mañaneras y que según Luis Estrada, director de SPIN-Taller de Comunicación Política, suma más de 86,971 afirmaciones engañosas o que no se pueden probar (Rodríguez, 2022); tampoco han podido responder eficazmente a los ataques de la Presidencia y no han favorecido con sus coberturas, en la mayoría de los casos aunque hay excepciones, que los públicos tengan información contextualizada y verosímil sobre la gestión gubernamental y las condiciones del país. Las razones son varias: la falta de financiamiento para hacer investigaciones periodísticas;⁷ los intereses de los medios y sus propietarios que atraviesan las decisiones editoriales; los retos de los nuevos mercados mediáticos;⁸ la falta de mejores herramientas profesionales de los periodistas; la adaptación a los nuevos formatos y lenguajes; la ausencia de espacios para promover el análisis y la deliberación.

#TodosSomosLoret

El choque entre el conductor Carlos Loret de Mola y el presidente López Obrador merece un apartado especial debido al nivel de confrontación que ha alcanzado, especialmente tras la difusión de “La Casa Gris”, el reportaje sobre la vida de Ramón López Beltrán en Houston, Texas. La respuesta presidencial incluyó la comisión de hechos ilícitos entre los que destacan la difusión de información confidencial vinculada con los ingresos y las propiedades del periodista. Loret de Mola hizo buena parte de su carrera en Televisa en donde tuvo una actuación controversial al ser responsable de la difusión del montaje en el que en 2005 se detuvo a la francesa de Florence Cassez, a Israel Vallarta y a otra persona. Actualmente trabaja en la plataforma Latinus, escribe la columna “Historias del Reportero” en *El Universal* y conduce el noticiario “Así las Cosas” en *W Radio*. Latinus ha sido vinculado al priista Roberto Madrazo, quien ha confirmado que su hijo Federico Madrazo Rojas y su yerno Alexis Nickin Gaxiola participan en el medio en el que se han difundido reportajes que muestran presuntos actos de corrupción y conflictos de interés del hermano del presidente, Pío López Obrador; de una prima y de su hijo. El grado de confrontación entre el conductor y el mandatario es preocupante y se ha trasladado a los públicos de uno y otro bando que se enfrentan sobre todo en las redes sociodigitales. Por ejemplo, en su respuesta a la difusión de su sueldo y otros datos confidenciales, Loret sostuvo que:

⁷ Otro de los frentes abierto por AMLO es en contra de organizaciones civiles y gubernamentales internacionales que financian medios y organizaciones, como es el caso de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, una asociación civil dedicada a investigaciones de temas políticos y económicos, fundada en 2015 por Claudio X. González y que ha recibido fondos de USAID. El presidente incluso le exigió a su homólogo estadounidense Joe Biden, que cesara el apoyo financiero a la misma (Pérez, 2021).

⁸ El *Digital News Report 2022* consigna que: “la televisión y la prensa escrita han cedido importancia gradualmente desde 2017. Además, las redes sociales se utilizan ampliamente en todos los grupos de edad y los mexicanos poseen altos niveles de acceso a las noticias por esta vía, con Facebook, YouTube y WhatsApp entre las opciones más populares... Muchos medios nacionales intentan adaptarse a los gustos de las audiencias más jóvenes y publican activamente contenidos en Instagram, TikTok, podcasts y aplicaciones, además de seguir explorando nuevos formatos (Gutiérrez Rentería, 2022).

“El presidente está enfurecido, está fuera de sí... está dispuesto a insultar, a calumniar, a espiar... está peligrosamente dispuesto a todo para silenciar al periodismo crítico” (Redacción Infobae, 2022).⁹

De la polarización mediática a la real

La principal preocupación de la confrontación entre el presidente y los medios no es sólo porque ahonda la polarización sino porque obstaculiza la construcción de espacios públicos democráticos, pues estos deben ser instancias deliberativas en donde se reconoce y se da voz a una pluralidad de actores y de temas de la agenda pública (Olvera, 2010). La construcción de estas instancias demanda no únicamente que el Estado tutele eficazmente las libertades informativas sino que haya entornos estatales, mediáticos y sociales que permitan el acceso a las mismas con la mayor igualdad posible de recursos simbólicos y materiales para que los actores puedan expresarse en el marco de la pluralidad democrática. Por el contrario, la adjetivación negativa de los actores mediáticos por parte del presidente de la República, la autoridad unipersonal con mayor poder real y simbólico del sistema, así como el despliegue de mecanismos y recursos para escalar el discurso estigmatizador bloquea la existencia de entornos dialógicos, ahonda el antagonismo social y obstaculiza la gestión del mismo en clave democrática. Sobre la polarización es importante decir que esta se acentúa durante los procesos electorales; sin embargo, hace varios años que en México viene creciendo de acuerdo con algunos estudios de opinión. Alejandro Moreno señala que

si bien la polarización cíclica ha sido real, con aumentos en los extremos ideológicos durante las elecciones [...] los datos acumulados también revelan que ha habido una gradual polarización partidaria que no es cíclica: a lo largo del tiempo, los electores más identificados con los partidos políticos se han ido alejando entre sí, moviéndose hacia los extremos sin regresar a un punto medio (2021).

Respecto a la percepción que la gente tiene sobre el tema, en una encuesta levantada en enero de 2021 por *El Financiero*, “64 por ciento de los entrevistados dijo que actualmente hay mucha o algo de polarización política en México —28 por ciento dijo ‘mucha’—” (Moreno, 2021), y sólo 4% dijo que nada. “Podríamos cuestionar si se entiende o no el término, pero el desagregado por variables ideológicas muestra que quienes están más distantes entre sí, perciben una mayor polarización” (2021).

Ahora bien, los procesos de polarización no electoral llevan tiempo, pero no debemos olvidar que López Obrador no inició con el sexenio su estrategia discursiva polarizadora, sino que esta lo ha acompañado prácticamente desde las elecciones en Tabasco en 1994; posteriormente al desempeñarse como jefe de Gobierno del Distrito Federal y luego durante los años en los que recorrió el país como líder de su partido y candidato presidencial.

⁹ El tono es el mismo en el resto de los conductores de la plataforma, incluido Brozo (Víctor Trujillo) y otros.

Conclusiones

La polarización política ha crecido en los últimos años en México y está anclada en una estrategia discursiva del presidente López Obrador que plantea una división entre “ellos y nosotros”. En el “ellos”, el mandatario coloca a los medios de comunicación, lo que puede erosionar la credibilidad de estos y los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad para el ejercicio de su trabajo periodístico. La respuesta de los medios, lejos de ayudar a los públicos a tener mejor información y espacios de diálogo, refleja los problemas y retos que la industria mediática del país arrastra desde hace varios años y que está vinculada con el pasado autoritario. Un número importante de canales, sin deseirlo, termina amplificando el discurso presidencial y comunicando aquello que al presidente le interesa.

Dado que está demostrado que en tiempos electorales la polarización crece, es muy probable que, de no cambiar, esta se ahonde hacia el 2024, con las consecuencias políticas y sociales que ello significa.

Referencias

- AMEDI (2021). *La Amedi pide que se revierta el decreto que redujo los tiempos fiscales en radio y TV*. <https://www.amedi.org.mx/la-amedi-pide-que-se-revierta-el-decreto-que-redujo-los-tiempos-fiscales-en-radio-y-tv/>
- Andrade, C. P., González, R. F., & Contreras, M. P. (2021). Las conferencias mañaneras y el monitoreo de medios. *UVserva*, 12, pp. 153-168. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi12.2797>
- EFE (2022, abril 19). Ataques de AMLO contribuyen a la violencia contra periodistas: SIP. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/ataques-de-amlo-contribuyen-a-la-violencia-contra-periodistas-sip-8161081.html>
- Fernández-García, B. (2021, diciembre 17). *Populismo y Medios de Comunicación: Una relación paradójica y ambivalente. El caso español*. Seminario Internacional de Estudios Peninsulares: Raíces y presencia del populismo en Portugal y España. https://canal.uned.es/video/61c04faeb609236a1d4a1942?track_id=61c06eb3b609236e0e582552
- Fletcher, R. (2022). *¿Se han polarizado más las audiencias de noticias a lo largo del tiempo?* (2022 Digital News Report). <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2022/se-han-polarizado-mas-las-audiencias-de-noticias-lo-largo-del-tiempo>
- Fuentes López, Guadalupe (2022, enero 24). Slim y Salinas Pliego hacen negocios con Gobierno, en 3 años, por 10 mil millones. *SinEmbargo MX*. <https://www.sinembargo.mx/24-01-2022/4031304>
- González Molina, G. (2000). *Cómo ganar las elecciones. Estrategias de comunicación para candidatos y partidos*. México: Cal y Arena.
- Gutiérrez Rentería, M. E. (2022). *Digital News Report 2022. México*. Reuters Institute. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2022/mexico>
- Hablemos de populismo, posverdad y pandemia. (2022, agosto 4). [Programa de radio]. En *El fin justifica a los medios*. Radio Educación. <https://www.youtube.com/watch?v=mHqCLBFdxgA>
- Latinobarómetro (2021). *Corporación Latinobarómetro. Informe 2021. Adiós a Macondo* (p. 105). Corporación Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

- Moreno, A. (2021, enero 22). Y hablando de polarización... *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/alejandro-moreno/y-hablando-de-polarizacion/>
- Navarrete, S. (2022, febrero 19). *AMLO sostiene que hay medios «mercenarios», parte de una «estrategia golpista»* [Periodística]. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/02/19/amlo-hay-medios-mercenarios>
- Olvera, A. (2010). Espacio público, sociedad civil y democratización en el México contemporáneo. En M. Merino (ed.). *¿Qué tan público es el espacio público en México?* (pp. 74-117). México: Fondo de Cultura Económica, Conaculta y Universidad Veracruzana. <http://www.fondodeculturaeconomica.com/librerias/Detalle.aspx?ctit=067026R>
- Pérez, D. M. (2021, mayo 7). López Obrador acusa a EE UU de financiar a organizaciones “golpistas”. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2021-05-07/lopez-obrador-acusa-a-ee-uu-de-financiar-a-organizaciones-golpistas.html>
- RAE (2021). *Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/golpista>
- Redacción Infobae (2022, febrero 11). “Está enfurecido”: Loret de Mola respondió a AMLO por exhibir su presunto sueldo [Periodística]. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/02/11/esta-enfurecido-loret-de-mola-respndio-a-amlo-por-exhibir-su-presunto-sueldo/>
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión CIDH (2022). *Informe Anual 2021. Tendencias sobre el derecho a la libertad de expresión en el hemisferio*. (p. 290) [Anual]. CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2021ESP.pdf>
- Retamozo, M. (2017). La teoría del populismo de Ernesto Laclau: una introducción. *Estudios Políticos*, 41, pp. 157-184. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2017.02.002>
- Riveros, C. (2015). El populismo como dimensión y lógica de la política: propuestas, alcances y límites de la teoría populista de Laclau. *Pléyade*, 16, pp. 165-189.
- Rodríguez, J. C. (2022, septiembre 4). «Las mañaneras se han vuelto generadoras de crisis»: Luis Estrada. *Eje Central*. <https://www.ejecentral.com.mx/expreso-de-cabaret-las-mananeras-se-han-vuelto-generadoras-de-crisis-luis-estrada/>
- Rodríguez Reyna, I. (2020, abril 15). AMLO tiene una relación tóxica con los grandes consorcios de medios. *Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/04/15/amlo-tiene-una-relacion-toxica-con-los-grandes-consorcios-de-medios/>
- Salazar, D. (2021, marzo 29). López Obrador y los medios: el juego, las reglas y las fichas son del presidente. *Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/03/29/amlo-medios-de-comunicacion-propaganda-antonio-attolini/>
- Signa_Lab ITESO (2019). *Democracia, libertad de expresión y esfera digital. Análisis de tendencias y topologías en Twitter. El caso de la #RedAMLOVE*. ITESO. https://signalab.iteso.mx/informes/informe_redamlove.html#footnote-03
- Signa_Lab ITESO. (2020). *Los límites de la democracia: la 4T y la construcción del enemigo*. <https://signalab.mx/2020/10/13/los-limites-de-la-democracia/>
- Trejo Delarbre, R. (2022). *Posverdad, populismo, pandemia*. México: Cal y Arena. <https://edicionescalyarena.com.mx/libros/posverdad-populismo-pandemia/>

la principal preocupación de la confrontación entre el presidente y los medios no es sólo porque ahonda la polarización sino porque obstaculiza la construcción de espacios públicos democráticos



EN DEFENSA DEL BUEN ORDEN: LOS USOS DEL GÉNERO POR LOS MOVIMIENTOS DE REACCIÓN A LA 4T

Nathaly Rodríguez Sánchez

Solemos pensar que el género es un parámetro de organización social cuyo terreno de juego es el espacio íntimo o, a lo sumo, el doméstico. Ciertamente imaginamos que es en tales ámbitos, asociados con la construcción de la subjetividad y de las relaciones sexoafectivas, donde las lecturas construidas históricamente por una sociedad sobre las posibilidades de los cuerpos y los deseos se desempeñan como guías de actuación. Sin embargo, como bien lo advirtió tempranamente la historiadora Joan Scott (1990), la construcción sociocultural de los cuerpos sexuados se encuentra llena de simbolismos que pueden ser capitalizables a la hora de comunicar, respaldar o rivalizar con determinado proyecto de organización colectiva. Con respecto al primer asunto, por ejemplo, en las culturas androcéntricas y patriarcales se espera que aquellos que se hacen cargo de los asuntos políticos se comporten bajo los lineamientos de “lo masculino” —tradicionalmente vinculado con características como temperancia, cálculo estratégico o capacidad bélica o de decisión— (Hearn, 1992; Kubik, 2014). En tanto valorados como rasgos superiores de lo humano, se considera que quienes los poseen son buenos acreedores del mando colectivo¹ —esto, incluso si son mujeres—. Pero esta relación no termina en ese encausamiento de “los elegibles” para los cargos públicos o de poder. El género, proponemos,

¹ Como ejemplo para pensar en este fenómeno, recuperando el trabajo de George Mosse (1996), podemos referir la construcción de los estereotipos de masculinidad deseable que fue adelantada por los gobiernos autoritarios de la Europa de entreguerras con miras a conquistar el apoyo popular. Ciertamente, utilizando como centro de propaganda a varones dotados de cuerpos viriles y saludables que transmitían señales de prosperidad y longevidad, hombres dueños de rostros adustos o agresivos que denotaban templanza y disciplina, y poseedores de cierto estándar de belleza que aludía a la herencia racial enarbolada como superior, regímenes como los del Nacionalsocialismo alemán, el Franquismo o el Fascismo italiano proyectaron la imagen de los ciudadanos que deseaban para la colectividad que dirigían y, con ello, difundieron una identidad entre las masas quienes la acogieron como propia. En paralelo, en tales campañas simbólicas se definía el contraestereotipo que ayudaba a reafirmar las adhesiones a lo deseable en tanto los cuerpos en contraposición (por ejemplo, los de los enemigos internos, los de las contrapartes bélicas o los de los sujetos de una empresa colonial —judíos, marroquíes, indios, entre otros—) eran vistos como débiles, feos o enfermos. Al respecto, Mosse (1996) nos recuerda que “[t]he true nature of a stereotype can be seen in its proper perspective only if both the ideal and its antithesis are put side by side, one reinforcing the other” (p. 66). El cuerpo masculino se convirtió así en símbolo plástico de tales nacionalismos (Nye, 2004), creaban con él una imagen potente y simplificada de su proyecto de nación.

también permite que se valore a determinado proyecto político como deseable o no. ¿Cómo opera tal constructo en este frente?

Recordemos que esta estructura de organización social se formula sobre diadas del tipo «deseable/indeseable», «correcto/incorrecto», «normal/anormal», para regular a los cuerpos y los deseos. Con base en ellas, y a fuerza de la socialización cotidiana con esta clasificación disciplinaria, se consolidan ciertas reglas para el comportamiento de los sujetos que pasan a ser vistas como naturales de la condición humana y, por ende, legítimamente exigibles en la sociedad en cuestión. Así las cosas, cuando un proyecto político cuestiona o intenta desestabilizar ese orden, se pueden originar reacciones de rechazo o miedo frente a la apuesta más general de quien hace la propuesta. Esta reacción sucede en tanto se tambalea un referente que es empleado por los receptores del mensaje tanto para la propia subjetivación como para imaginar el funcionamiento de la condición humana (Butler, 1997, pp. 11-41). Ese miedo puede ser muy fructífero en la disputa política. Por ejemplo, la búsqueda de la plena inclusión de quienes han quedado al margen de «lo aceptable» por las reglas del deseo heterosexual, puede ser figurado y comunicado por detractores de los actores políticos proponentes como síntoma de libertinaje, decadencia o de patrocinio de la corrupción social. De la misma forma, cuando ante un momento de cambio social los gobernantes se manifiestan a favor de preservar las costumbres y el orden en asuntos corporales o sexuales, parece que se trasmite un mensaje de estabilidad que podría amainar los nervios sociales crispados por el momento de movimiento y la incertidumbre derivada. Género y política aparecen pues más entrelazados de lo que podríamos pensar en una primera impresión.

Sobre esta base analítica, en este texto nos concentramos en precisar y revisar la forma en que, en la actual coyuntura política mexicana, actores políticos conservadores han utilizado los referentes de género para comunicar sus temores y críticas frente a un gobierno que se asume como líder de un programa de cambio social mayor. Nos interesa hacer notar la simplificación del adversario político que se logra mediante el uso de esas ideaciones de género, así como la forma en que facilitan la creación de alianzas en el debate público-político y la determinación de núcleos de confrontación colectiva. En una primera parte, y dando un vistazo a la dinámica tanto internacional como nacional, entraremos a detallar cómo se ha conformado el campo de conflicto político con respecto al cambio o preservación de las culturas de género patriarcales y heteronormadas en funcionamiento. Este recorrido nos permitirá situar de manera robusta el contexto de las organizaciones de la sociedad civil mexicanas que se han dispuesto en reacción frente a los proyectos de transformación de la cultura de género avalados por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Un encuadre en el que también recordaremos la historia de activismo que este tipo de colectivos han desarrollado en el país desde el segundo cuarto del siglo XX. En visualización de estos dos elementos, estaremos en capacidad de entender la retórica, prácticas, alcances y fortalezas de este tipo de actores en el debate público-político en México. Logrado ese contexto explicativo, en una segunda parte nos detendremos a especificar los elementos discursivos que con referencia al género han empleado las organizaciones de reacción —en especial el Frente Nacional por la Familia (FNF)— en el ciclo de movilización que han desplegado en el periodo 2016-2022. Detallaremos los usos estratégicos que se han hecho de estas referencias para deslegitimar al gobierno de la 4T y proyectaremos

los efectos que esta confrontación antagónica tiene en la profundización o no de los derechos de los sujetos que hasta ahora han permanecido como subordinados en la estructura de género patriarcal y heteronormada que prevalece en el país.

1. Campo, actores y términos de la confrontación en torno al género en el siglo XXI: encuadre de la movilización nacional de reacción

Hacia mediados del siglo XIX, de cara a la inestabilidad política y regímenes de mano dura presentes desde la revolución de 1789 en su natal Francia, Alexis de Tocqueville señalaba cuán importante resultaba para la reproducción de la democracia la interpe-lación crítica de los ciudadanos a las instituciones estatales. Esos ciudadanos activos serían los defensores de las libertades ganadas y gestores de su ampliación. A partir de esa reflexión nació una clave de análisis político que sostiene la existencia de una dualidad entre Estado y Sociedad Civil, imaginando a esta última como contrapeso de los autoritarismos que podrían ocupar al primero (Cohen y Arato, 2001, pp. 34-37). Tal referente se difundió ampliamente entre los estudiosos de lo político y, de hecho, aún permaneció en pie en el abordaje de los denominados «nuevos movimientos sociales» de la segunda mitad del siglo XX (Offe, 1996, p. 167). Sin embargo, en una aproximación más contemporánea, miradas innovadoras nos han llamado a prestar atención a la diversidad ideológica que se constata en estos actores políticos no institucionalizados. Esos ojos más realistas nos han recordado que no todos los actores de la sociedad civil se movilizan en pro de garantizar mayores derechos y libertades, entre ellos también se encuentran aquellos que arropan propuestas políticas tradicionales, excluyentes o antirreformistas (Pedroza, Patiño y Velásquez, 2021).

Gracias a esta aclaración analítica sobre las dinámicas de la Sociedad Civil, se nos facilita entender el proceso de reacción frente a los feminismos y la categoría de género que ha tenido lugar en América Latina desde la década del 2010. Ciertamente, en especial desde mediados de tal periodo, encontramos una confrontación entre ciudadanías feministas y ciudadanías conservadoras/tradicionales en la región. Las primeras hacen parte de la denominada Cuarta Ola del Feminismo (Rodríguez, 2022) que, impactada con la categoría del género y profundizando en el camino de las apuestas feministas precedentes, tiene por objetivo la ampliación de los derechos de los sujetos más allá de la estructura patriarcal, androcéntrica y heteronormada y la visibilización de formas de violencia cotidianas que tienen su base en la estructura de género vigente. Estas ciudadanías tienen como expresión más visible y contracultural en la región a la llamada *Marea Verde*, un movimiento que nació en Argentina en el 2018 busca la legalización del aborto con miras a garantizar que esta sea un procedimiento seguro (Brown, 2020). El movimiento se ha caracterizado por ser masivo y consistente en la ocupación del espacio público y en la innovación de repertorios de resistencia. El reclamo que lanzan interpela tanto al Estado como a la sociedad en general.

En la contraparte de esa movilización encontramos a organizaciones que se oponen a la gestión pública que recupera a la categoría de género como horizonte de actuación o que atiende en su derrotero a las agendas feministas y/o de las organizaciones LGBTTTQ+ —en especial en los puntos relacionadas con el aborto, los matrimonios entre personas del mismo sexo y la educación con perspectiva de género—. Estos grupos de reacción locales se han integrado de forma armónica a una movilización global que

se posiciona adversarialmente frente a la que denominan como «ideología de género». Tal etiqueta fue acuñada por la jerarquía de la Iglesia católica hacia 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada por la ONU en Beijing. En aquella ocasión el vocero del Vaticano empleó esa denominación para señalar que “la lucha por la igualdad de género estaba imbuida de ideales que corresponden a una nueva ética mundial, y que se alejan peligrosamente de lo natural” (Molina, 2022, p. 166).²

A partir de esa lectura del cambio que, como vemos, reduce la posibilidad del diálogo —pues cualquier propuesta de transformación en la formulación hasta ahora hecha de los cuerpos, los deseos y las relaciones sexoafectivas humanas se interpreta como boicot a “lo natural” — se ha cimentado un proyecto neoconservador global que entre otros elementos se caracteriza en su accionar por: 1. Difundir ampliamente sus ideas por medio de las redes sociodigitales. 2. Emplear un discurso secular para ganar mayor legitimidad en su posicionamiento —esto aunque mantengan diversos niveles de cercanía con el catolicismo y con iglesias pentecostales o neopentecostales (Bárceñas, 2020, pp. 764-765)— y, en el caso de América Latina. 3. Utilizar la agrupación en ONG y los referentes de lucha por la ampliación de las democracias (bajo el reclamo de la libertad religiosa) para vehiculizar sus apuestas en el espacio público-político (Pedroza, Patiño y Velásquez, 2021, p. 148). En nuestra región, y en confrontación a las apuestas de la movilización feminista de la *Marea Verde*, los participantes de esta reacción se han agrupado en la llamada *Ola Celeste* que mantiene entre sus oraciones identificatorias el lema “Salvemos las dos vidas”.³

Desde una mirada más abstracta de esta situación, y recurriendo a los términos gramscianos de explicación de la prevalencia de ciertas relaciones injustas, bien podemos decir que los colectivos de reacción antigénero a nivel global emergen por la defensa de una concepción de los cuerpos —cimentada en discursos religiosos— que por fruto de un proceso de hegemonía se ha hecho «sentido común». ⁴ Esta propuesta interpretativa nos explica el grado

2 Las reservas de la Santa Sede sobre el Informe de la Cuarta Conferencia fueron expresadas posteriormente más en extenso, señalando que había un uso ambiguo de terminología que podía obnubilar elementos como la defensa de la familia heterosexual, la prohibición de los métodos anticonceptivos y la condena al aborto (Vaticano, 1995).

3 La antropóloga Lynn Morgan (2019) señala al respecto que tal es el lema de la última campaña publicitaria del movimiento contra el aborto: “Se extendió por América Latina [en el año 2018], después de que el Congreso argentino derrotó por poco un proyecto de ley para legalizar el aborto. En contraste con los defensores de la reforma del aborto que usan pañuelos verdes, sus miembros visten de azul. Esta ola celeste ha surgido en la República Dominicana, Argentina, Chile, México, uniendo a católicos y evangélicos en una amplia alianza contra el aborto [...] «Salvemos las dos vidas» se basa en la afirmación de que el estado moral de los fetos es igual al de las mujeres embarazadas, pero el derecho internacional dice lo contrario”.

4 De acuerdo con la explicación de Antonio Gramsci de la capacidad de reproducción de estos desbalances, se debe advertir que el proceso por el cual un determinado orden se nos hace imperceptible en su condición de creación humana y de tener consecuencias en la distribución y operación del poder, permitiendo que perdamos de vista hasta sus contradicciones, supone largos tiempos de socialización intensiva con una específica figuración del mundo. Así las cosas, primero nos encontraríamos con *iniciativas interpretativas* elaboradas por cultos intelectuales, ideas que circulan entre grupos

de intransigencia que estos actores muestran en la confrontación política: están convencidas de que están defendiendo una verdad, un hecho imposible de modificarse en los humanos, de ahí que usen también el término «ideología» para descalificar el discurso feministas, movimientos LGBTIQQQ* y sus aliados. En el caso mexicano, las etiquetas antes comentadas (*Marea Verde*, *Ola Celeste*, ideología de género) han sido adoptadas por la ciudadanía recientemente movilizada en torno a esta materia. En los grupos de reacción la adopción identificatoria con ese movimiento global neoconservador ha sido claro. Prestemos atención a dos ejemplos provenientes de las comunicaciones públicas del Frente Nacional por la Familia para constatarlo:

En el Frente Nacional por la Familia promovemos y defendemos 4 libertades, hoy muy necesarias para fomentar la democracia y el bienestar de cada uno de los mexicanos: la libertad de conciencia, de creencia, de expresión y la de los padres a educar a nuestros hijos, la vulneración a esta última fue una de las razones que impulsó el surgimiento del FNF en 2016, ahí nos sumamos millones de padres de familia para pedir al gobierno en curso eliminar la Ideología de Género de las escuelas de nuestros hijos (FNF, 2022).

Hoy el corazón de México está vivo, latiendo con mucha fuerza y esperanza. Hoy nos reunimos cientos de miles de ciudadanos en las principales plazas de nuestro país, porque ¡La Ola Celeste llegó a México! ¡La Ola Celeste está aquí para que sigan latiendo los corazones! ¡La Ola Celeste llegó para salvar las dos vidas, las de millones de mamás y millones de niñas y niños mexicanos por nacer! Hoy nos movilizamos porque el derecho a la vida y la institución de la familia se encuentran con amenazas nunca vistas en México. Nuevos legisladores y futuros funcionarios del gobierno federal quieren imponer la cultura de la muerte en nuestro país (FNF, 23 de julio del 2019).

Resulta clara, pues, la recuperación de esta organización de los términos discursivos del movimiento neoconservador global y la autoidentificación de sus militantes como defensores de unas columnas sociales que, aluden, no se deben

reducidos, entre élites. Para ese tiempo cierta explicación del mundo sería parte de lo que nuestro autor denomina como «filosofía de los filósofos» (Gramsci, 1978, p. 44). A esa etapa le sobrevendrá una en que tal figuración se vuelve cultura, en el sentido de dotar a una colectividad de los valores y referentes para la acción; cosa que sin duda supone una victoria política precedente. Esta «cultura filosófica», a decir de Gramsci, estará acompañada con una “ética adecuada a su estructura” (Gramsci, 1978, pp. 41-42), es decir, tendrá por soporte para su reproducción a una fórmula con la que se valora implícitamente todas las actividades humanas. La socialización cotidiana con la figuración y la ética derivada de ella, así como el respaldo a esa concepción de parte de los cuadros políticos dirigentes, lleva a que una idea —que recordemos en principio era monopolio de unos cuantos filósofos— se convierta en norma de comportamiento: a ese punto, la filosofía antes lejana ahora es “religión de grandes masas” (Gramsci, 1977, p. 41). En ese estadio ya no existe una reflexión por parte del sujeto operante sobre el origen del esquema que dirige su acción, ni de la estructura de poder que ella ayuda a reproducir. Se hace entonces invisible el desequilibrio de poder y los privilegios de algunos que en el marco cultural asentado son vistos como mandatarios naturales: la figuración inicial intelectual se ha hecho hegemonía, se toma como “sentido común”.

poner en cuestión pues de ser desestabilizadas anuncian catástrofe: la llegada de la «cultura de la muerte», señalan. Pero mal haríamos en pensar que esta movilización local es solamente una copia mecánica y coyuntural de los movimientos neoconservadores activos en el mundo y la región a inicios del siglo XXI. En efecto, para hacer legible el caso mexicano tenemos que contemplar que la conformación de este tipo de agrupaciones tiene sus raíces más antiguas en la confrontación que tuvo lugar entre la jerarquía católica y sus laicos con el proyecto secularizador avalado por los gobiernos de la posrevolución.⁵ Una tensión caracterizada por la organización de amplias bases ciudadanas que se declaraban críticas del anticlericalismo estatal y que solo amainó, sin desaparecer, hasta la década de 1950 y por el interés de los gobiernos de turno de evitar todo brote de oposición política procomunista que en el contexto de la Guerra Fría originaba gran preocupación.⁶

En este orden de ideas, la experiencia organizativa de los ciudadanos mexicanos en torno a la defensa pública de idearios religiosos no es cosa nueva, situación que nos llama a ser prudentes en el análisis del caso recordándonos que “[l]a laicidad jurídica de un Estado [como la instituida en México por el Liberalismo decimonónico y después por la revolución de 1917] no siempre corresponde con un proceso de secularización” (Molina, 2022, p. 170). Así las cosas, ahora podemos añadir a nuestro análisis que la cultura política y la práctica organizativa histórica de un importante sector de la sociedad mexicana, que sigue los valores del catolicismo como parámetros para la evaluación de las decisiones colectivas vinculantes al considerarlas como los verdaderos y únicos posibles para la socialización humana —esto es, que sigue un sistema de valores hechos hegemonía—, se ha convertido en un nicho en el que pueden fructificar organizaciones de la sociedad civil en reacción a propuestas que han estado cuestionando recientemente las normas de género establecidas. Más que imposición de agendas internacionales pues, en este caso encontramos una suerte de alineación ideológica de las organizaciones nacionales de la sociedad civil conservadora con el ideario internacional neoconservador.

Con este encuadre histórico en mente, pasemos a analizar los insumos discursivos y los repertorios de acción que han utilizado específicamente los grupos antigénero en México. En esta revisión llamamos a prestar especial atención a la característica que

⁵ Tal vez el momento más crítico de esta confrontación fue la expedición en 1926 de la denominada «Ley Calles», por la cual se suspendieron los cultos y se cerraron los templos en el país. La decisión suscitó la organización de un catolicismo político militante —dispuesto al combate y reunido en la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa— y, aún más, dio paso al estallido de la Guerra Cristera —que se detuvo sólo hasta 1929 y previa negociación de Roma con el gobierno mexicano— (Meyer, 2009). Aunque en los años siguientes se contuvieron los vientos de defensa armada del catolicismo, organizaciones como la Acción Católica Mexicana, la Liga Mexicana de la Decencia o la Unión Nacional Sinarquista estuvieron activas, convocantes y siempre atentas a las acciones gubernamentales con respecto a temas como la educación en general, la educación sexual en particular o las diversiones permitidas (Pacheco, 2005; Servín, 2009).

⁶ Pensando en esa lucha, la posición del Papa Pío XII en contra de la URSS expresada en 1945 y la excomunión “contra todos los miembros y simpatizantes del Partido Comunista, así como todos de aquellos que publicaron, leyeron, escribieron o difundieron documentos en apoyo de la doctrina y la práctica comunista” [traducción propia] dictaminada desde 1949, resultaban convenientes para esos gobiernos con miras al control social extendido de posibles oposiciones (Loeza, 2005).

tiene el género, en tanto metáfora cargada de referentes simbólicos sobre lo deseable/ indeseable, como elemento empleado para traducir apuestas políticas mayores y crear adhesiones masivas. Asimismo, resulta necesario notar que las banderas de este tipo de oposición ya estaban en alto desde el último tercio del anterior periodo presidencial. Estaríamos entonces frente a una organización con intenciones de prevalencia, ánimo de lobby e interpelación a los proyectos de transformación de la cultura de género que va más allá de la oposición prestada a un solo líder carismático.

2. El género como referente de validación política e insumo discursivo de los grupos en reacción en México (2016-2022)

Como bien sabemos, la política es una disputa estratégica entre proyectos propuestos para la organización de una colectividad. Una confrontación que puede darse de forma dialógica (política agónica) o en un clima de no reconocimiento del contrario y de eliminación discursiva de su presencia y participación (política antagónica).⁷ En el caso mexicano, desde el año 2016 han surgido, del seno de un importante sector que reproduce sus creencias religiosas como directriz de la vida en colectividad, organizaciones de la sociedad civil que confrontan mediante planteamientos antagónicos a las propuestas de transformación de la estructura de género tradicional (aquella que es avalada por sus creencias religiosas). Así las cosas, plantean sus interpretaciones de la organización de los cuerpos y deseos como los únicos debidos y, por esa vía, deslegitiman como representativos de la colectividad (a saber, de la nación mexicana) a quienes respaldan otras formulaciones. Siguiendo a detalle las declaraciones y comunicaciones públicas del Frente Nacional por la Familia, principal actor de este tipo, tenemos la oportunidad de identificar sus insumos discursivos y repertorios de contestación.

Partamos por señalar que el ciclo de esta movilización antagónica fundamentada en asuntos relacionados con el género inició en el país en mayo del 2016. El movimiento emergió de cara al discurso del entonces presidente Enrique Peña Nieto, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia (17 de mayo). En aquella intervención, Peña Nieto entregó instrucciones a diversas instancias estatales en procura de fortalecer la lucha en contra de la discriminación hacia personas de la diversidad sexogenérica.⁸ Aunque la propuesta parecía un buen refugio en medio de un momento de franca caída de la legitimidad de aquel gobierno, la reacción fue

⁷ En palabras de Chantal Mouffe (1999): “La vida política nunca podrá prescindir del antagonismo, pues atañe a la acción pública y a la formación de identidades colectivas. Tiende a constituir un ‘nosotros’ en un contexto de diversidad y de conflicto. Ahora bien [...], para construir un ‘nosotros’ es menester distinguirlo de un ‘ellos’. Por eso la cuestión decisiva de una política democrática no reside en llegar a un consenso sin exclusión —lo que nos devolvería a la creación de un ‘nosotros’ que no tuviera un ‘ellos’ como correlato—, sino en llegar a establecer la discriminación nosotros/ellos de tal modo que resulte compatible con el pluralismo” (p. 16).

⁸ El Presidente presentó como iniciativas: a. reforma al artículo 4 constitucional para incorporar el derecho a contraer matrimonio sin discriminación alguna, ello para armonizar los avances dados al respecto en algunos estados y en cumplimiento de la tesis jurisprudencial emitida un año antes por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; b. reconocimiento de la identidad de género y por ello aceptación de actas de nacimiento que presenten cambio de sexo-género para la emisión de pasaportes; c. revisión de los ordenamientos legales de los tres niveles de gobierno con miras a cambiar o derogar normativas que contenga lenguaje discriminatorio al respecto, y d. convertir a México en parte el grupo núcleo de trabajo sobre diversidad sexual en la ONU.

otra. El mismo día se dio una respuesta de parte de la Comisión del Episcopado Mexicano. La asamblea de obispos de México comunicaba en ella: 1. Su apreciación sobre la existencia de un clima dialógico para tratar estos asuntos en el país. 2. El reconocimiento que hacían de la dignidad humana de las personas “independientemente de su orientación sexual”, pero también 3. Sentaban su lectura del matrimonio como unión exclusiva e indisoluble con funciones sociales “por ser un compromiso estable y por hacer posible la fecundidad” (*Laus Deo*, 24 de mayo del 2016). En paralelo y con un discurso más beligerante, a pocos días surgió una organización bajo el nombre Frente Nacional por la Familia (FNF). Ya para finales de ese mes de mayo tal organización decía articular numerosos colectivos distribuidos en toda la República, tener estrecha comunicación con banderas similares a nivel internacional y prometió movilizarse políticamente hacia los comicios del 5 de junio en contra del partido de gobierno si éste no daba marcha atrás en las iniciativas presidenciales. Fortalecido por la derrota del PRI en aquellas elecciones —el partido perdió siete de las 12 gobernaturas en disputa—, hacia finales de mes de junio el FNF firmó un desplegable en el periódico *Reforma* en el que mostraban la lectura que hacían de las propuestas de Peña Nieto:

Presidente Peña Nieto, escuche a México y defienda la Familia.

Señores Legisladores, no cedan a presiones ideológicas que buscan destruirla.

El 17 de mayo envió usted a la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar el artículo 4 constitucional y establecer el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Además, anunció un paquete de reformas que buscan destruir a la Familia:

- La adopción de menores por parejas homosexuales.
- El divorcio exprés.
- El cambio de sexo en actas de nacimiento y pasaportes.
- El adoctrinamiento en diversidad sexual e ideología de género a los niños, sin que padres puedan oponerse, pretendiendo ser sustituidos por el Estado.
- Sanciones legales persecutorias a quien se oponga a esta política de dictadura de la ideología de género, que usted pretende imponer a los mexicanos por el capricho de una minoría.

[...] Señor Presidente, consulte a los mexicanos, es sus obligaciones, no ceda a presiones internacionales y traicione a la patria (FNF, 23 de junio del 2016).

El 24 de agosto del 2016 se formalizaba, mediante una rueda de prensa, la existencia como organización de la sociedad civil del FNF y sus directivas convocaron a movilizaciones que efectivamente fueron realizadas con un importante impacto en la opinión pública: el 10 de septiembre se hicieron marchas en 10 estados de la República y el 24 del mismo mes tuvo lugar una más en la capital, todas ellas bajo la idea de defensa de la “familia natural” (Beauregard, 11 de septiembre del 2016). Allí aparecieron consignas como “¡los niños merecen un padre y una madre!”, “¡despierta y defiende a la familia!” o “#amihijosloseducoYO” (*La Jornada*, 10 de septiembre del 2016; *El Universal*, 21 de septiembre del 2016). La presión sobre los legisladores —quienes podrían imaginarse como nuevos blancos de

un voto de castigo, tal y como lo había sufrido Peña Nieto— tuvo efecto y el 9 de noviembre del 2016 se hundió en la Cámara de Diputados la posibilidad de la reforma al artículo 4 constitucional.

Pues bien, observando esos tres meses iniciales de activismo ya podemos identificar el repertorio de discursos a los que ha recurrido este actor en el debate público, a saber:

a. Evaluación de su lectura sobre la organización social de los cuerpos y afectos como verdad única (con escaso o nulo reconocimiento de las exclusiones y violencias que ésta sustenta y por ello viendo las contrapropuestas como agravio, transgresión o equivocación).⁹

b. Confrontación denostativa de los interlocutores en la materia (ya que son encuadrados como impulsores de la corrupción de lo que entre renglones clasifican como el «buen orden».¹⁰

c. Enunciación de la nación mexicana como una mayoritariamente identificada con los valores de su organización (cosa que puede ubicarse desde la primera línea del desplegable antes citado en que le interpellaban a Peña Nieto con las palabras “escuche a México”).

d. En consecuencia de todo ello, señalamiento de la categoría y perspectiva de género como una lectura foránea, errónea¹¹ y perniciosa que trata de imponerse en el país sin aval popular.¹²

9 Por ejemplo, podemos notar este tipo de ideación implícita en el texto titulado *Manifiesto por la vida y por la familia*: “La familia es una institución natural a la que se le deben reconocer sus derechos y sus fines. Ni Estado, ni ningún legislador, debe atentar contra la célula básica de la sociedad, sino protegerla y favorecer aquellas estructuras y dinámicas familiares que generan mayores bienes a los niños y a los demás integrantes de la familia” (FNF, 2019a). Un impulso de interpretación similar parece animarlos en el apoyo a las mal llamadas «terapias de conversión». Con respecto a ellas ha dicho el presidente del FNF lo siguiente: “Dijo que otra iniciativa peligrosa es la que busca prohibir las terapias de reorientación para las personas con atracción del mismo sexo. Para el presidente del FNF es ‘una cuestión absurda, aberrante’, que no solo prohibiría ‘la práctica médica, sino que condenaría a seis años de cárcel a los médicos y a quienes de cualquier manera apoyen, financien, se pronuncien por ese tipo de terapias’” (Ramos, 26 de febrero del 2019).

10 Frente a la propuesta de regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo, por ejemplo, una integrante del FNF comentaba: “Definitivamente, no estamos de acuerdo, porque los principios establecen que una unión legal debe realizarse únicamente entre un hombre y una mujer. Un matrimonio entre personas del mismo sexo no representa un buen ejemplo para nadie” (Hernández, 12 de febrero del 2019).

11 Volviendo sobre el argumento de entender su interpretación del mundo como verdad y no como una lectura posible entre muchas más, podríamos entender el uso reiterado de la lectura opositora bajo el término de ideología. Nótese esta construcción en el siguiente pronunciamiento retomado por la prensa: “Indicaron que en el México de la razón y el sentido común, no se vale que ideologías parciales, quieran imponerse desde fuera y señalaron que a los legisladores les toca aprobar leyes que generen el desarrollo y bienestar de México” (*Expreso.press*, 2 de marzo del 2019).

12 Refiriéndose a la transversalización de la perspectiva de género en la educación, que permite visualizar los escollos de desigualdad que persisten en los espacios educativos y en la formación con miras a su eliminación y avanzar hacia una sociedad más equitativa, el vocero del FNF señalaba: “Intervengan para que a los padres de familia se nos respete el derecho y deber de educar y atender a nuestros hijos. Vemos con mucha preocupación la IDEOLOGIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y DE INICIATIVAS que nos impiden

Esta ciudadanía crea discursivamente mediante estas formulaciones a un enemigo interno: uno peligroso en tanto pone en duda el supuesto bienestar general hasta ahora existente gracias a la organización tradicional de los sexos y los afectos, un enemigo que amenaza la identidad nacional que es enunciada como una suerte de esencia mexicana —no como producto de una decisión cultural vinculante e históricamente situada en su origen y que sufre modificaciones en el tiempo—.¹³ La capacidad de reproducción de la organización, vamos entendiendo, radica en ese posicionamiento de defensa de algo masivo —visto como esencia— y de la puesta en guardia frente a una contraparte que se perfila más allá de un régimen presidencial. En ese orden de ideas, a este último se le pasa a entender como un seguidor o no de la defensa de la “buena” tradición, confrontándolo con la capacidad de votos de oposición que puede convocar el movimiento de ser necesario.

Ahora bien, la actividad de esta organización no se reduce a una confrontación discursiva, a ella se le suma un agresivo y efectivo cabildeo.¹⁴ Cabe resaltar en esta línea que, durante la campaña presidencial del 2018 y en observación de la movilización feminista y LGBTTTIQ+ en crecimiento, el FNF presentó una plataforma de propuestas de legislación y de política pública bajo el título *Rumbo al 2018*. Esta fue utilizada como centro de un fuerte lobby político, pero también como instrumento para definir frente a la opinión pública a los candidatos que según su interpretación del mundo serían reproductores del orden deseable y, en consecuencia, develar a los que para ellos serían los representantes de “una agresiva agenda de la cultura de la muerte” (Cortés, 2018). En palabras del presidente del FNF, se debía actuar en esa coyuntura para que existiera

atenderlos como la prohibición de terapias avaladas por profesionales de la salud que ayudan a encontrarte con tu sexo natural” (FNF, 2020).

13 Tal perfilación antagónica aparece claramente en el que fue el Pronunciamiento leído en una marcha que tuvo lugar el 21 de septiembre del 2019, a saber: “algunos grupos de la izquierda radical buscan imponer una cultura de la muerte, pues generan un marco para promover sicariatos legales, bajo los más absurdos argumentos. Exigimos a los legisladores no agravar el problema del crimen organizado ilegal, a no legislar en sus congresos a favor de los homicidios y feminicidios prenatales: Aborto, que no rompan más el tejido social atentando contra la institución del matrimonio entre un hombre y una mujer, contra la familia y el derecho fundamental de la infancia a tener una vinculación estable con su padre y con su madre y que no adoctrinen a nuestros hijos con falsas ideologías que confunden su sexualidad” (FNF, 2019b).

14 Un lobby dirigido especialmente a la búsqueda de aliados en el poder legislativo con miras a detener el progreso de ciertas propuestas como las relacionadas con el matrimonio entre personas del mismo sexo o con la adopción de la perspectiva de género en la educación básica. Por ejemplo, en 2019 la prensa reportaba: “Treinta agrupaciones de distintos credos religiosos se integraron al Frente Nacional por la Familia en Tamaulipas para iniciar acercamientos con diputados electos y exigir que la próxima Legislatura del Estado deseche cualquier iniciativa de aprobar el aborto, adopciones o matrimonios de personas del mismo sexo” (*El Sol de Tampico*, 27 de junio del 2019). “Cortés Jiménez, dijo que iniciaron un cabildeo con todas las fracciones de los regidores en Naucalpan, para detener esta propuesta [matrimonio entre personas del mismo sexo] que se ha enviado a comisiones. De no tener resultados llegaran a la Contraloría del poder Legislativo a denunciar este fraude a la ley, que pretende realizar el gobierno local, quien debiera estar cumpliendo con sus competencias y sus facultades” (Venegas, 24 de marzo del 2019).

correspondencia entre los representantes y los representados entre los que valoramos y nos activamos por la vida y la familia y quienes aspiran a representarnos. Esta plataforma la estamos presentando a todos los candidatos que estén dispuestos a escucharnos, estamos solicitando que se definan, para que entonces nosotros podamos definir nuestro voto, de manera informada y congruente con una agenda de vida y familia, por la justicia y el desarrollo (Cortés, 2018).

Nótese el encuadre de entrega o no de legitimidad a los competidores que existe en tal comunicación: se usa a los referentes de la cultura de género del país para demarcar quiénes serían los buenos líderes y quienes los amenazantes, derivando a los mercedores o no del apoyo popular. Con la victoria de Andrés Manuel López Obrador en los mencionados comicios y estando la interrupción legal y segura del embarazo en la agenda de discusión de la denominada “LXIV Legislatura de la Paridad de Género”, que respondía también al contexto regional de movilización feminista al respecto, los integrantes de esta organización de la sociedad civil de reacción fortalecieron sus acciones de *lobby* —tanto a nivel federal como estatal— y de confrontación discursiva en los términos antes señalados. La respuesta del presidente López Obrador ante la polémica originada en torno al asunto ha resultado dubitativa. Tal vez esto se deba a una respuesta estratégica del Ejecutivo en observación del nivel de polarización que origina esta propuesta legislativa pues, sin duda, desestabiliza a la estructura de género tradicional —esto, al ponderar las relaciones sexuales sin fines reproductivos, poner en discusión el momento de inicio de la vida humana, visualizar los derechos de las mujeres frente a sus cuerpos más allá de los casos de transgresión sexual, entre otros— y con ello a los sujetos que la han tomado como referente de su vida práctica. Posiblemente haciendo un cálculo de los efectos de todo ello a nivel de gobernabilidad o de margen de maniobra para adelantar otras iniciativas, López Obrador ha optado por una retórica evasiva. En marzo del 2019, por ejemplo, al ser interrogado en medio de un contexto en el que la tensión al respecto era altísima, el presidente dijo: “Me reservo la opinión porque no quiero polemizar, no quiero tomar partido. Ya hablé de que represento a todos los mexicanos, a todos les debo respeto. Entonces, por lo pronto, no me meto. Soy también dueño de mi silencio” (Presidencia de la República, 12 de marzo del 2019).

Ahora bien, en tanto López Obrador se ha desmarcado insistentemente a la hora de opinar sobre estos asuntos,¹⁵ creando también con ello una brecha entre el Ejecutivo y el robusto movimiento feminista de base, las organizaciones conservadoras han enfilado sus ataques a los funcionarios y legisladores de la bancada de gobierno. En una suerte de estrategia que busca el escarnio público y azuzar miedos masivos, han expuesto los proyectos legislativos respaldados

15 De nueva cuenta ante la adopción del uniforme neutro en las escuelas públicas de la Ciudad de México, que permitía que cada estudiante eligiera usar falda o pantalón libremente, señaló: “Yo no voy a manifestarme en esta decisión que tomaron en el gobierno de la Ciudad de México, porque son temas muy polémicos y quiero ser respetuoso en este tema, quiero respetar a quienes piensan que está bien y también a quienes piensan que está mal. No voy a pronunciar sobre este asunto” (Presidencia de la República, 4 de junio del 2019).

por miembros de Morena o por funcionarios del gobierno bajo etiquetas y descripciones que subsumen las propuestas en su lógica de comprensión del orden social deseado. Por ejemplo, la propuesta de reforma constitucional que buscaba la despenalización del aborto y el libre desarrollo de la personalidad presentada a finales del 2018 por el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Porfirio Muñoz Ledo, fue recuperada en sus discursos como “la caja de Pandora”, “que abriría las puertas al aborto, la ideología de género, el mal llamado ‘matrimonio gay’, la eutanasia y la legalización de las drogas en el país” (*Actual*, 2 de septiembre del 2019). En esta misma tónica se hablaba de la “agenda Olga Sánchez Cordero” para referirse a la gestión de la secretaria de Gobernación, que había mostrado su apoyo a la implementación de la perspectiva de género en la gestión pública y apoyo de la despenalización del aborto —por ejemplo, incluyendo a las mujeres encarceladas por este delito en una Ley de Amnistía discutida en 2019—. Bajo tal etiqueta explicaban:

La “agenda Olga Sánchez Cordero” es una muestra de lo que quieren para México: promoción de las drogas para los jóvenes, legalización del aborto para los que aún no nacen, eutanasia para adultos mayores, restricción del derecho a la educación de los padres de familia y menoscabo de las libertades de conciencia y religión. La “agenda Olga Sánchez Cordero” no representa las verdaderas necesidades de las mujeres de este país (Cortés, 23 de julio del 2019).

Teniendo en cuenta estos insumos de análisis, podemos advertir que organizaciones de la sociedad civil reaccionarias a los cambios en la cultura de género vigente, a las que nos hemos aproximado por medio de las manifestaciones del FNF, han capitalizado los referentes simbólicos que implica tal estructura para perfilar una animadversión hacia el gobierno de la Cuarta Transformación. Es decir, han utilizado a este marco de socialización para evaluar el proyecto político liderado por AMLO y generar emociones de miedo, rechazo u oposición entre la ciudadanía. El género ha servido en esta coyuntura para perfilar un enemigo interno que supuestamente atenta contra los valores mexicanos y contra la naturaleza humana, sin dar espacio al menos a nivel discursivo para el intercambio de ideas y asumir la condición histórica, cambiante, de las sociedades humanas. “Ahora es cuando, la llamada ‘Cuarta Transformación’, tiene la oportunidad de unir a los mexicanos y realmente hacer historia. La ideología de género es una puerta falsa para el futuro de México viola los derechos de nuestros niños, les roba su identidad y les niega una vida coherente y en paz” (*Expreso.press*, 8 de mayo del 2019), decía Eduardo Hernández, presidente del FNF en Tampico, en tono adversarial y develando que —sin duda— lo personal es tramitado en el ámbito político y que es utilizado como potente recurso para la confrontación política.

Conclusiones

El abordaje aquí elaborado, sobre la coyuntura política mexicana, nos ha permitido demostrar que el género es una matriz rebosante de simbolismos que, asentada en la socialización de una colectividad por un proceso de hegemonía,

puede ser utilizada como una eficaz referencia para la traducción/inteligibilidad de proyectos políticos más amplios y como fuente de insumos para la confrontación política. Ciertamente el nivel de imbricación que tiene con las explicaciones que hacemos todos los sujetos sobre lo humano o sobre el sentido de la cotidianidad le permite tal función. En sociedades que están atravesando por procesos de cambio de dichas estructuras, tales como las latinoamericanas, habrá que mantenerse en guardia ante los movimientos de reacción que entienden estos sismos como eliminación de sus modos de vida. Aumentar las apuestas por un trámite dialógico de ello, uno propio de la política agónica que permite la coexistencia de múltiples figuraciones de la realidad, resultaría pues vital para diluir mayores obstáculos en la ampliación de los derechos de las mujeres y los sujetos, los deseos y los cuerpos que son marginados en una cultura de género androcéntrica y heteronormada.

Al tiempo, y para no desfallecer en el ánimo por modelar sociedades más justas, también deberá ser nuestra tarea reflexionar sobre las experiencias vitales, de mujeres y disidentes de las normas de género en uso, cuyas vidas discurren en la escisión/tensión/contradicción mientras se tramita la confrontación entre las culturas de género tradicionales y las nuevas (Lagarde, 2021, pp. 667-68). ¿Cómo darnos soporte en medio de esa transición? ¿cómo animar a resistir pese a las estigmatizaciones que provienen de los cantos de cisne del orden en caída y sus guardianes convencidos? ¿cómo manejar la carga de desilusión que sobreviene ante la toma estratégica de decisiones políticas al respecto con miras a diluir el conflicto en ciernes? Pensar en el largo tiempo de la historia que modela estas estructuras, tal vez, nos ayude a no desesperar en la tarea de transformación. Apoyar el movimiento social que empuja el marco, mientras se crean subjetividades gozosas de ese impulso, pueden servir como animadores. Insistir en la pertinencia de hacernos a lo político para transformar lo personal parece ineludible.

Referencias

- Actual (2 de septiembre del 2019). México: ‘Muere’ el proyecto de reforma constitucional que pretendía abrir puertas al aborto. Recuperado de: <https://www.actuall.com/vida/mexico-muere-el-proyecto-de-reforma-constitucional-que-pretendia-abrir-puertas-al-aborto/>
- Arato, A. y Cohen, J. (2001). *Sociedad civil y teoría política*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bárceñas, K. (2020). Elecciones presidenciales 2018 en México: la ciudadanía religiosa contra la “ideología de género”. *Estudios Sociológicos*, 38(114), pp. 763-793.
- Beauregard, I. (11 de septiembre del 2016). Vestir de blanco para declarar la guerra al matrimonio igualitario, *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/09/11/mexico/1473570186_268280.html
- Brown, J. (2020). Del margen al centro. De la construcción del aborto como un problema social al aborto como un derecho (1983-2018). *Cuestiones de Sociología* (22). Recuperado de: <https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSe095/12120>

- Cortés, I. (2018). El Frente Nacional por la Familia ante el reto de México 2018. Recuperado de: <https://frentenacional.mx/el-frente-nacional-por-la-familia-ante-el-reto-de-mexico-2018/>
- Cortés, I. (23 de julio del 2019). La Ola Celeste México, un millón de personas por la vida, familia y libertades. *Frente Nacional por la Familia*. Recuperado de: <https://frentenacional.mx/la-ola-celeste-mexico-un-millon-de-personas-por-la-vida-familia-y-libertades/>
- Hearn, J. (1992). *Men in the Public Eye*. Londres: Routledge.
- Hernández, M. (27 de junio del 2019). Unánime rechazo al aborto y uniones gay. *El Sol de Tampico*. Recuperado de: <https://www.elsoldetampico.com.mx/local/unanime-rechazo-al-aborto-y-uniones-gay-3820415.html>
- Hernández, S. (12 de febrero del 2019). Frente Nacional de la Familia “rezó” en contra del matrimonio igualitario. *El Sol de Toluca*. Recuperado de: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/frente-nacional-de-la-familia-rezo-en-contra-del-matrimonio-igualitario-3050215.html>
- Kubik Mano, M. (2014). Cuando las mujeres son violentas: un análisis de los medios frente al protagonismo femenino. *Comunicación y Medios*, (30), pp. 201-213.
- El Universal* (21 de septiembre del 2016). Guanajuatenses se sumarán a Marcha por la familia en CDMX. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/09/21/guanajuatenses-se-sumaran-marcha-por-la-familia-en-cdmx/amp>
- Expreso.press* (8 de mayo del 2019). Padres del FNP dicen no a la ideología de Género de la SEP. Recuperado de: <https://expreso.press/2019/05/08/padres-del-fnp-dicen-no-a-la-ideologia-de-genero-de-la-sep/>
- FNF (2016). Presidente Peña Nieto, escuche a México y defienda la Familia. Recuperado de: <https://citizengo.org/es/34641-protejan-familia-no-aprueben-iniciativa-reforma-constitucional-propuesta-por-pena-nieto>
- FNF (2019). FNF: Manifiesto por la vida y la familia. Recuperado de: <https://www.haztesentir.mx/manifiesto-por-la-vida-y-la-familia/>
- FNF (2019b). Pronunciamiento Marcha 21-S. Recuperado de: <https://frentenacional.mx/pronunciamiento-marcha-21-s/>
- FNF (2020). Se ganó parlamento abierto, pero sigue la batalla por la vida y la niñez de nuestro México. Recuperado de: <https://frentenacional.mx/se-gano-parlamento-abierto-pero-sigue-la-batalla-por-la-vida-y-la-ninez-de-nuestro-mexico/>
- FNF (2022). Quiénes somos. Recuperado de: <https://frentenacional.mx/quienes-somos/>
- González Casanova, P. (2006). *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gramsci, A. (1978). *Introducción a la filosofía de la praxis*. Barcelona: Península.
- Hobsbawm, E. (1995). *Historia del siglo XX. 1914-1991*. Barcelona: Crítica.
- La Jornada* (10 de septiembre del 2016). La Marcha por la Familia no suma los 31 estados, pero sí congrega a miles contra los derechos gay. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/10-09-2016/3090767>
- Lagarde, M. (2021). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. México: Siglo XXI Editores.
- Laus Deo* (24 de mayo del 2016). Obispos mexicanos: “Sólo la unión entre varón y mujer cumple su función social plena”. Recuperado de: <https://lausdeo.world/2016/05/obispos-mexicanos-solo-la-union-entre-varon-y-mujer-cumple-su-funcion-social-plena/>
- Loaeza, S. (2005). Mexico in the Fifties: Women and Church in Holy Alliance. *Women's Studies Quarterly*, 33(3), 138-160.
- Lugones, M. (2014). Colonialidad y género: hacia un feminismo descolonial. En W. Mignolo (comp.), *Género y descolonialidad* (pp. 13-42). Buenos Aires: El Signo.
- Meyer, J. (2009). La Iglesia católica en México, 1929-1965. E. Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México* (pp. 599-647). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Molina, M. (2022). Diversidad familiar y pánico moral: la Unión Nacional de Padres de Familia y el Frente Nacional por la Familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 14(1), pp. 159-180.
- Morgan, L. (2019). La realidad de “salvar las dos vidas”. *El Mundo*. Recuperado de: <https://www.elmundo.cr/opinion/la-realidad-de-salvar-las-dos-vidas/>
- Morgan, S. (2006). Writing Feminist History: Theoretical Debates and Critical Practices. En S. Morgan (ed.), *The Feminist History Reader* (pp. 1-48). Nueva York: Routledge.
- Mosse, G. (1996). *The Image of Man. The Creation of Modern Masculinity*. Nueva York: Oxford University Press.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo Político*. Barcelona: Paidós.
- Nye, R. (2004). Mosse, Masculinity and the History of Sexuality. En S. Payne (ed.), *What History Tells: George L. Mosse and the Culture of Modern Europe* (pp. 183-201). Madison: University of Wisconsin Press.
- Offe, C. (1992). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.
- Pacheco, M. (2005). El conservadurismo católico en campaña. En R. de la Torre, M. García y J. Ramírez (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano* (pp. 151-169). Ciudad de México: CIESAS.
- Pedroza, B., Patiño, M. y Velázquez, P. (2021). Espacio público, sociedad civil y creencias religiosas: origen y filiaciones del Frente Nacional por la Familia (FNF) en México. *Cultura y Religión*, 15(2), pp. 135-166.
- Presidencia de la República (12 de marzo del 2019). Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-jueves-12-de-marzo-de-2020?idiom=es>
- Presidencia de la República (4 de junio del 2019). Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-4-de-junio-de-2019-202941?idiom=en>
- Quijano, A. (2001). Colonialidad del poder. Cultura y conocimiento en América Latina. En W. Mignolo (comp.), *Capitalismo y geopolítica del conocimiento* (pp. 117-132). Buenos Aires: Signo-Duke University.
- Ramos, D. (26 de febrero del 2019). El dilema actual del partido de López Obrador: ¿A favor o contra la vida y la familia? *ACI Prensa*. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/el-dilema-actual-del-partido-de-lopez-obrador-a-favor-o-contra-la-vida-y-la-familia-87541>
- Rodríguez, N. (2022). Los gritos contraculturales de ciudadanas activas: la interpelación feminista a la Cuarta Transformación. En R. Alonso (coord.), *La 4T bajo la lupa. Balance preliminar del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, 2018-2021* (pp. 57-75). Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Rubin, G. (1975). The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex. En R. Reiter (ed.), *Toward an Anthropology of Women* (pp. 157-210). Nueva York: Monthly Review Press.

- Segato, R. (2010). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En A. Quijano y J. Mejía (eds.), *La cuestión descolonial*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Servín, E. (2009). Entre la Revolución y la reacción: los dilemas políticos de la derecha. E. Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México* (pp. 467-511). México: FCE.
- Scott, J. (2008). Unanswered Questions. *American Historical Review*, 113(5), pp. 1422-1429.
- Vaticano (1995). IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Reservas y declaraciones de interpretación de la Santa Sede, 15 de septiembre de 1995. Recuperado de: https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19950915_conferenza-pechino-riserve_sp.html
- Venegas, P. (24 de marzo del 2019). Frente Nacional por la Familia pide cancelar los matrimonios igualitarios en Naucalpan. *El Sol de Toluca*. Recuperado de: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/frente-nacional-por-la-familia-pide-cancelar-los-matrimonios-igualitarios-en-naucalpan-3226966.html>

RESISTENCIAS A MEGAPROYECTOS EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN (4T). MÉXICO, 2018-2022

Valentina Campos Cabral

Resumen

El objetivo de este documento es analizar las respuestas sociales contra megaproyectos impulsados en el periodo 2018 y 2022, con la intención de visibilizar los elementos de disputa entre el gobierno federal y movimientos en oposición. Para ello, en la primera parte del escrito, se presenta la revisión teórica sobre las resistencias. Se continúa con las características de los neoextractivismos presentes en los gobiernos progresistas en América Latina, con la intención de enmarcar su expresión en México con los proyectos decretados por la Cuarta Transformación como de interés público y seguridad nacional. Se concluye que en el periodo y en los casos de estudio, se manifiestan resistencias pacíficas que han puesto en la agenda nacional la demanda de campesinos e indígenas de decidir sobre sus territorios como espacios de vida.

Las resistencias y su abordaje teórico

El concepto de resistencias tiene su origen en la física, campo en el que se entiende como la “fuerza que se opone a la acción de otra fuerza” (RAE, 2014). En las ciencias sociales se usa para abordar las relaciones de poder entre los dominantes y dominados, así como para analizar la respuesta de estos en una correlación de fuerzas desfavorable, que pueden ser de rechazo abierto o insubordinación al poder, o en formas cotidianas, sutiles, simbólicas y ocultas (Scott, 1990).

Monasterio (2021) y Tamayo (2016) identifican a las resistencias como repertorios de movilización en la relación de los individuos y colectivos con el Estado como: objeción de conciencia, desobediencia civil, resistencia pasiva y resistencia activa. Esto implica reconocer una oscilación de fenómenos desde actos de rebeldía, desafío, indisciplina, insubordinación, acciones simbólicas pacíficas de antagonismo u oposición, hasta aquellas que transgredan la ley, como es el caso de la desobediencia. Todas buscan manifestar la inconformidad frente a acciones u omisiones del poder público estatal que vulneran o pueden vulnerar sus derechos, es decir, que se consideran ilegítimas, inválidas, desventajosas, injustas o autoritarias, con la intención de ser un medio de presión y consenso social, hacia su modificación o eliminación.

Ante la crisis de la izquierda tradicional partidaria eurocéntrica del siglo XX (Svampa, 2008), el estudio de las resistencias no se enfocó en las grandes ac-

ciones de transformación social radical y contra el Estado, sino en las relaciones de poder presentes en los espacios cotidianos de las clases subordinadas, en lo local, en formas de conocimiento colectivo que previamente no se consideraban como objeto de interés al no estar asociados a la oposición con el Estado o las clases hegemónicas. Para Baschet (2019), esto marca el paso del paradigma de la emancipación al paradigma de las resistencias.

En las últimas décadas del siglo XX, la noción de resistencia adquirió preponderancia cuando se multiplicaron los casos y las formas de acción colectiva contra las políticas neoliberales, los despojos y la mercantilización de los bienes comunes, con el llamado a la articulación para el reconocimiento de identidades, autogestión, autoorganización, autodeterminación, autogobierno y autonomías, resultado de la expresión de formas locales y comunitarias, lo que dimensionó a las resistencias más allá de su carácter reactivo o defensivo, hacia la generación de alternativas desde abajo, sin tomar el poder estatal, con la construcción de otras formas de relación social como un mecanismo legítimo para garantizar la justicia, democracia y libertad en una sociedad (Holloway, 2002; Pereira, 2015; Quintana, 2017).

En América Latina, el siglo XXI, en un contexto de crisis sistémica del patrón civilizatorio moderno colonial,¹ los conflictos, la manifestación de oposiciones, las resistencias y rebeldías, muchas de ellas centradas en la defensa de la naturaleza y del territorio, se incrementaron (Lander, 2014, Svampa, 2012). En este contexto, Gudynas (2014) identifica a las resistencias socioambientales como acciones colectivas por una injusta forma en el acceso y control de los bienes naturales o por los impactos, afectaciones de un modelo económico extractivista que despoja y devasta a poblaciones y territorios. Así, es reflejo de la capacidad de los actores sociales para responder, pero también para crear y proponer otras formas de relación con los territorios.

La defensa de territorios y bienes comunes, ancestralmente en posesión o usufructo de campesinos e indígenas, manifiesta otras dimensiones de la resistencia dada por la relevancia que juegan para la sobrevivencia, la viabilidad material y espiritual de los pueblos, por lo que ubican en los proyectos impuestos, amenazas a la vocación y uso tradicional del espacio, y con ello, la realización de actividades productivas, formas de vida, hábitat, costumbres, conocimientos, o acceso a espacios que por la apropiación colectiva forman parte de su historia, memoria, arraigo e identidad, es decir, porque ponen en duda la reproducción de la vida ante la destrucción de la naturaleza y las formas de vida comunitarias (Bartra, Porto-Goncalvez y Betancourt, 2016 y Azamar y Rodríguez, 2021).

Este nuevo lenguaje de valoración de la territorialidad es identificado por Svampa (2012), como el giro ecoterritorial, originado por el cruce entre el discurso ambientalista y la matriz indígena comunitaria, lo que permite dimensionar cómo se piensan y representan las resistencias por la defensa

¹ Antropocéntrico, patriarcal, clasista y racista cuyos patrones hegemónicos de conocimiento, su ciencia y su tecnología, lejos de ofrecer respuestas de salida a esta crisis civilizatoria, contribuyeron a profundizarla (Lander, 2019, p.13).

de la tierra y el territorio, cómo se construyen los esquemas de significación e interpretación, cómo dotan de sentido su movilización, así como qué lenguajes y narrativas desarrollan.

En escenarios de violencia y esperanza de construcción de la paz, autores como Escobar (2020), visualizan las resistencias como un mecanismo para promover la re-existencia, entendida como otra manera de existir, sentir, pensar y actuar en el mundo más humano, más justo, incluyente, en el entendido de que en el contexto actual, nos encontramos ante la defensa de la vida, en su manifestación biológica pero también cultural, como memoria, saberes, ritos, historia.

Desde esta perspectiva, los territorios son espacios de vida, por ello la relevancia de las resistencias contra su despojo pues plantean la reinención de otras racionalidades, de la redefinición del ambiente, sus identidades, formas de existencia, de pensar, de producir, en resumen, de construir modos de vida sustentables desde otra visión.

Los neoextractivismos en América Latina

Para el siglo XXI, con los giros a la izquierda, importantes expectativas se generaron para el cambio en las políticas públicas, las cuales se pensó se alejarían de los extractivismos y de las visiones convencionales del desarrollo, pues, por décadas, los que llegaron a ser presidentes y los partidos de oposición que los llevaron al poder, manifestaron una posición crítica al concepto de desarrollo, a la fe ciega en el crecimiento económico y a la confianza en el mercado como eficiente regulador, llamando la atención sobre los procesos históricos coloniales que generaron una deuda entre el Norte y Sur global por la explotación de la naturaleza y personas.

Lejos de ello, los gobiernos progresistas, en un contexto conformado por las condiciones generadas por un nuevo patrón global de acumulación del capital neoextractivista, los excelentes precios internacionales de las materias primas y la rentabilidad económica que generaban (consenso de las *commodities*), fincaron en proyectos neoextractivistas su esperanza para dar respuesta a demandas históricas de justicia social y económica, reivindicándolos, pese a la denuncia de los impactos negativos que causaban al ambiente, la salud, las economías locales, las formas de vida y los territorios, ya que no eran más que un nuevo formato del modelo de desarrollo económico hegemónico.

El neoextractivismo progresista en su heterogeneidad continental mantuvo en común con los extractivismos convencionales la escala (número de proyectos, superficie o volumen total, los actores involucrados), la lógica exportadora basada en la mercantilización y financiarización de la naturaleza, la reprimarización de las economías, la confianza en las virtudes del desarrollo y el mantenimiento de formas dependientes de relación con el mercado o los países dominantes, pero como Lander (2014), Gudynas (2011, 2017) y Svampa (2019) enfatizan, presentó nuevos elementos: el fortalecimiento y rectoría del Estado (producción desde empresas públicas, políticas fiscales para captar las rentas, mecanismos de regulación y redistribución); la captación por éste de los excedentes que se canalizan a programas sociales orientados a los sectores

más pobres; el incremento de la legitimidad político electoral de la autoridad, que con ello coopta, convence, se hace de voluntades; la presencia de fuerzas militares estatales para resguardar los proyectos; el autoritarismo de las figuras presidenciales; la agudización e incremento de tensiones y conflictos socioambientales por la aceleración de las lógicas de acumulación en territorios indígenas y campesinos; así como la criminalización, judicialización y asesinato de los defensores ambientales.

Esto derivó, en la práctica, a contracorriente de cualquier discurso, en la defensa del extractivismo como modelo ineludible de desarrollo, pues a través de él podrían financiarse las políticas nacionales orientadas a la justicia social, el bienestar y el combate a la pobreza. Paralelamente, se silenciaron o estigmatizaron cuestionamientos sobre la validez de los proyectos extractivos por los límites ambientales, la generación de dependencias económicas y políticas y los impactos socioambientales (Gudynas, 2011). La energía de la discusión y reflexión se redirigió al modo más eficiente y efectivo de redistribuir las ganancias en tanto se condenó y descalificó a los que se resistieron a esta versión desarrollista como opositores al progreso nacional, desestabilizadores o ambientalistas trasnochados, aliados de la derecha conservadora, nuevos colonialistas del siglo XXI, entre otros.

Esto implicó, en algunos casos, romper la relación con organizaciones y personas que por décadas habían sido aliadas de luchas por la democracia y justicia (por ejemplo el alejamiento de los llamados “desencantados” con el gobierno de Rafael Correa en Ecuador²), pero en otros, fracturar y dividir a grupos solidarios, integrantes de partidos políticos, organizaciones sociales o la academia enfrentados a la disyuntiva de ser funcionarios públicos promotores de estas políticas desarrollistas de izquierda (Vallejo e Insuasty, 2022).

Neoextractivismo y resistencias en México

En México, lo que podría compararse con el giro político a la izquierda, ocurrió hasta el 2018, cuando Andrés Manuel López Obrador llegó a la presidencia de la República con un discurso crítico al modelo neoliberal, la colocación del bienestar como eje de su gestión y el impulso de proyectos regionales que permitieran corregir desequilibrios y deudas históricas. Con ello, comunicó su confianza en el desarrollo convencional, bajo un modelo nacionalista, al servicio de la justicia social y como palanca para la distribución de la riqueza.

A cuatro años de la transición política a un gobierno que se presentó como de izquierda y se autodenominó de la Cuarta Transformación (4T), se manifiestan disensos y conflictos no sólo con el sector empresarial (Quintana 2020; Forbes, 2022), sino con grupos de la sociedad civil y organizaciones sociales opositoras al desarrollismo y sus megaproyectos, algunas de ellas previamente sus aliadas, que observan omitida

² Gustavo Larrea (diseñó la campaña política de Rafael Correa. Cuando éste llegó al poder fue su primer ministro de gobierno), Diego Borja (ex Constituyente), Fernando Vega (ex Constituyente) y Alberto Acosta (académico, economista fundador de Alianza País —partido que llevó al poder a Rafael Correa—; expresidente de la Asamblea Constituyente de Montecristi que aprobó la nueva Constitución del país en la que se reconocen los derechos de la naturaleza y el buen vivir como alternativas al desarrollo; ex ministro de energía, tomó distancia del presidente, por temas nodales en la concreción de un gobierno efectivamente poscapitalista: la ley de aguas, la ley de minería) (Zeas, 2012).

su perspectiva, opinión y demandas, se sienten vulneradas al ser calificadas por el presidente como “radicales de izquierda ... pseudoambientalistas ... conservadores” (Paez, 2019).

Esta adjetivación, en su momento detonó el reclamo de centros de derechos humanos y redes de organizaciones por la defensa del ambiente, por no abonar a un clima de transparencia, a la vez que criminalizó y señaló a los defensores del territorio, quienes por su actividad ya se encontraban en una condición de riesgo, pues como indica Global Witness (2022, pp. 10-11), México en el 2021 ocupó el primer lugar en agresiones y asesinato de activistas ambientales,³ lo que lo posicionó como el país más violento y peligroso en temas de defensa de la tierra y el ambiente.⁴

Conforme avanzan las acciones para concretar los proyectos estratégicos de este periodo presidencial, se amplió la distancia con los movimientos sociales a quienes el presidente Andrés Manuel López Obrador había dado su palabra de no concretar iniciativas que no contaran con consenso social (Centro de Información sobre empresas y Derechos Humanos, 2020; Desinformémonos, 2020; Morales, 2021); apartó de su cargo a funcionarios públicos cercanos a posiciones biocéntricas (Morena, 2018; Salinas y Camhaji, 2020; Gómez, 2020); realizó procedimientos de consulta cuestionados por no cumplir los requerimientos internacionales (Gobierno de México, 2019; Hablan los pueblos s/f), e importantemente, puso las obras bajo custodia de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Marina (*El Financiero*, 2021).

Para culminar, en noviembre de 2021, el presidente emitió un acuerdo en el que declaró de interés público y seguridad nacional “la realización de proyectos y obras que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional” e instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal “a otorgar la autorización provisional a la presentación y/u obtención de los dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos u obras [...] y con ello garantizar su ejecución oportuna, el beneficio social esperado y el ejercicio de los presupuestos autorizados” (DOF, 2021).

Para el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), esta acción “vulnera el orden jurídico mexicano [...] en el marco de la arbitrariedad del Ejecutivo Federal [...] en detrimento de los ecosistemas y de la biodiversidad [...] cuya preservación es total para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano” (CEMDA s/f). No obstante, esto es supeditado por la autoridad federal a lo que determina como un bien mayor: el bienestar social alcanzado desde el fomento del desarrollo vía el crecimiento y la derrama económica en territorios rezagados, lo cual no ha dejado de provocar resistencias.

Por lo anterior, resulta pertinente revisar las acciones de los actores sociales ante las decisiones gubernamentales, y que por consideración a sus valores, convicciones o conciencia, disienten, como a continuación se expone.

³ De los 54 defensores asesinados, 40% eran indígenas, 75% asociados a conflictos por la tierra o la minería. Hay que sumar 19 desapariciones forzadas relacionadas con funcionarios y grupos delictivos. El 94% de los delitos no se denuncian, en tanto se resuelve menos del 1% (Global Witness, 2022).

⁴ En el recuento de asesinatos entre el 2012 y 2021, el país sumó 154, lo que lo posiciona en el cuarto lugar a nivel mundial, después de Brasil (342), Colombia (322) y Filipinas (270) (Global Witness, 2022).

• Tren Maya

Ubicado como “el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo” (DOF, 2019, p. 53) por sus 1,525 km de recorrido por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y la inversión de 120-150 mil millones de pesos (que en 2022 se incrementó 45%, a 230 mil millones de pesos), ha sido el más cuestionado y polémico por su implementación.

Diversas son las acciones emprendidas por los opositores: marchas, inmovilización de maquinaria, realización de asambleas generales, articulación en redes en las que se ha sumado la academia, quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la promoción de 25 amparos, denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), colecta de firmas presentadas ante la OIT y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Arellano, 2020, 2022; CEMDA 2020, s.f; Enciso, 2020; Forbes, 2021; Ordaz, 2022).

Las estructuras desde las cuales se han movilizado son: Consejo Regional Indígena y Popular Xpujil (Cripix); Diálogo y Movimiento, AC (DIMO); Asamblea de Defensores del Territorio Maya Múuch' Xíinbal; Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible; Congreso Nacional Indígena; Organización Defendiendo a un Medio Ambiente Sano, AC; Cenote Republic; Jóvenes en Huelga Climática; Integrantes de los ejidos de Don Samuel, División del Norte, Haro, Escárcega y Miguel Alemán, Miguel Colorado (Campeche); Organización SOS Cenotes; Habitantes de playa del Carmen; habitantes de Quintana Roo; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); Greenpeace; Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Indignación, AC, entre los más importantes. Muchas de estas organizaciones tienen antecedentes como la resistencia a los agronegocios, la turistificación y la especulación inmobiliaria.

En una síntesis de los argumentos por los cuales emprenden la resistencia se tienen: el violentamiento de su derecho a la información a un medio ambiente sano, a la salud, a la consulta y a la autodeterminación; la omisión de la autoridad para el cumplimiento de la normatividad al conceder autorizaciones sin tener los permisos ambientales, por no estudiar el impacto del proyecto global, los siete cambios de ruta que sufrió en el proceso y la adjudicación directa de obra; el riesgo de la fragmentación de Áreas Naturales Protegidas, la afectación de la biodiversidad, la deforestación de selva; la necesidad de proteger ríos subterráneos, cavernas y especies en peligro de extinción; las afectaciones culturales y arqueológicas, los procesos de especulación inmobiliaria y sus efectos; la denuncia de agresiones y amenazas recibidas por los opositores por parte de empresas y, finalmente, la realización de la obra por la Sedena, Marina y Guardia Nacional, lo que puede verse reflejado en el testimonio de un integrante del CRIPX (Gómez, 2022):

decían que era un proyecto que va a traer desarrollo, nos hablaban de lo que para ellos significa [...] a nosotros nunca nos preguntaron, estaban violentando todos

nuestros derechos y no estaban cumpliendo con lo que marcan los estándares internacionales [...] cuando preguntamos cómo iban a hacer para resolver la falta de agua no tenían respuesta. Tampoco qué iba a pasar con la Reserva de la Biosfera de Calakmul, nos decían que no tenían información, que el proyecto no estaba terminado [...] decidimos solicitar de manera colectiva un amparo en contra de toda violación de nuestros derechos, nos dieron la suspensión provisional, después nos dieron la definitiva [...] gente del gobierno han presionado para que se desistan del amparo, lo que nosotros le decimos a López Obrador es que respete lo que él mismo dijo... que si la gente decía que no al tren, él iba a renunciar a ese propósito.

Con el despliegue de acciones colectivas y acciones jurídicas, los actores en resistencia han logrado, por un lado, la sensibilización de la sociedad nacional e internacional en torno a los diversos impactos negativos de este proyecto, por otro, el pronunciamiento crítico de Relatores de la Organización de las Naciones Unidas en cuestión de derechos humanos (DDHH-ONU), y en el terreno jurídico, la suspensión provisional y luego definitiva de diferentes tramos de la obra (Rodríguez, 2021). Pese a lo anterior, para septiembre del 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó un avance general del Tren Maya de 44% y un gasto del 40% de los 230 mmdp programados (de la Rosa, 2022).

• Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (PDIT)

Conformado por proyectos, programas y acciones para detonar el crecimiento de la economía regional de 79 municipios de los estados de Oaxaca y Veracruz, con la construcción o fortalecimiento de puertos marítimos, un ferrocarril, carreteras y autopistas, oleoductos, refinerías, centrales eólicas, subestaciones eléctricas y la instalación de fibra óptica, siendo el eje del programa el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. La inversión prevista en el 2019 fue de 8 mil millones de pesos (DOF, 2019b), para lo que Diego (2021) ubica como megaproyecto nacionalista revolucionario para el capital de la Cuarta Transformación (4T).

Las respuestas a este programa son herederas de la oposición histórica a iniciativas que datan de finales del siglo XIX y que con otros nombres⁵ buscaron conectar los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, para servir a los procesos de acumulación de capital a costa del despojo de la naturaleza y vida de los pueblos indígenas.

Los opositores han conformado una Red de Resistencia Civil que agrupa a integrantes de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni); la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio, Corriente del Pueblo Sol Rojo; la Coordinadora de Pueblos del Istmo en Resistencia; el Frente contra el Corredor Transistmico y en defensa de los derechos de los pueblos, de las mujeres y de los trabajadores;

⁵ Torres (2017) identifica: Plan alfa-Omega (1970), Programa Integral de Desarrollo Económico para el Istmo de Tehuantepec (1996), Plan Puebla Panamá (2001), el sistema logístico del Istmo de Tehuantepec (2007), Plan Istmo Puerta de América (2013).

el Comité Nacional para la Defensa y Conservación de los Chimalapas, el Congreso Nacional Indígena; Defensores Ayuuk; Autoridades ejidales de San Juan Guichicovi; Coordinación Metropolitana Anticapitalista-Antipatriarcal y del Concejo Indígena de Gobierno (CIG); y acciones jurídicas se han realizado desde el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA).

La heterogénea oposición ha oscilado desde actos directos como bloqueos a vías férreas, la expulsión de trabajadores de las obras, la realización de encuentros por la vida y talleres, la denuncia ante el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la promoción de amparos por violaciones a su autonomía y derechos humanos (Chaca, 2022; Desinformémonos, 2022; Ferri, 2022; Aristegui, 2021, Istmo-press, 2021; Matías, 2021; Hernández, 2020; López, 2020; Manzo, 2020).

Los elementos principales de su discurso se estructuran en torno a la violación de derechos, entre los principales, el de acceso a la información sobre los impactos ambientales del proyecto, a su autonomía, a la realización de una consulta que no cumplió con ser previa, ni libre ni informada; a la omisión de la autoridad por la falta de autorización de impacto ambiental; por los riesgos ocasionados al apropiarse de tierras de uso común, eliminar vegetación sin autorizaciones de cambio de uso de suelo ni permiso forestal; así como por el acoso, intimidación y criminalización de la lucha por la defensa de la tierra ante proyectos que perciben no benefician los pueblos indígenas; como Bettina Cruz y Marina Flores (2022) exponen sobre el proyecto eólico:

No sólo se trata de enfrentar a los proyectos mutinacionales del capitalismo verde, sino que es una lucha por la defensa del territorio. Nuestra lucha es por el mantenimiento de la vida istmeña, una vida ligada al maíz, al tomate criollo, al camarón, al pescado. Nuestra lucha es por defender un espacio común, un espacio de vida, de nuestra decisión de seguir siendo comunidad.

• Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)

Proyecto de infraestructura propuesto ante la cancelación del aeropuerto de Texcoco. Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asignó cerca de 88 mil millones de pesos (Gobierno de México, 2022). Ha sido cuestionado por los impactos urbanos y ambientales que podría detonar, por ejemplo, el uso intensivo del acuífero Cuautitlán-Pachuca, la emisión de contaminantes a la atmósfera, el incremento poblacional; así como por las deficiencias en el proceso de consulta ciudadana, en particular los pueblos incluidos en la definición de la ubicación de la obra (Rivero y Velázquez, 2019).

Estas oposiciones consisten en manifestaciones, cierre de vialidades, plantones, bloqueo de las obras del tren suburbano que daría conectividad al AIFA y demandas de amparo directos e indirectos por cada pueblo originario e individuos organizados como vecinos, ejidatarios y en el Frente de Pueblos Originarios por la Defensa del Agua (FPODA), así como por los 12 Pueblos de Tecamac, pero también desde sectores que no se vieron incluidos en los beneficios de la obra, como transportistas y sindicatos de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y el Sindicato Libertad, agrupados en la Federación de Sindicatos Unidos por la Transformación de México.

Desde estas estructuras enarbolaron un discurso en el que se refleja la vulneración o incumplimiento de acuerdos con poblaciones locales, como la invasión de tierras que no formaron parte de negociaciones, la afectación a una escuela primaria de la comunidad, de caminos y conectividad, hasta ser considerados para la edificación de la obra (Mejía y Juárez, 2019; Mejía, 2019; Arista, 2019; Morales, 2019; Carrillo, 2021; Solís, 2022).

Para marzo de 2022, el presidente López Obrador inauguró el aeropuerto en medio de observaciones sobre su austeridad, problemas de accesibilidad, la calidad de la obra, el dinero invertido en las indemnizaciones por cancelar el aeropuerto de Texcoco (NAIM); el papel de las fuerzas armadas en su planeación y ejecución, la asignación directa a proveedores y la reserva de las aerolíneas a operar sus vuelos desde ahí.

• Proyecto Integral Morelos (PIM)

Este proyecto energético fue impulsado por el gobierno mexicano, en colaboración con empresas españolas desde el sexenio de Felipe Calderón. Durante el periodo de Enrique Peña Nieto se le dio un carácter estratégico. Consiste en la construcción de dos centrales de generación eléctrica de ciclo combinado de 622.5 megavatios c/u, ubicadas en la comunidad de Huexca, Morelos, que consumen gas natural como energético; un ducto para el transporte del gas, con una longitud de 160 kilómetros y un diámetro de 30 pulgadas que atraviesa los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos, una parte de ellos en zona de riesgo volcánico; una línea eléctrica de 20 kilómetros a la subestación de Yautepec, y un acueducto 10 kilómetros con 20 pulgadas de diámetro en Cuautla, Morelos; todo con una inversión de 1,700 millones de dólares (CFE, 2011).

Con una amplia trayectoria de resistencias que puede dividirse en dos momentos; el primero desde la década de 1990 y uno posterior entre el 2006-2012, cuando se propone como PIM, en el que más de 60 comunidades campesinas e indígenas de Puebla, Morelos y Tlaxcala lograron, con su resistencia, suspenderlo temporalmente.

En el contexto de la llegada al poder de Andrés Manuel López Obrador, el PIM volvió a plantearse en el marco de los proyectos estratégicos para el desarrollo nacional, aun cuando en campañas previas el Ejecutivo se había comprometido a cancelarlo y proteger a los defensores del territorio violentados y perseguidos. Es en su gestión que acabó de construirse el gasoducto y el acueducto, e iniciaron las pruebas para el inicio de operaciones de la termoeléctrica. Los inconformes aún se mantienen en plantón fuera de la termoeléctrica en Huesca, Morelos.

Desde el inicio de esta resistencia, la defensa fue por la tierra y el agua, de manera que las varias y distintas organizaciones se congregaron en el Frente de Defensa por la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla, Tlaxcala (<http://fpdtapuetlax.blogspot.com/>; frontlinedefenders.org), estructura desde la que se han realizado ya por dos décadas innumerables repertorios de movilización, desde acciones directas (plantones, mítines, marchas, obstaculización de construcción de obras, asambleas, caravanas, debates, encuentros, comunicación a través de redes sociales y radios comunitarias, la alianza con la academia) hasta la defensa jurídica (demandas, amparos por el despojo de la tierra, del agua del río Cuautla, por la falta de permisos ambientales, por el cambio de trazo, por la falta de consulta previa y consentimiento de la comunidad). A este Frente pertenecían los criminalizados, judicializados y encarcelados, representantes

legales y comunitarios opositores al proyecto (Enedina Flores, Juan Carlos Flores, Jaime Domínguez), así como Samir Flores, asesinado en febrero del 2019 en Amilcingo, Temoac, Morelos, un día después del foro informativo con el representante del gobierno federal, espacio desde el que increpó las afirmaciones de las virtudes del PIM (*Lado B*, 2019; Romero, 2020), como resume Miguel López (Arellano, 2022):

empiezan con el desprestigio, después viene la intimidación, después vienen los golpes dentro de la misma comunidad, luego viene la tortura, luego el encarcelamiento; una mujer indígena, campesina, comisariado ejidal de Atlixco, estuvo un año en la cárcel. Después viene el asesinato, como nuestro hermano Samir Flores, de Amilcingo. El significado de ser pueblos y movimientos que luchan es porque también lo traemos en la sangre, porque no es de apenas, sino de tiempo atrás. Todas estas violaciones y desgracias las tenemos en la memoria colectiva... hay un gran miedo, pero también una gran fuerza colectiva.

En este recorrido de acciones se evidencian diferentes preocupaciones por parte de los opositores. Inicialmente una inquietud por el tema del despojo de tierra y el agua, los problemas que esto detonaba para las actividades agrícolas de las cuales algunas comunidades aún dependían para su sobrevivencia económica y alimenticia; el peligro por riesgo volcánico y sísmico y, por tanto, la seguridad de la población ubicada en tres zonas metropolitanas. Asociado a lo anterior, está también la lesión del tejido social y cultural rural, gracias al cual se ha gestionado el territorio por cientos de años y que con sus saberes y prácticas fundan y sostienen la vida comunitaria indígena y campesina; en muchos casos con raigambre prehispánica y en otros herederos de la reforma agraria, lo que implica procesos de identidad, memoria e historia que dota de significados y emociones los procesos de resistencia.

No puede soslayarse del discurso el sentimiento de repetición de injusticia histórica a manos de empresas españolas a las que estaba concesionada la obra, y que se beneficiarían por el inicio de un agresivo proceso de urbanización e industrialización en tres estados de amplia trayectoria zapatista, a costa del despojo de tierra, agua, la fuerza de trabajo remunerada previsiblemente con salarios precarios, a lo que habría que sumar el impacto ambiental negativo que el proyecto generaría.

A dos décadas de iniciado este proyecto, después de que la resistencia social impidió por dos sexenios la construcción de las obras, el gasoducto, el acueducto y la termoeléctrica fueron concluidos bajo el resguardo de la Guardia Nacional.

Los casos analizados evidencian resistencias pacíficas a proyectos gubernamentales, fundamentalmente por campesinos e indígenas, en alianza con actores diversos en los que la academia y las asociaciones civiles han sido importantes por la generación de argumentos científicos y estrategias legales de defensa, que, en los casos del Tren Maya, Corredor Transísmico y el Proyecto Integral Morelos, permitieron obtener suspensiones provisionales y definitivas para parte de las obras. Cada caso expresa una diversidad de repertorios que les han permitido comunicar su rechazo, difundir su lucha, atraer solidaridad y ser reconocidos como interlocutores con la autoridad, la que, en sus diferentes niveles, destaca la importancia de concretar los proyectos para el bienestar de los que menos tienen, mientras que los opositores demandan derecho a decidir sobre sus territorios, conservar la matriz de su identidad, capacidad

de autodeterminación y resguardo de la vida en su dimensión material, cultural y espiritual. A diferencia de los sexenios pasados, en donde la iniciativa privada jugaba un papel preponderante, en este periodo destaca la rectoría del Estado en los proyectos con la intención de captar las rentas para invertir las en programas sociales, así como la presencia de la fuerza militar no sólo en el resguardo de los proyectos, sino en su planeación, construcción y administración.

A manera de cierre

Las resistencias a los megaproyectos importantes para la 4T ocurren en el marco de un reposicionado discurso gubernamental del papel de estos como un mecanismo fundamental para detonar el crecimiento económico e impulsar el bienestar social en el país.

Como se observa, las resistencias a los megaproyectos de la 4T han empleado tácticas activas y pasivas, así como acciones jurídicas que muchas veces resultaron favorables a la defensa del territorio.

Todas las resistencias revisadas inician como respuesta a hechos que consideran afrentas que merman derechos existentes e históricos de posesión, usufructo, gestión de un territorio, por lo que se percibe colectivamente como legítimo el derecho a oponerse, disentir y luchar contra decisiones u obras gubernamentales que los vulnera en sus derechos humanos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, resguardados en la escala nacional e internacional.

Es notable también que la preocupación por el incumplimiento o falta de aplicación y vigilancia de normas, lo es no sólo por el impacto en los humanos, sino en las formas de vida no humanas, de la condición del ambiente como ámbito de vida, de sobrevivencia material y cultural. Las resistencias ocurren ante la posibilidad de riesgo de afectación a la vida en caso de concretarse las obras, como mecanismos precautorios a la afectación generalizada, intensiva y con impactos negativos sobre los territorios.

Los discursos van desde la reivindicación de temas agrarios, agrícolas, hacia la defensa del territorio, bienes comunes, contra el despojo, saqueo, al asalto a la madre tierra, desacuerdo con una falsa idea del desarrollo, la violación de derechos, especialmente su derecho a la consulta, contra la criminalización, judicialización y asesinato de defensores ambientales y en pro de los derechos naturaleza, de las autonomías y libre determinación, formas de vida, defensa de la vida, lo cual puede leerse como el conocimiento, vivencia y reivindicación de diferentes generaciones de derechos, siendo los más recientes los de tercera y cuarta generación al apelar al ambiente, derechos de los animales no humanos, pero desde un paradigma cada vez menos antropocéntrico.

Esto permite observar en los casos revisados una distinta comprensión de la relación sociedad-ambiente, marcada por la territorialidad, la vinculación y continuidad entre los elementos de lo que se nos muestra como falsa dualidad y nos comunica que en el fondo, en un contexto de expansión del capital, se enfrentan en desigualdad de condiciones proyectos contrapuestos de futuro, de valoraciones, de usos del territorio, donde sus poseedores se resisten a sacrificar sus formas de vida, patrimonio biocultural, salud, conocimientos, prácticas, memoria, historia y cultura.

La autoridad endureció su respuesta a la oposición, omitió y subestimó sus argumentos, desatendió la esperanza de que este gobierno en verdad representara

posiciones de izquierda y se colocara al lado de las reivindicaciones más sentidas de los movimientos sociales más importantes de este país.

Si bien ningún movimiento en resistencia desafió el orden social, los opositores con herencia campesina e indígena reivindicaron su autonomía como el espacio para el respeto de la expresión de sus características políticas, económicas, sociales, culturales y jurídicas.

Todos estos conflictos y resistencias no son aisladas, están en el marco del disenso, oposición a una visión del territorio, del futuro bajo una lógica desarrollista del gobierno mexicano que preocupado por concretar el proyecto de nación de la 4T, ha recurrido no sólo a la descalificación de los opositores y encargar las obras a la Sedena y la Marina, sino a declarar a estos proyectos de infraestructura como asuntos de interés público y de seguridad nacional para ganar tiempo ante la oleada de amparos que por todo el país se promovieron y ganaron.

Esta medida no abona a la disponibilidad de información, transparencia y escrutinio público, demandado con vehemencia por los actores en resistencia, pues lo relativo a licitaciones, convenios, permisos, estarían bajo resguardo, a la par que se otorgarán autorizaciones provisionales por hasta 12 meses para la obtención de dictámenes, permisos y licencias necesarias para iniciar o continuar los proyectos.

Las resistencias a los proyectos de infraestructura revisadas son un mecanismo de ejercicio de ciudadanía activa, participativa, de vigilancia del comportamiento de la autoridad, de revisión de la legitimidad y justicia de sus acciones, pero también de manifestación de fuerzas creadoras que empujan a las re-existencias desde la identidad, comunalidad, memoria, historia, hacia el reconocimiento de otras formas de ver y hacer el futuro, el territorio y la vida.

Referencias

- Arellano, A. (2022, abril 1). "Lo único que tenemos del gobierno es desprecio, quieren desaparecerlos porque les estorbamos": Miguel López, líder indígena nahua | ENTREVISTA. Mongabay Latam. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/04/pueblos-indigenas-mexico-defienden-agua-territorio-miguel-lopez-entrevista/>
- Arellano García, C. & Briceño Cruz, M.E. (2020, marzo 4). Conceden suspensión a comunidades indígenas contra Tren Maya. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/04/conceden-suspension-a-comunidades-indigenas-contra-tren-maya-3813.html>
- Arellano García, C. & Gutiérrez, J. (2022, agosto 10). Obras del tramo 5 sur del Tren Maya, libres de obstáculos legales: Fonatur. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2022/08/10/politica/005n1pol>
- Aristegui, L., Badillo, D. & Zuñiga, E.(s/f). Quién promueve los recursos ante la cancelación del aeropuerto en Texcoco. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Suman-amparos-vs.-Aeropuerto-de-Santa-Lucia-20190618-0007.html>
- Aristegui (2021, octubre 10). Encarcelan a profesores ayuujk y a su hijo por oponerse a obra de Corredor Interoceánico en sus tierras; Ucizoni exige su liberación. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1010/mexico/encarcelan-a-profesora-ayuujk-y-a-su-hijo-por-oponerse-a-obra-de-corredor-interoceanico-en-sus-tierras-ucizoni-exige-su-liberacion/>
- Azamar, A. A. & Rodríguez, W. C. (2021). Introducción. En Azamar, A. A y Rodríguez, W. C. (coords.). *Llover sobre mojado. Conflictos socioambientales frente al extractivismo y megaproyectos*

- en tiempos de crisis múltiple* (pp. 9-23). México: UNAM.
- Bartra, A., & Porto-Goncalves, C. W. & Betancourt S. M. (2016). Se hace terruño al andar. Las luchas en defensa del territorio. *Encrucijada Latinoamericana en Bolivia*. México: ITACA, UAM.
- Baschet, J. (2019). Resistencia, rebelión, insurrección. México, UNAM. Disponible en: https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/487trabajo.pdf
- Carrillo, E. (2021, septiembre 3). Vive Ejército protestas por invasión de terrenos y daño a vías en Santa Lucía. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/vive-ejercito-protestas-por-invasion-de-terrenos-y-dano-a-vias-en-santa-lucia/>
- Cazal, F. A. & López, L. L. (2021). Imaginarios de las naturalezas y conflictos socioambientales. En Azamar, A. A y Rodríguez, W. C. (coords.). *Llover sobre mojado. Conflictos socioambientales frente al extractivismo y megaproyectos en tiempos de crisis múltiple*. México: UNAM.
- Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (2020). Hacen extrañamiento a AMLO por reinicio del Proyecto Integral Morelos. 25 septiembre. Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/hacen-extra%C3%B1amiento-a-amlo-por-reinicio-del-proyecto-integral-morelos/>
- CEMDA (2020, enero 28). Obtienen comunidades de Calakmul suspensión provisional del proyecto Tren Maya. <https://www.cemda.org.mx/obtienen-comunidades-de-calakmul-suspension-provisional-del-proyecto-tren-maya/>
- CEMDA (s/f). El Tren Maya no es una cuestión de seguridad nacional. Disponible en: <https://www.cemda.org.mx/el-tm-no-es-una-cuestion-de-seguridad-nacional/>
- CEMDA (s/f). Obtienen comunidades mayas suspensión definitiva al tramo 2 del proyecto Tren Maya. <https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/suspension-def-tren-maya-tramo-2.pdf>
- CEMDA (s/f). Estado actual de los juicios interpuestos contra del proyecto denominado "Tren Maya". https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/Presentacion-conferencia-tren-maya-201021_MC_OK.pdf
- Chaca, R. (2022, marzo 19). Bloquean Carretera Panamericana en rechazo al Corredor Interoceánico, en el Istmo, Oaxaca. *El Universal*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/bloquean-carretera-panamericana-en-rechazo-al-corredor-interoceanico-en-el-istmo-oaxaca>
- Cruz, B., & Flores, C. R. M. (2022, noviembre 1). Resistencia comunitaria en el Istmo de Tehuantepec. Amnistía internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/11/resistencia-comunitaria-istmo-tehuantepec/>
- De la Rosa, A. (2022, septiembre 5). Se han invertido en el Tren Maya 92,390 millones de pesos: Sectur. *El Economista*. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/empresas/Se-han-invertido-en-el-Tren-Maya-92390-millones-de-pesos-Sectur-20220905-0030.html>
- Desinformémonos (2022, marzo 21). Con bloqueos, pueblos protestan contra Corredor Transistmico en Oaxaca. *Desinformémonos*. <https://desinformemonos.org/con-bloqueos-pueblos-protestan-contra-corredor-transistmico-en-oaxaca/>
- Desinformémonos (2020, 26 noviembre). Discurso AMLO contra el PIM, 2014. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=720785542197375>
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021). ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional. México:

- Presidencia de la República. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2019a). Tren Maya.
- Diario Oficial de la Federación (2019b). Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562774&fecha=14/06/2019#gsc.tab=0
- Diego, Q. R. R. (2021). Proyectos nacionales y agravio de pueblos originarios en México: el caso del Corredor Transistmico. En Azamar, A. A y Rodríguez, W. C. (coords.). *Llover sobre mojado. Conflictos socioambientales frente al extractivismo y megaproyectos en tiempos de crisis múltiple* (pp. 220-256). México: UNAM.
- El Financiero (2021, 4 noviembre). 4T “blinda” obras insignia contra la privatización: Serán administradas por Sedena, dice AMLO. Disponible electrónicamente en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/11/04/obras-insignia-de-la-4t-seran-administradas-por-empresa-de-sedena-para-evitar-privatizacion-amlo/>
- Enciso L., A. (2020, diciembre 08). Colectivos indígenas ganan suspensión definitiva contra obras del Tren Maya. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/12/08/politica/013n1pol>
- Escobar, A. (2020). Las transiciones regionales como re-existencia. Soñando otro valle del Río Cauca, Colombia. En Ortega, S. A. & Olivieri, Ch. *Saberes bioculturales. En pie de Re-Existencias en el Sur Global* (p. 23). España: Universidad de Granada. Disponible en: <https://editorial.ugr.es/media/ugr/files/sample-138407.pdf>
- Ferri, P. (2022, julio 27). Un conflicto de tierras en Oaxaca pone en evidencia el Tren del Istmo, de López Obrador. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2022-07-27/un-conflicto-de-tierras-en-oaxaca-pone-en-evidencia-el-tren-del-istmo-de-lopez-obrador.html>
- Forbes México (2022, marzo 4). No estamos en contra de empresarios, sino de la riqueza mal habida: AMLO. Disponible electrónicamente en: <https://www.forbes.com.mx/no-estamos-en-contra-de-empresarios-sino-de-riqueza-mal-habida-amlo/>
- Forbes México (2021, enero 21). Juzgado Federal suspende obras de Tren Maya en Yucatán. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/politica-juzgado-federal-suspende-obras-de-tren-maya-en-yucatan/>
- Front Line Defenders. Página del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, Morelos, Puebla, Tlaxcala. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/organization/frente-de-pueblos-en-defensa-de-la-tierra-y-del-agua-morelos-puebla-tlaxcala>
- Gaudichaud, F., Weber, J. F., Modonesi, M. (2019). *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI. Ensayos de interpretación histórica*. México: UNAM. Disponible electrónicamente en: <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02320891/document>
- Global Witness (2022). Una década de resistencia. Diez años documentando el activismo por la tierra y el medio ambiente en el mundo. Inglaterra: Global Witness. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>
- Gobierno de México (2022, abril 1). Presupuesto total del AIFA. Disponible en: <https://www.gob.mx/aifa/es/articulos/presupuesto-total-del-aifa>
- Gobierno de México (2019). Ejercicio Participativo Proyecto Integral Morelos Termoeléctrica Huexca. Participación Social. Disponible electrónicamente: <https://participacionsocial.gob.mx/es/ParticipacionSocial/Termoelectrica>
- Gobierno de México (2019b). Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. <https://www.gob.mx/programaistmo/articulos/programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec>
- Gómez, D. Th. (2022, octubre 23). Tren Maya: “Qué es lo que va a enseñar el gobierno a los turistas cuando ya destruyó todo lo que había”. Entrevista en Mongabay. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/10/controversia-por-tren-maya-en-mexico-entrevista-romel-gonzalez/>
- Gómez, D. Th. (2020). México, tres diferentes titulares de Medio Ambiente en menos de dos años. Mongabay, 3 de septiembre. Disponible electrónicamente en: <https://es.mongabay.com/2020/09/mexico-titulares-de-medio-ambiente-dos-anos/>
- Gudynas, E. (2017). Neo-extractivismo y crisis civilizatoria. En Ortega, G. (coord.). *América Latina: avanzando hacia la construcción de alternativas* (pp. 29-54). <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasExtractivismosConceptosPy2017.pdf>
- Gudynas, E. (2014). Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas. *Decursos* (27-28), pp. 79-115.
- Gudynas, E. (2011). El nuevo extractivismo progresista en América Latina. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones. En Acosta, A., Gudynas, E., Houtart, F., Ramírez, S. H., Martínez, A., J., & Macas, L. (coords.). *Colonialismos del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina* (pp. 75-92). Barcelona: Icaria Editorial.
- Hablan los pueblos (s/f). La traición y la consulta. Disponible electrónicamente en: <https://hablanlospueblos.org/PIM/la-traici%C3%B3n-y-la-consulta/>
- Hernández, C. A. (2020, noviembre 29). Denuncian persecución contra opositores a Corredor Transistmico. *El Imparcial*. <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/487249/denuncian-persecucion-contra-opositores-a-corredor-transistmico/>
- Holloway, J. (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. México: BUAP.
- Istmopress (2021, marzo 10). Pueblos del Istmo cierran el paso hacia Veracruz por tercer día en oposición al Corredor Interoceánico. Istmopress. <http://www.istmopress.com.mx/istmo/pueblos-del-istmo-cierran-el-paso-hacia-veracruz-por-tercer-dia-en-oposicion-al-corredor-interoceanico/>
- Lado B (2019, febrero 20). Comunicado del Frente de Pueblos en Defensa y el Agua Morelos, Puebla, Tlaxcala. Asesinato de Samir Flores. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/400110769/Comunicado-del-Frente-de-Pueblos-en-Defensa-de-la-Tierra-y-el-Agua-Morelos-Puebla-Tlaxcala-por-asesinato-de-Samir-Flores>
- Lander, E. (2019). *Crisis civilizatoria. Experiencias de los gobiernos progresistas y debates en la izquierda latinoamericana*. Alemania: Calas. Disponible electrónicamente en: http://www.calas.lat/sites/default/files/5_lander_crisis_civilizatoria.pdf
- Lander, E. (2014). *El Neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones*. Berlín: Henrich Böll Stiftung. Disponible en: <https://mx.boell.org/sites/default/files/edgardolander.pdf>
- López, M. A. (2020, febrero 26). Solicita Guichicovi amparo federal contra proyecto Corredor Interoceánico. *El Universal*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/26-02-2020/solicita-guichicovi-amparo-federal-contra-proyecto-de-corredor-interoceanico>
- Manzo, D. (2019, julio 10). Defensores ayuuk interponen amparo contra Corredor Interoceánico. Centro Prodh. http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=60860
- Matías, P. (2021, octubre 11). “Esto no me doblega, vamos a seguir luchando”, afirmó la profesora ayuujk que fue detenida por oponerse al Corredor Interoceánico. Página 3. <https://www.pagina3.com.mx/2021/10/11/esto-no-me-doblega-vamos-a-seguir-luchando-afirmo-la-profesora-ayuujk-que-fue-detenido-por-oponerse-al-corredor-interoceanico/>

- pagina3.mx/2021/10/esto-no-me-doblega-vamos-a-seguir-luchando-afirmo-la-profesora-ayuujk-que-fue-detenido-por-oponerse-al-corredor-interoceanico/
- Mejía, F. (2019, agosto 24). Alistan 25 amparos más contra el aeropuerto de Santa Lucía. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/santa-lucia-alistan-25-amparos-aeropuerto>
- Mejía, F. & Juárez, P. (2019, junio 5). Hay 147 amparos contra el aeropuerto de Santa Lucía. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/hay-147-amparos-contra-el-aeropuerto-de-santa-lucia>
- Monasterio, M. M. (2021). Una revisión del Derecho de Resistencia. *Revista Aportes de la Comunicación y la Cultura* (30), pp. 67-84. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-86712021000100005&lng=es&tlng=es
- Morales J., H. A. (2019, diciembre 26). AMLO vence 'ola de amparos' para construir aeropuerto de Santa Lucía. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/adios-2019-agosto-amlo-vence-ola-de-amparos-para-construir-aeropuerto-de-santa-lucia/>
- Morales, C. R. (2021). Imponer el Proyecto Integral Morelos, "nueva traición a Zapata": opositores. *La Jornada*, 13 de abril. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/11/estados/imponer-el-proyecto-integral-morelos-nueva-traicion-a-zapata-opositores/>
- Morena (2018). Agenda de Medio Ambiente 2018-2024. México. Disponible en: <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/Agenda-de-Medio-Ambiente-AMLO-2018-.pdf>
- Ordaz, A. (2022, julio 30). Admite juez ampliación de amparo contra obras del tramo 5 del Tren Maya. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/quintanaroo/198540/admite-juez-ampliacion-de-amparo-contra-obras-del-tramo-5-del-tren-maya>
- Paez, A. (2019, febrero 10). Arremete AMLO contra "radicales de izquierda" que se oponen a termoeléctrica en Huexca. *Crónica*. Disponible en: https://www.cronica.com.mx/notas-arremete_amlo_contra_radicales_de_izquierda_que_se oponen_a_termoelectrica_en_huexca-1109862-2019.html
- Pereira, S. C. (2015). El derecho de resistencia en nuestro mundo posmoderno. *Revista Persona y Derecho*, vol. 71, pp. 257-273. Disponible en: <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/39783/1/201512%20PyD%2070-71%20%282014%29%20-%203.pdf>
- Quintana, E. (2020, diciembre 4). AMLO y los empresarios ¿más conflictos? *El Financiero*. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-quintana/amlo-y-los-empresarios-mas-conflictos/>
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. Vigésimo tercera edición. Disponible electrónicamente en: <https://dle.rae.es/resistencia>
- Rivero, H. M. & Velázquez M., Ma. A. (2019). Gobiernos locales y el proyecto del nuevo aeropuerto internacional de México. En Márquez D., J. A. & Llamas Ch., J. L. (dirs.). *Hélices y anclas para el desarrollo local*. Universidad de Cartagena de Indias, Universidad de Huelva, Diputación de Huelva, Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/104919/Colombia%20Rivero%2c%20Vel%2c%20a1zquez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, W. C. (2021). Geopolítica de las resistencias socioambientales frente a la construcción del Tren Maya. En Azamar, A. A y Rodríguez, W. C. (coords.). *Llover sobre mojado. Conflictos socioambientales frente al extractivismo y megaproyectos en tiempos de crisis múltiple* (pp. 282-307). México: UNAM.
- Romero, R. (2020, febrero 22). Samir Flores y las resistencias. *La Jornada de Oriente*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2020/02/22/opinion/016a2pol>

- Salinas, M. C & Camhaji, E. (2020). Renuncia el secretario de Medio ambiente, voz incómoda en el gobierno de López Obrador. *El País*, 2 de septiembre. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-09-02/renuncia-el-secretario-de-medio-ambiente-voz-incomoda-en-el-gobierno-de-lopez-obrador.html>
- Scott, J. C. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Primera edición en español. México: ERA.
- Solís, F. (2022, mayo 27). Se registra enfrentamiento en Nextlalpan por obras del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. *El Sol de Toluca*. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-registra-enfrentamiento-en-nextlalpan-por-obras-del-aeropuerto-internacional-felipe-angeles-8347364.html>
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Alemania: Calas.
- Svampa, M. (2012). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? En Lang, M. & Mokrani, D. (comps.). *Mas allá del desarrollo. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo* (p. 185). México: Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Svampa, M. (2008). *Movimientos sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina*. Alemania: Hans Bocker Stiftung.
- Tamayo, S. (2016). *Espacios y repertorios de la protesta*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales.
- Torres F., J. (2017). El corredor del Istmo de Tehuantepec: de los proyectos fallidos a las nuevas posibilidades para su desarrollo. *Rev. Espacios Públicos*, vol. 20, núm. 48, pp. 127-149. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/676/67652755007/html/>
- Vallejo, Y. & Isuasty, R. A. (2022). Organizaciones sociales de cara a gobiernos progresistas en Latinoamérica: ¿apoyo o subordinación? *Desinformémonos*, 2 de marzo. Disponible electrónicamente en: <https://desinformemonos.org/organizaciones-sociales-de-cara-a-gobiernos-progresistas-en-latinoamerica-apoyo-o-subordinacion/>
- Zeas, B. S. (2012). El gobierno se aísla de sus socios de izquierda. *El Comercio*, 5 de septiembre. Disponible electrónicamente en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/gobierno-se-aisla-de-socios.html>

Las resistencias a los megaproyectos importantes para la 4T ocurren en el marco de un reposicionado discurso gubernamental del papel de estos como un mecanismo fundamental para detonar el crecimiento económico e impulsar el bienestar social en el país

.....

MOVIMIENTO DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS. LAS FAMILIAS FRENTE AL ESTADO

Simón A. Hernández León¹

“Si Andrés Manuel no va a las fosas, las fosas van a él”.
COLECTIVO HASTA ENCONTRARTE. UNA LUZ EN EL CAMINO

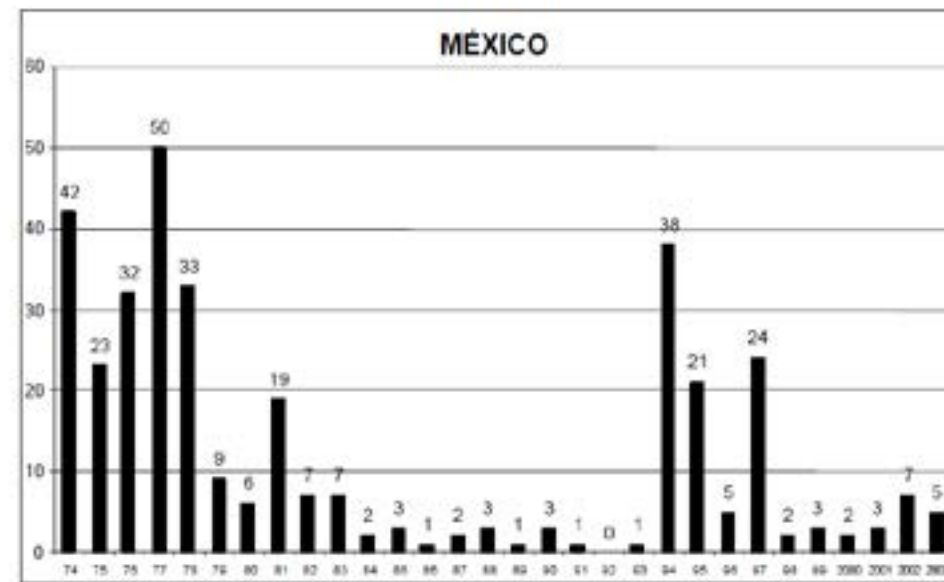
“Ningún esfuerzo debe escatimarse para poner fin a estas violaciones de derechos humanos y abusos de dimensión extraordinaria, así como para reivindicar los **derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición**”. MICHELLE BACHELET

La asignatura de mayor apremio, y en la que existe una deuda a cuatro años de gobierno de la Cuarta Transformación, es la de la justicia para las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, de manera particular, las relacionadas con desaparición de personas. Se trata no sólo de la agenda más lacerante, sino incluso de un tema que trasciende el compromiso político del presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual involucra una deuda de Estado de la mayor responsabilidad: el Estado mexicano es responsable por acción y por omisión de la crisis de desaparición forzada en el país. Adicionalmente, no ha sido capaz de garantizar elementos mínimos de procuración de justicia e identificación forense, sino incluso, debe a las familias organizadas en colectivos los avances en los procesos de búsqueda e identificación de fosas.

La desaparición forzada. Un fenómeno de larga duración caracterizado por la impunidad

La problemática de la desaparición forzada en México no sólo es estructural, sino de larga duración y caracterizada históricamente de manera diferenciada. Para dimensionar la magnitud, las desapariciones documentadas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU respecto a nuestro país en un periodo de 30 años, comprendido entre 1974 y 2003, promediaron 25 desapariciones anuales. Sin embargo, las mismas no tienen un patrón regular, han tenido curvas de decrecimiento hacia finales de los años ochenta y finales de los noventa, y un incremento durante casi toda la década de los años setenta y la de los noventa. Para el Grupo de Trabajo (2014, p. 81), las desapariciones durante el periodo de la “guerra sucia” se enfocaron en personas que “perteneían a organizaciones indígenas, campesinas y políticas”, en la mayor parte de esos casos se atribuía la responsabilidad a “las fuerzas armadas, y de seguridad, y el ejército”.

¹ Agradezco la revisión y contribución al texto de Jocelynn Pérez Aldana y de Joaquín Sánchez Cedillo, integrantes de la Clínica Jurídica “Minerva Calderón” de la Universidad Iberoamericana Puebla.

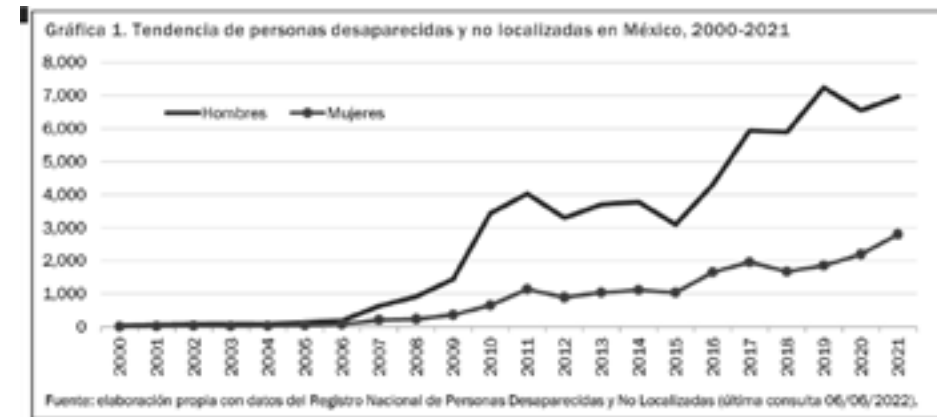
E/CN.4/2004/58
página 81

Fuente: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Desde su primera visita a un país en 1982 en el marco de su mandato, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias acudió a México y señaló la dificultad que tuvo para acceder a instalaciones militares en las que se tenía información sobre la posible existencia de un centro clandestino de detención, particularmente el Campo Militar núm. 1.

Tres décadas después, y a pesar del giro discursivo del Estado mexicano sobre los derechos humanos y la apertura a mecanismos de evaluación internacional, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana (GIEI), conformado para brindar asesoría técnica al Estado y documentar la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, también enfrentó la resistencia del alto mando del Ejército mexicano para realizar entrevistas a los militares que tuvieron alguna participación durante los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Esto, a pesar del compromiso de la Secretaría de Gobernación como cabeza civil del gabinete presidencial, y de la entonces Procuraduría General de la República, para facilitar la colaboración de las fuerzas armadas en la investigación, la cual enfrentó la resistencia del entonces secretario de la Defensa Nacional, el general Salvador Cienfuegos.

La desaparición forzada se ha profundizado en relación con su causalidad, y agudizado, en términos de su incremento cuantitativo en los últimos tres lustros. Desde 2007, hay al menos 84,000 personas cuyo paradero se desconoce, muchas posiblemente como resultado de desapariciones forzadas (Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas).



Fuente: Instituto Belisario Domínguez. Hallazgos y recomendaciones del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU a México.

La magnitud de la problemática llevó al Comité Contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU a señalar, en 2015, que en México se actualiza un “contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio” (párr. 10). Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada sostuvo en 2011 en su comunicado de visita que “el fenómeno de las desapariciones forzadas no puede entenderse adecuadamente sin tomar en cuenta el contexto actual de violencia y la presencia de la criminalidad organizada”. A pesar de que en esos años comenzaba la crisis de seguridad, es importante destacar que para el Grupo de Trabajo, “no todos los crímenes cometidos en el país, incluidas las desapariciones forzadas, pueden ser atribuidos a la delincuencia organizada”, por lo que las atribuidas al Estado continúan sucediendo y no deben quedar invisibilizadas por la irrupción del crimen organizado.

Por su parte, el Departamento de Estado de Estados Unidos (2018) manifestó su preocupación por los reportes de casos de desaparición forzada realizadas por las fuerzas de seguridad o la delincuencia organizada, y los señalamientos de colusión. También destacó la falta de estadísticas precisas que den cuenta del número real de personas desaparecidas de manera forzada en el país. En el mismo sentido, el Informe de 2017 de Human Rights Watch consignó la práctica de la desaparición forzada por parte de las fuerzas armadas desde el año 2006, y la incapacidad estructural de parte de las policías e instancias de procuración de justicia para investigar de forma adecuada, y la carga para las familias que supone tener que suplir las deficiencias de las autoridades y realizar búsquedas de forma directa.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, el panorama también es crítico. La Red por los Derechos de la Infancia documentó un promedio de cuatro desapariciones por día (Redim, 2018). Cerca del 70% de las desapariciones registradas corresponden al periodo de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, y el aumento de las desapariciones guarda correspondencia con la implementación de un enfoque de seguridad pública basado en el despliegue de las fuerzas armadas en la administración del presidente Felipe Calderón.

Finalmente, en 2018, el Comité CED informó que, desde que la Convención de Desaparición entró en vigor en el año 2010, se había alcanzado una cifra de 500 casos

mediante el mecanismo de acción urgente en sus primeros años. Aún más, se reveló que 66% de las acciones emprendidas por el Comité bajo esa figura de naturaleza humanitaria correspondían a casos de México, seguido de Irak y Colombia (*El Universal*, 2018). Todo ello da cuenta de la complejidad, impacto y magnitud de la crisis de desaparición forzada en México.

La capitulación del Estado frente a la crisis de desaparición

Existen dos condicionantes en la ineffectividad de las autoridades para atender la crisis de desaparición. Por una parte, la ausencia de capacidades institucionales en la investigación del delito como una cuestión histórica que caracterizan a las policías y al aparato de procuración de justicia, instancias que en el siglo XX se desarrollaron en clave autoritaria, al operar como mecanismos de control político y de gestión de casos basada en número de detenciones y consignaciones, más que de una genuina institucionalidad de investigación. De esta forma, hay factores persistentes en las instituciones públicas que favorecen que en los casos que la desaparición de personas no resulte imputable al Estado, no existan capacidades operativas para su investigación diligente, se carezca de análisis contextual, y no funcionen las áreas de inteligencia especializadas en el tema o se discrimine reiteradamente a las familias.

Según Mario Patrón y Santiago Aguirre, recientes directores del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, AC (Centro Prodh), la incapacidad de investigar se agrava por “la reticencia a colaborar de las instancias encargadas de investigar la delincuencia organizada, la nula coordinación interinstitucional, la insuficiencia del personal frente al inmenso número de personas desaparecidas y la aparente priorización de la identificación de los responsables sobre la localización de las y los desaparecidos” (*Nexos*, 2016).

En segundo término, como lo han registrado diversos estudios, el Estado hace parte en diversos niveles de la práctica de la desaparición forzada en México. El entonces Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, sostuvo en su informe de visita a México (2015) que las cifras ubicaban a nuestro país en un escenario equiparable al de un conflicto armado no reconocido en el que “muchas desapariciones forzadas, actos de tortura y ejecuciones extrajudiciales presuntamente han sido llevadas a cabo por autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo la policía y algunas partes del Ejército, ya sea actuando por sus propios intereses o en colusión con grupos del crimen organizado” (p. 3). Así, un elemento central de la falta de actuación es que son las propias autoridades las que participan de las desapariciones, o bien, existe aquiescencia, tolerancia o, incluso, colusión en esquemas de sinergia macrocriminal.

La desaparición de personas constituye hoy en día un fenómeno de gran complejidad por la diversidad de factores que lo originan. Nuestro país suele tener acciones que se colocan en los extremos. Por una parte, como afirman Gatti e Irazuzta (2019), las desapariciones denominadas forzadas en el derecho internacional coexisten con las desapariciones de particulares que hacen que en México se ubique un fenómeno que oscila entre el precedente: las desapariciones arquetípicas; y el excedente: una serie de desapariciones que rompen con el

modelo jurídico y con la experiencia comparada al ser producto de violencias y fuerzas no estatales, con motivaciones no políticas sino territoriales, con lógicas simbólicas, de explotación económica o laboral, con distintos signos de criminalidad, conformando así en la noción de persona desaparecida un “territorio de convergencia” que nombra distintas expresiones de violencia.

De esta manera, con la impunidad generalizada respecto a los casos del periodo de la “guerra sucia” y la ausencia de capacidad de investigación, concurren otros factores que dificultan el esclarecimiento de las desapariciones, entre ellas, la alta participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública y la mutación del fenómeno a partir de la llamada “guerra contra el narco”, que ha incrementado las violaciones a derechos humanos, expandido sus efectos y alcances hasta multiplicar a las víctimas en una situación en la que existe permisibilidad y, en muchos casos, colusión entre Estado y delincuencia organizada.

La ausencia de capacidades institucionales, la delincuencia organizada y la macrocriminalidad

México vivió durante el siglo XX un régimen monolítico de partido de Estado, con una lógica clientelar que aglutinaba diversos sectores sociales que lo hacía, en apariencia, democrático. Sin embargo, el régimen se construyó sobre la concentración de poder y el rechazo y persecución a toda expresión que no se resolviera —o fuera cooptada— por el partido dominante, una forma *sui generis* de organización política desarrollada por el “Ogro filantrópico” en que se convirtió el Estado mexicano bajo la hegemonía construida por el PRI, según la caracterización de Octavio Paz (1979).

De manera general, estructuras clave del Estado mexicano permanecieron en una lógica de funcionamiento autoritario a pesar de la alternancia política (Aguayo, 2010). Ante la transición democrática que aconteció en el año 2000, la policía, en los ámbitos de prevención y en los de investigación del delito, ha mantenido su condición cerrada y una lógica de funcionamiento basada en lealtades y en la autoridad *de facto* de los mandos. Muchas de ellas funcionan todavía con la lógica de control político y en franjas de pseudolegalidad tolerada que han permitido la permanencia de prácticas violatorias de derechos como condición reiterada de carácter estructural, sobre la base de “la violencia, las ilegalidades y los abusos cometidos por miembros del régimen” (Aguayo, 2010, p. 284).

Los procesos democratizadores de inicio de siglo no transformaron de origen la legalidad de las corporaciones de seguridad como instituciones autoritarias en su desenvolvimiento cotidiano (Viniestra, 2017), haciendo con ello sumamente compleja la genuina investigación del delito en un sistema “creado para perseguir y detener a los jefes del crimen organizado o para controlar a la población, pero de ninguna manera para atender a las víctimas”, como expresa Sergio Aguayo (Deutsche Welle, 2014).

Adicionalmente, las desapariciones en México han tenido una evolución que va de su utilización con propósitos políticos y su práctica por el Estado, a una

situación de generalización en la que participan agentes del Estado y la delincuencia organizada. Los objetivos que persiguen las organizaciones criminales, con una lógica de control territorial y sobre la población, tienen un trasfondo económico que debe ser analizado en el contexto de redes comerciales y del despliegue de una economía ilegal con alcances transnacionales. En otros casos, las desapariciones reeditan expresiones autoritarias del poder público, o son expresión de la descomposición institucional de corporaciones de seguridad.

En el fenómeno de la desaparición resulta más evidente la relación entre delincuencia y Estado en una vinculación difusa que, por el patrón de operación y los casos documentados, permite suponer una situación de convivencia que debe ser analizada bajo una perspectiva de macrocriminalidad que implica la coexistencia de la institucionalidad pública con la delincuencia organizada, e incluso, más allá de la incapacidad institucional o de su permisibilidad, valorar la abierta colusión y fusión de las estructuras delincuenciales con las estructuras del poder público en varios niveles de gobierno y en diversos municipios desde una perspectiva de macrocriminalidad, considerando que se trata de patrones delincuenciales incentivados y prohijados desde las propias estructuras estatales (Ambos, 2005, pp. 44-48.)

El escenario actual: víctimas frente a la crisis de derechos humanos

Nuestro país atraviesa por la que es considerada una crisis grave y prolongada de derechos humanos. Al respecto, existe un consenso general de los organismos internacionales de protección de derechos humanos sobre este diagnóstico. En 2015 — fecha de la visita *in locu* más reciente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a nuestro país—, ésta expresó su preocupación por la situación que vive México, caracterizada “por una situación extrema de inseguridad y violencia; graves violaciones, en especial desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura; niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas y familiares” (CIDH, 2015, p. 32).

De forma reciente, el Comité contra la Desaparición Forzada (2022) señaló que las más de 100,000 personas desaparecidas oficialmente en México representaban “una tragedia desgarradora”, en la que “la cifra habla por sí sola y es una advertencia inequívoca.” Este escenario complejo ha generado una cantidad significativa de víctimas. Según la CIDH, la violencia se ha concentrado en los grupos y sectores más vulnerables en la sociedad: “personas en situación de pobreza, personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, pueblos indígenas, personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBTQIA+), entre otros” (2015).

Este fenómeno se agrava por la impunidad que los rodea: la falta de registro sobre las detenciones, la negativa a reconocerlas, la operación de centros clandestinos de detención, la falta de investigación y sanción de responsables, la ampliación indebida del fuero militar y la aplicación de las reglas de prescripción o la inadecuada tipificación de los delitos, como factores históricos de carácter estructural que han potenciado y estimulado la práctica de la desaparición forzada de personas.

Víctimas invisibles, víctimas sin derechos

La voz de las víctimas sigue teniendo una condición tangencial y no consolidada en la 4T, donde la ambigüedad del Estado y espacios de mayor compromiso con la agenda de seguridad y justicia han permitido algunos avances, medidas o discursos de mayor compromiso. Sin embargo, a pesar de un mayor reconocimiento público y diálogo del Estado, esto no ha revertido la pauta con la que se ha tratado la agenda de justicia y verdad en los casos de desaparición.

Justamente en el caso de Ayotzinapa, la creación de la Comisión de Investigación Presidencial y de una Fiscalía Especializada es una de las medidas que llama la atención para el análisis. Por una parte, ha destinado esfuerzos importantes a generar una narrativa que desmonta la “verdad histórica”, recibió a las y los padres de los desaparecidos en el más alto nivel del poder público mediante encuentros con el presidente López Obrador y ha conducido a detenciones de alto nivel que involucran incluso a integrantes de las fuerzas armadas.

Sin embargo, la atención institucional destinada al caso de los estudiantes normalistas no es la misma otorgada a otras familias de personas desaparecidas; más aún, no ha significado, pese a la disposición en el caso, la construcción de capacidades institucionales, de investigación, inteligencia, búsqueda o de servicios forenses, que permitan atender la crisis de desaparición en el país y establecer medidas de largo plazo.

Aunque la legislación reciente en materia de atención a víctimas ha sido reconocida como vanguardista por actores internacionales, un informe de 2018 del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos refirió la falta de reconocimiento de derechos, obstáculos burocráticos y deficiencia en la asistencia jurídica y financiera (2018, p. 4).

De esta manera, las leyes, instituciones e incluso la voluntad de algunas áreas de la 4T no han transformado la cultura institucional, desarrollado capacidades, ni superado prácticas arraigadas en la relación entre el Estado y la ciudadanía. Las instituciones no han sido capaces, hasta ahora, de una escucha activa y de reconocer en las víctimas los “rostros concretos” de las dinámicas de violencia, su incapacidad para garantizar seguridad o superar el abandono institucional, y más desafiante aún: enfrentar las estructuras de corrupción y redes de “criminalidad fortalecida por el Estado” (Ambos, 2005, p. 45) como el fenómeno de macrocriminalidad.

Por último, la 4T comienza a perder el factor temporal para procurar verdad y justicia en los casos de desaparición. Tras casi 50 años, el caso de Rosendo Radilla sigue sin ser esclarecido, o de manera más reciente en las desapariciones contemporáneas se observa cómo el tiempo incide negativamente, como en el caso del fallecimiento de Ezequiel Mora, padre de Alexander Mora Venancio o de Minerva Bello Guerrero, madre de Everardo Rodríguez, dos de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos, como ejemplos de la negación de justicia que no llega ni siquiera al final de las vidas de madres y padres.

No todo es desalentador en el presente periodo. Una instancia positiva y con muchas esperanzas inicia en la última parte del periodo de gobierno: la Comisión para la Verdad, que abordará el periodo de la “guerra sucia”. En el acto de instalación, la hija de Lucio Cabañas expresó su —todavía— confianza en el presidente López Obrador: “tengo fiel confianza en esta nueva comisión, tengo confianza porque sé quiénes la

están dirigiendo y tengo confianza principalmente en quien dirige el país [...] yo quiero acceder a esa justicia, yo confío”; y expresó un agradecimiento al Ejecutivo, pocas veces registrado por personas que vivieron la represión del Estado hacia un presidente de la República:

No quiero desaprovechar la oportunidad de darle las gracias por todo lo que ha hecho por nuestro país en estos últimos tres años, de darle las gracias porque ha abierto estas puertas de estas instituciones que para nosotros era impensable. Y nosotros, los sobrevivientes, que tengamos confianza, que tengamos fe, que nuestras verdades van a ser rescatadas y que el acceso a la justicia va a llegar por fin.

Sin embargo, nuevamente en el plano simbólico, la iniciativa que busca brindar verdad a las personas detenidas y desaparecidas se vio opacada en el acto de apertura de los archivos militares, cuando en el Campo Número núm. 1 —célebre por ser un centro clandestino de detención durante la “guerra sucia”—, el presidente autorizó la inscripción de los nombres de militares fallecidos en el Monumento a los Caídos de las Fuerzas Armadas, según lo expresó el secretario de Defensa: “Con orgullo les expreso que el propio mandatario autorizó inscribir los nombres de militares fallecidos con motivo de los hechos del pasado en el Monumento a los Caídos de las Fuerzas a los soldados que cumplieron con su deber aún a costa de su vida.”

Este acto, en el que se superponen simbólicamente los intereses de las víctimas y los perpetradores, muestra los diversos abordajes y contradicciones de la 4T: la Secretaría de Gobernación, particularmente la Subsecretaría de Derechos Humanos con un compromiso y diálogo con las víctimas, y la Secretaría de la Defensa Nacional, fortalecida por la política de militarización de la vida pública, lo que condujo a Alejandro Encinas a pronunciarse en contra de la propuesta presidencial de trasladar a las fuerzas armadas el control de la Guardia Nacional, como una forma velada pero enérgica de marcar distancia de la inercia militarista (*Reforma*, 2022).

Las víctimas que disputan y se encargan del Estado

La confianza y legitimidad de la 4T, especialmente del presidente López Obrador con el movimiento de familias y colectivos de personas desaparecidas ha sido sostenida, pero paulatinamente se ha venido erosionando. Recientemente, los colectivos de Guanajuato: Hasta Encontrarte-Una Luz en el Camino y Una Promesa por Cumplir, realizaron una fuerte protesta con la consigna “Si Andrés Manuel no va a las fosas, las fosas van a él” (*Aristegui*, 2022). Además, el propio presidente ha descalificado los cuestionamientos por la crisis de desaparición y, de forma indirecta, a las familias y colectivos:

Hay también mucha politiquería de quienes no están de acuerdo con nosotros. Esto, por ejemplo, de los 100 mil desaparecidos, como les digo, estoy yo todo el día viendo esto. Sería una cosa escandalosa, o sea, Claudio X. González y todos nuestros adversarios ya hubiesen acudido a la ONU a presentar una denuncia en contra mía, pero esto no es así. Y todo esto lo vamos a ir explicando para que no haya manipulación.

De esta forma, las familias y colectivos entran en conflicto con el Estado, pero al mismo tiempo han tenido que suplir algunas de las tareas que le corresponden frente a la crisis de desaparición, conformando una relación compleja caracterizada por una dinámica de tensión en la que ambas partes se cuestionan e interpelan, y en la que el Estado resulta incapaz de procurar condiciones de investigación, acceso a la justicia, servicios periciales, identificación forense y labores de búsqueda. Como refiere Elia Almanza (*Crónica*, 2022) al documentar el proceso de las madres buscadoras de Sonora: “son ellas las que toman la iniciativa, se coordinan, toman cursos forenses, piden apoyo de otras organizaciones”.

En el proceso de ocupar y hacerse cargo de las deficiencias del Estado, las víctimas transitan de un rol de exigencia, no articulada ni especializada, a una condición de agencia y empoderamiento, con un desarrollo de capacidades, conceptualizadas para el caso de Por Amor a Ellxs, que han sido definidas como “formas de agencia cívica y ciencia ciudadana” (Cepeda y Leetoy, 2021). Así, como sostiene Victoria Pita (2010, pp. 186-189), la familia y la categoría de familiar —resignificada en los colectivos organizados de búsqueda— se constituyen como un actor social con plena legitimidad frente al Estado.

Este proceso de identidad transita de un hecho victimizante a una politización de la identidad articulada y fortalecida en la noción de lo “colectivo”: un cuerpo social unido por ser familiares de personas desaparecidas que han generado una estructura, un discurso y una práctica política que las identifica. De esta manera, la protesta y movilización ha evolucionado a una forma de construcción de capital y experiencia no sólo en búsqueda —lo cual es un conocimiento profundamente valioso en el contexto de la crisis—, sino que ha trascendido a otras áreas de competencia técnica como la elaboración de las leyes y protocolos (Maroño, 2021).

Esto es, las familias suplen y construyen una institucionalidad técnica, normativa y operativa frente a la incapacidad del Estado, y pese a estar en constante tensión con su aparato por las prácticas de “burocratización del dolor”, la cual, según el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ (IDHIE, 2022), se conforma por la dilación, simulación y sustitución como categorías de análisis de las experiencias de las familias en su relación con el Estado. Así, la contienda con el Estado no termina con la violencia institucionalizada, sino que, a pesar de ella, las familias no rompen abiertamente con el Estado y sus funciones, sino terminan equilibrando la fragilidad institucional y sosteniendo a la estructura estatal; es decir, su resistencia trasciende al campo biopolítico.

En este sentido, si el Estado tiene la capacidad de “hacer morir o dejar vivir” (Foucault, 2000, p. 218), los colectivos de personas desaparecidas —entendidos desde una noción amplia de organización política— disputan la capacidad de vida en su práctica cotidiana al buscar a sus familiares, resistiendo la decisión biopolítica de dejar irresueltas las desapariciones o producirlas deliberadamente, colocándose en el centro de uno de los fundamentos soberanos del Estado. En consecuencia, la vida se significa desde la capacidad de los colectivos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no permitir su muerte simbólica al no generar desde la autoridad las condiciones para su localización. Los alcances de esta potencia política deberán ser analizados al paso del tiempo.

El movimiento de búsqueda de desaparecidos, sin proponérselo, sostiene a un Estado cómplice y sin capacidades. Hoy, la crisis de desaparición no colapsa en gran medida por la acción de las familias y colectivos. Son las familias y no el gobierno quienes asumen la búsqueda; “lo encontramos buscando, buscándolo. Lo encontramos nosotros, lo encontré yo” (*El Universal- Puebla*, 2022), expresó María Luisa Núñez, fundadora del Colectivo La Voz de los Desaparecidos en Puebla, al inicio de 2022, después de haber localizado a su hijo Juan de Dios, tras cinco años de búsqueda, condensando la experiencia de una madre que tras localizar a su hijo, trascendió su propósito inmediato y continúa en las actividades de búsqueda de otras y otros, configurando con ello una dimensión colectiva de la búsqueda y una cuestión que atañe no a los intereses privados de las familias, sino a la sociedad en su conjunto, desde una dimensión de responsabilidad pública frente al fenómeno de la desaparición de personas.

En este escenario de condensación de capacidad política y técnica, de dimensión social de la búsqueda y organización colectiva, sobresale la marcada condición femenina de familiares y colectivos. Con ello, la dimensión pública y particularmente política del movimiento encuentra nuevas coordenadas de ejercicio con la irrupción de madres, hermanas e hijas buscadoras. La centralidad que hoy tienen los colectivos en términos de actores sociales —y también políticos— los vuelven parte de la reserva moral y ética del país. Sin embargo, el capital que han construido no es por sí mismo suficiente para revertir la crisis y alcanzar verdad y justicia. Es necesario un involucramiento de todos los sectores sociales y reconstruir las capacidades del Estado y, sobre todo, una justicia reparadora que dignifique a las personas.

Para el poeta Juan Gelman, no asumir el problema de las personas desaparecidas implicaba añadir capas de olvido que apuestan a su consolidación con el paso del tiempo. Sin embargo, aún queda el camino de la verdad y la justicia cimentado por los colectivos. Con todas las familias... ¡Hasta encontrarles!

Referencias

- Aguayo, Sergio (2001). *La charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*. México: Grijalbo.
- Ambos, Kai (2005). *La parte general del Derecho Penal Internacional* (trad. Ezequiel Malarrino). Fundación Konrad-Adenauer, Montevideo.
- Aristegui Noticias. Redacción (2021). “Si AMLO no va a las fosas, las fosas van a él”: así protestaron familiares de desaparecidos en Guanajuato, 13 de diciembre.
- Cepeda, Ana y Leetoy, Salvador (2021). De víctimas a expertas: estrategias de agencia cívica para la identificación de desaparecidos en México, en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 69. Ecuador: FLACSO.
- Crónica* (2022). “Evidente, una búsqueda inalcanzable”: una mirada a la dolorosa cotidianidad de las Madres Buscadoras de Sonora. Entrevista a Elia Almanza, 5 de diciembre.
- Deutsche Welle (2014). Aguayo: “México no atiende a las víctimas”, 30 de octubre.
- El Economista* (2018). Acumulan casos de desaparición en comité de ONU, 13 de junio.
- El Universal* (2018). ONU: 66% de las 500 acciones urgentes emitidas por desaparición son sobre México, 13 de junio.
- El Universal-Puebla* (2022). “Lo encontré yo”, afirma madre de Juan de Dios tras 5 años de búsqueda, 25 de febrero.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France*. México: FCE.
- Hernández, Simón (2021). Desaparición forzada en Puebla: el tiempo y la derrota del Estado, *El Universal*, 17 de julio.
- (2020). Dialogar con las víctimas y sus familiares: la construcción de una agenda de seguridad y justicia en México, *Brújula Ciudadana*, núm. 115, año 12, febrero (en línea): <https://www.revistabrujula.org/115-2-dialogar-con-las-victimas-con>
- (2021). Desaparición forzada en Puebla: la indolencia cómplice del Poder Judicial de la Federación, *Animal Político*, 3 de julio.
- Human Rights Watch (2013). *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, Estados Unidos de América.
- (2009). *Impunidad uniformada. Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública*, Estados Unidos de América.
- Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ (2021). *Informe sobre la desaparición de personas en Puebla*. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Lechner, Norbert (2006). *Obras escogidas: crisis del Estado en América Latina*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Maroño, Raquel (2021). El hogar de las voces que se hicieron escuchar para aprobar una ley (en línea): <https://www.imdhd.org/comunicacion/especiales-digitales/el-hogar-de-las-vozes-que-se-hicieron-escuchar-para-aprobar-una-ley/>
- Mastrogiovanni, Federico (2014). *Ni vivos ni muertos: la desaparición forzada en México como estrategia de terror*. México: Grijalbo.
- Núñez Rodríguez, Carlos Juan (2013). De la violencia de Estado y del estado de excepción permanente: a dos años de pacificar México. *Redpol. Estado, Gobierno y Políticas Públicas*, núm. 10, México: UAM.
- ONU, Comité contra la Desaparición Forzada (2015). *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, CED/C/MEX/CO/1*, 5 de marzo.
- ONU-DH México (2018). El Comité contra la Desaparición Forzada registra caso número 500, 13 de junio.
- (2022). Comunicado: México: el oscuro hito de 100,000 desapariciones refleja un patrón de impunidad, advierten expertos de la ONU, 17 de mayo.
- ONU, Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias (1982). *Informe de visita a país. México*, E/CN.4/1492/Add.1, 22 de febrero.
- (2004). *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con las desapariciones y las ejecuciones sumarias. Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias*, E/CN.4/2004/58, 21 de enero.
- (2011). Comunicado: El Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias concluye su visita a México, 31 de marzo.
- ONU Noticias (2018). Comité contra la Desaparición Forzada registra 500avo caso en México. El país suma 66% de los casos, 14 de junio.
- Patrón, Mario y Aguirre, Santiago (2016). Un sistema de búsqueda de personas desaparecidas a la altura de la crisis, *Nexos*, 3 de marzo.

Pita, María Victoria (2010). *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto-CELS.

Presidencia de la República (2022). Versión estenográfica de la conferencia de prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador, 6 de septiembre.

—(2022). Versión estenográfica de la conferencia de prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador, 21 de julio.

—(2022). Versión estenográfica. Inicio de actividades de la Comisión para la Verdad y Justicia por los Hechos 1965-1990, con Sedena, 22 de junio.

REDIM (2018). REDIM: epidemia de #NiñezDesaparecida sigue invisible para autoridades lo que perpetúa la impunidad.

Reforma (2022). Pide Alejandro Encinas preservar mando civil de la GN, 16 de agosto.

United States Department of State Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor (2018). *Country Reports on Human Rights Practices for 2017. México. Human Rights Report*.

Viniegra, Carlos (2017). *Amos, lacayos y vasallos: ¿Por qué el autoritarismo persiste en el siglo XXI y cómo enfrentarlo?* México: Siglo XXI Editores.

¿LA 4T, UNA TRANSFORMACIÓN FEMINISTA? ACERCAMIENTOS, RESISTENCIAS E INTENTOS DE INSTRUMENTAR AL MOVIMIENTO FEMINISTA EN MÉXICO

Elsa Ivette Jiménez Valdez

Nos situamos desde el feminismo para leer las exigencias que nutren a este movimiento en el país, así como las respuestas que el gobierno actual ha dado a sus demandas. A partir de ello identificamos algunos discursos y acciones que muestran un intento de acercamiento e identificación de la 4T con este movimiento y sus demandas; así como una serie de desavenencias y conflictos. Colocar en el centro del análisis el reclamo feminista que exige poner freno a las violencias nos lleva a concluir que, más que ambigüedad en la relación entre ambos actores, nos encontramos con un uso instrumental del feminismo por parte de este gobierno, que está cobrando muy altos costos a las mujeres y a otros sujetos feminizados en México.

De lo general a lo particular: la violencia feminicida en México

Existen distintas aristas para acercarse al estudio del movimiento feminista mexicano. En este texto lo concebimos como una respuesta que las mujeres mexicanas sostenemos y articulamos —en diálogo y aprendiendo de los feminismos territorializados en otras partes del mundo— para enfrentar las múltiples violencias que padecemos de manera continua y reiterada, en la vida social, económica y política. Empleamos la noción de movimiento feminista reconociendo que este se integra por feminismos heterogéneos y diversos que adoptan y desarrollan un amplio abanico de conceptos, teorías, lenguajes, alianzas y estrategias encaminadas a frenar las injusticias, la explotación y los daños que se infringen a los sujetos feminizados, elaborando propuestas de transformación para erosionar las condiciones que las sustentan.

Las feministas acuñaron el término patriarcado para describir un sistema de dominación universal con concreciones históricas y contextualizadas, que establece el cuerpo sexuado como espacio privilegiado para el despliegue de técnicas y relaciones de poder (Federici, 2010). Este se sustenta en la imposición de un sistema de clasificación que separa y jerarquiza a los seres humanos, otorgando mayor poder y estatus a los varones y a lo masculino. En esta construcción lo masculino se asocia a la guerra, a una menor empatía y a la instalación de cadenas de mando basadas en la complicidad entre pares y en la obediencia incondicional a los superiores. Esto decanta en formas de organización y comprensión de la política altamente jerarquizadas (Segato, 2018).

El patriarcado moderno es una forma de estructurar las relaciones entre mujeres y hombres, y entre los seres humanos y la naturaleza que se asienta en la fundación del orden sociopolítico, cultural y económico hegemónico hoy día: la modernidad capitalista, colonial, antropocéntrica y heteronormada, que se impuso como proyecto disciplinador a escala mundial (Federici, 2010). Esta matriz civilizatoria entreteje jerarquías de género, raciales, de clase, geopolíticas y sobre el resto de los seres vivos “que operan de manera simultánea, coexisten y son consustanciales”, generando “experiencias situadas” (Curiel, 2015, p. 16) que emergen de las interacciones y entrecruzamientos entre estos sistemas de opresión (Hill Collins, 2000).

Reconocer la genealogía y expansión del patriarcado moderno, así como sus concreciones históricas y situadas, permite comprender que las experiencias de opresión que padecemos las mujeres y sujetos feminizados que habitamos en el territorio mexicano comparten rasgos comunes con otras sociedades occidentalizadas, revelando, a su vez, sus particularidades y matices. Estas últimas tienen un carácter estructural en tanto remiten a los efectos de la penetración colonial y del entronque de patriarcados (Cabnal, 2010) que trastocaron las formas de vida de las sociedades de Abya Yala¹ y las refuncionalizaron para incorporarlas de manera subordinada en la estructura económica mundial.

La condición de proveedora de mano de obra barata y de bienes naturales con que la región latinoamericana fue insertada en el capitalismo mundial se ha agravado en la fase neoliberal. Esta última se caracteriza por la privatización y mercantilización de los bienes públicos y comunes para garantizar la acumulación extraordinaria de riqueza en muy pocas manos. Como resultado, millones de personas, y de manera exponencial las mujeres, personas de pueblos originarios y campesinas, están experimentando nuevas olas de despojo y explotación que deterioran y vulneran sus condiciones de vida.

Estos procesos de explotación y subordinación, contrarios al bienestar de las mayorías de las poblaciones y de la naturaleza, se han impuesto mediante las violencias. En México, su vehículo privilegiado es la instalación de una estrategia de guerra permanente que impulsa nuevas formas de mercantilización sobre los cuerpos, convirtiendo la capacidad de matar, de hacer daño y la espectacularización de la violencia en un negocio altamente redituable (Valencia, 2016); produciendo ganancias masivas que se trasvasan entre negocios lícitos e ilícitos y entre fronteras internacionales (Segato, 2013).

Desde 2006, año en que el presidente Felipe Calderón declaró la guerra al narco, la violencia social se ha disparado. Sus formas se diversificaron y agudizaron (desapariciones, desmembramientos, trata, entre otras), escalando a magnitudes catastróficas. Su modo de operar devela la compenetración entre cuerpos policiales, militares, la delincuencia organizada y la clase política (Paley, 2020) y se expresa en la adopción de una estrategia de seguridad basada en la militarización. Estas dinámicas producen cambios profundos en el entramado social, trastocando los modos en los que se

¹ Con estas categorías Cabnal refiere a la violencia sexual a la que se ha sometido a las mujeres indígenas en el marco del proceso de invasión y dominación colonial sobre el territorio americano, así como a la fusión entre el patriarcado occidental y la diversidad de patriarcados existentes en las sociedades prehispánicas.

estructuraban las relaciones de poder y dominación entre los géneros (Segato, 2013; Valencia, 2016).

Este contexto ha movido a los grupos feministas a intentar explicar las motivaciones, usos y efectos de esta violencia cuando que se dirige, particularmente, contra mujeres y sujetos feminizados, buscando comprender cómo se asienta sobre las pautas de relación de género, transformándolas al mismo tiempo. En ese tenor, recurrimos al término violencia feminicida² para identificar el cúmulo de violencias continuas que se ejercen sobre las mujeres y los sujetos feminizados, que pueden conducir a su muerte violenta. Esta resulta de la interacción de “dinámicas estructurales y coyunturas locales cuya motivación, si bien está fundamentada en la misoginia y la discriminación contra las mujeres, también se imbrica con otros sistemas de dominación y explotación” (Jiménez, 2022a, p. 120). Entendiendo que estas formas de violencia extrema no necesariamente tienen como objetivo el asesinato de las mujeres y otros sujetos feminizados, pero configuran contextos donde sus vidas están amenazadas. Nos parece importante adelantar esta categoría aquí, pues busca dar cuenta de las formas y escalas de las violencias que enfrentan mujeres y sujetos feminizados en sociedades estructuradas desde la colonialidad y el racismo.

Mujeres trabajando: luchas feministas antes de la 4T

El movimiento feminista en México tiene un largo camino de exigencia social. En este subapartado bosquejaremos algunas de las variadas estrategias emprendidas por los feminismos mexicanos en las últimas décadas para obligar a las autoridades —de todos los niveles y ámbitos de gobierno— a emplear recursos, medios y poderes para enfrentar las violencias. Recuperar estos esfuerzos nos proporciona un marco para comprender la vigorosidad de las demandas feministas dirigidas contra el Estado mexicano antes del sexenio de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y en lo que va de su periodo.

Entre las estrategias que gozan de mayor visibilidad y legitimidad —respaldadas y promovidas por organismos internacionales públicos y privados, centros de educación investigación— se encuentran aquellas que tienden a la institucionalización de la perspectiva de género y pugnan porque esta se establezca como un eje transversal de la administración pública.³ Estas demandas se fundamentan en el enfoque de derechos humanos que, desde 1993, considera al Estado como cómplice y responsable de los actos, discursos y omisiones que discriminan y violentan a las mujeres (es decir, les ocasionan daño o sufrimiento).

² Este concepto fue acuñado por Marcela Lagarde, mexicana, académica y feminista quien, en su papel como congresista, impulsó la investigación sobre los feminicidios en México y la adopción de una ley marco para enfrentar las violencias contra las mujeres. Hemos argumentado sobre la necesidad de retomar y continuar desarrollando la noción de violencia feminicida en otro texto (Jiménez, 2022).

³ En la Conferencia Internacional de la Mujer Beijing 1995 se planteó que este enfoque se inserte en las principales políticas públicas, considerando el impacto diferenciado de estas en mujeres y varones y buscando un balance en términos de poder y recursos (Zaremberg, 2015, p. 23). Al estar montado sobre la perspectiva de género considera que la base de la subordinación de las mujeres es de tipo cultural y simbólico, persigue, por tanto, desmontar estos estereotipos y creencias.

Este activismo se nutre —y también aporta— de los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) para “bajarlos” al ámbito federal y estatal, exigiendo que se garantice el goce pleno de derechos a mujeres, niñas y a personas con diversas identidades sexogenéricas. Para ello ha desarrollado una serie de estándares que marcan las obligaciones del funcionariado con el fin de prevenir, sancionar y erradicar las violencias, así como para atender y reparar a las víctimas.⁴

En concordancia con esta visión, las feministas en México han elaborado y promovido varios instrumentos normativos que buscan establecer y clarificar las obligaciones del Estado en la materia. En 2007 consiguieron la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (LGAMVLV), cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres. Esta logró ampliar el vocabulario para identificar nuevas formas de violencia (la violencia institucional y la violencia feminicida), estableció un sistema conformado por distintas dependencias de gobierno para monitorear y tomar acciones. También incorporó el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Entre otros esfuerzos, han elaborado conceptos y metodologías para investigar los asesinatos de mujeres con perspectiva de género y consiguieron la tipificación del feminicidio en el país.

El mayor problema ha sido conseguir que estas leyes y protocolos se apliquen. Organizaciones feministas tuvieron que recurrir a los tribunales para quitar las trabas que impedían que se declarara la primer AVGM en el Estado de México y trabajaron para lograr su activación en otros estados del país (Jiménez, 2022b). También han hecho acompañamiento legal para demandar el procesamiento y la emisión de sentencias que condenen a los feminicidas. Han desarrollado y aplicando metodologías para escrutar el presupuesto destinado a cumplir estas obligaciones, entre muchas otras acciones conseguidas por vías políticas, jurídicas y mediante la presión pública, diplomática y mediática.

Acompañando estas demandas y arrojando muchos otros reclamos que emergieron de feminismos variopintos, la movilización popular, cada vez más numerosa, conformada por miles de mujeres y disidencias sexogenéricas autoconvocadas a lo largo y ancho del país, han tomado calles y plazas, apropiándose de espacios públicos; poniendo el cuerpo para reclamar lo insufrible de esta situación, para exigir su transformación y para producir y alimentar nuevos discursos, imaginarios, espacios y formas de relación. Entre la variedad de prácticas desplegadas se encuentran la instalación de antimonumentas, la intervención y toma (no siempre pacífica) de edificios y bienes públicos. También han generado espacios de acompañamiento para abortar; para mapear, contener y sanar las violencias empleando recursos de los propios territorios y comunidades; han instalado y sostienen lugares de acogida; arrojan iniciativas de autoempleo; generan productos artísticos que cuestionan y denuncian; promueven encuentros y espacios de estudio y reflexión para compartir los dolores,

⁴ En este marco se consiguió que, en 2009, la Corte IDH emitiera una sentencia contra el Estado mexicano por su omisión y negligencia en el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

desarrollar nuevas conceptualizaciones y preparar la acción, entre muchas otras actividades autogestivas.

Muchos de estos feminismos populares, radicales, comunitarios, autónomos, marxistas, entre otros, reconocen que la lucha contra el patriarcado tiene que ser también anticolonial, antirracista y anticapitalista. Entienden que la transformación feminista no consiste en que las mujeres ocupen los espacios y disfruten los privilegios que antes acaparaban los varones blancos, heterosexuales y burgueses. Pugnan por cambios radicales y revolucionarios. Persiguen el desmoronamiento de todas las estructuras de opresión y la construcción de otros mundos. De ahí que cuando hablamos de feminismos sea importante considerar esta heterogeneidad de lecturas, estrategias y utopías.

La 4T ¿feminista? Avances y límites de la transformación

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el gobierno encabezado por AMLO se autonombró “la Cuarta Transformación” (4T), afirmando su compromiso de cambiar el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, prioridades y presupuestos gubernamentales para construir una apuesta posneoliberal que garantice el bienestar de la ciudadanía. Este documento, que establece los ejes y principales programas de gobierno, incorporó la igualdad de derechos entre mujeres y hombres como uno de sus principios rectores (Segob, 2019a).

Como registró Nathaly Rodríguez (2022), el sexenio se inauguró adoptando gestos y discursos que reivindicaban la lucha feminista. El gabinete presidencial fue paritario y se designó a mujeres —algunas de ellas identificadas como feministas— en puestos clave. Paralelamente tomó posesión la primera legislatura paritaria en el Congreso de la Unión, cuyos nuevos integrantes provenían mayoritariamente de las filas del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), partido político que sustentó la candidatura de AMLO. Una de sus primeras acciones fue la reforma constitucional que estableció la paridad como mandato normativo en toda la estructura de gobierno. A estas medidas se sumó, hacia finales de 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al emitir un fallo que obliga a investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres.

En 2020, el Ejecutivo federal adoptó un Protocolo para prevenir y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual en la administración pública. También emitió las reglas de operación del Programa para Fortalecer la Transversalidad de Género en el Ejercicio Fiscal (PFTGEF), cuya finalidad es impulsar “el diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de políticas” que favorezcan el adelanto de las mujeres, buscando disminuir las brechas de género mediante estrategias locales (Segob, 2019b). El conjunto de estas acciones y un optimismo desbordado llevaron a Olga Sánchez Cordero —entonces titular de la Secretaría de Gobernación (Segob)— a asegurar en el Día internacional contra la violencia contra las mujeres, que la 4T era “una transformación feminista” (*El Universal*, 2020).

La luna de miel duró poco. Muy pronto, una serie de acciones y discursos evidenciaron la distancia entre las expectativas que muchas feministas tenían sobre la magnitud y calado de los cambios por venir y el compromiso “realmente

existente”. Estas desavenencias las identificamos como *momentos de confrontación* que enfrentaron a grupos feministas con actores políticos de la 4T, que desplegaremos cronológicamente a continuación.

La despenalización del aborto, un problema no tan “importante”. En octubre de 2018, la diputada Lorena Villavicencio, de Morena, propuso una serie de reformas al Código Penal Federal y a la LGAMVLV para asegurar la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Esta iniciativa se acompañó de una movilización al interior del Congreso, al que se sumaron organizaciones feministas para impulsar la medida. Sin embargo, en torno al 8 de marzo tuvo lugar un altercado que llamó la atención de los medios. Este tuvo como protagonista a una senadora de Morena —ahora parte de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN)—, quien amenazó con proponer una ley federal en sentido adverso, es decir, penalizando el aborto a nivel federal.

El presidente, al ser cuestionado sobre la confrontación, afirmó que no consideraba prudente abrir esos temas y que había otros más importantes. De esta posición hizo eco el coordinador de la bancada de Morena, quien comentó que no valía la pena “polemizar”, pues se genera “división” y “hay cosas más importantes” (Expansión política, 2019a). En consecuencia, el proyecto de ley se envió a la “congeladora”, de donde está buscando sacarlo un grupo de congresistas de distintas comisiones y partidos políticos.

Recortes presupuestales carentes de perspectiva de género. En febrero de 2019, la conjunción del cambio en las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar y la disminución de la mitad de su presupuesto derivó en el cierre de guarderías en todo el país. El recorte se realizó de imprevisto, afectando a miles de familias que, de un momento a otro, se quedaron sin el servicio o debieron cubrirlo con recursos propios. Las mujeres se vieron particularmente afectadas, pues son ellas quienes asumen y a quienes se les asigna, exclusivamente o en mayor medida, las responsabilidades de cuidado infantil.⁵ En respuesta, hubo movilizaciones en las principales ciudades, se interpusieron cientos de amparos y miles de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que llevaron a cancelar esta política.

Esos cambios también alcanzaron a las organizaciones feministas, que dejaron de recibir recursos del programa de Coinversión Social de Indesol. Esto alteró la operación de los centros que brindan resguardo y acompañamiento a mujeres e infantes sobrevivientes de violencia doméstica y de trata. Algunos se vieron obligados a cerrar temporalmente, a tener que conseguir donaciones para mantenerse a flote o debieron restringir sus servicios (Pacheco, 2020). La movilización feminista consiguió revertir la medida, aunque los recursos se entregaron tarde. Al año siguiente la zozobra continuó, pues los cambios presupuestales afectaron la calendarización de recursos. Hasta hoy se mantiene la incertidumbre sobre la continuidad de los apoyos (Animal Político, 2022).

⁵ De hecho, el programa contempla como beneficiarias a madres trabajadoras y a padres solos. Entre los efectos de esta medida, se argumentaba, se encontraba el cese del trabajo remunerado para las mujeres, quienes “tendrían” que renunciar o serían despedidas por asumir el cuidado de sus hijas e hijos. Por otro lado, la supresión de las guarderías afectó también a las trabajadoras de estos centros, pues existe una fuerte feminización en este ámbito laboral.

La criminalización de las protestas feministas. La molestia y encono ocasionados por las violencias continuas y de alcances feminicidas ha trastocado en que algunos grupos feministas protagonicen intervenciones y embates contra bienes públicos. Estas acciones han sido calificadas por algunos sectores como “actos vandálicos”. La respuesta estatal frente a las marchas feministas, convocadas en 2020 y 2021, consistió en el despliegue de policías y en la colocación de vallas metálicas para resguardar, no a las participantes, sino a los edificios públicos y monumentos. Las feministas denunciaron la ironía: en este país se protege más las paredes que los cuerpos y vidas de las mujeres.

Estas acciones se acompañaron del discurso de AMLO, quien diferenció entre el feminismo legítimo y otra vertiente a la que llamó “conservadora”, “disfrazada de feminismo”. La segunda, dijo, busca “afectar su gobierno” (Animal Político, 2020). A la descalificación se sumó la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum —proveniente de Morena— quien afirmó su postura feminista para luego rechazar la violencia de algunas manifestantes y cuestionar —apoyándose en una videograbación— el lenguaje empleado por un grupo de ellas contra mujeres policía, catalogándolo de clasista y denigrante.

Sobrevivir las dos pandemias: la Covid y la violencia en el hogar. Este conflicto surgió en respuesta a las declaraciones de AMLO quien, en mayo de 2020, afirmó que 90% de las llamadas de auxilio emitidas por violencia contra las mujeres eran falsas. También desestimó el incremento de la violencia en el hogar durante el confinamiento, asegurando que la familia mexicana es distinta, pues en ella “siempre ha habido una convivencia en armonía.” En respuesta, grupos feministas impulsaron la campaña “Nosotras tenemos otros datos”, que exigió la generación de información fidedigna y aglutinó esfuerzos para dar seguimiento a la cuestión. Activistas y académicas comenzaron a hablar de “la otra pandemia” para visibilizar las magnitudes de la violencia que se ejerce contra mujeres y niños, que se agravó en el contexto de las restricciones impuestas para frenar la Covid (Intersecta, et al., 2020).

Los estadísticos mostraron que, en efecto, los reportes de violencia familiar aumentaron durante el periodo de confinamiento (CNDH, 2020, pp. 24-25), registros que se montan sobre los ya de por sí elevados niveles de violencia previos (INEGI, 2022). En este entorno, el poder judicial falló en adoptar medidas para responder a las necesidades de seguridad de las mujeres durante la suspensión de labores derivadas del confinamiento. Muy pocos juzgados y ministerios públicos tomaron acciones para garantizar la emisión de órdenes de protección, de medidas cautelares y de precaución en materia penal. Tampoco se tomaron acciones para asegurar el cumplimiento de las pensiones alimenticias (Intersecta, et al., 2020), vitales para la sobrevivencia de las familias en momentos donde los recortes laborales afectaron mayoritariamente a las mujeres.

Sobrevivir al decreto de austeridad. Para agravar aún más la situación, se anunció el recorte de una tercera parte de los recursos destinados a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) —órgano encargado del seguimiento a las AVGM y de los Centros de Justicia para las Mujeres—. Ante el rechazo a esta medida, nuevamente el Ejecutivo tuvo que desistir. La titular de Segob anunció que ningún programa de prevención y atención a la violencia contra las mujeres sería afectado por el Decreto de austeridad anunciado el 23 de abril de 2020.

El 30 de marzo de ese año los refugios y centros de atención de violencia contra las mujeres fueron catalogados como actividades esenciales en el marco de las políticas contra la Covid-19, aunque persiste la falta de claridad respecto a la asignación de recursos y sobre el procedimiento para solicitarlos (Intersecta, *et al.*, 2020). En julio de 2020 hubo señalamientos encontrados entre la titular de Segob y la extitular de la Conavim con respecto a las razones de la falta de recursos para operar las AVGM. Por otro lado, los refugios para mujeres indígenas —cuyo presupuesto proviene del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) — sí fueron afectados por los recortes presupuestales (Arteta, 2020). Aquí conviene notar la política diferenciada entre mujeres mestizas e indígenas, que coloca en un riesgo mayor a las segundas sólo porque los recursos de operación están inscritos en dependencia distinta.

¿Enfrentar la violencia contra las mujeres o asegurar votos? En marzo de 2021, AMLO y Morena respaldaron la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la gubernatura del estado de Guerrero, desestimando las denuncias de acoso sexual y violación en su contra. En oposición a esta designación se pronunciaron más de quinientas simpatizantes de Morena —entre ellas se encontraban la secretaria general del partido, congresistas y funcionarias—, quienes llamaron a romper el “pacto patriarcal”. En respuesta, AMLO afirmó su respeto a todas las mujeres, para después aseverar que estas eran posiciones “conservadoras” y “expresiones importadas”. El presidente nacional de Morena, por su parte, aseguró que el feminismo y la 4T pueden “tener desencuentros dolorosos sobre temas de coyuntura, pero [son] aliados históricos” (Lovera, 2021).

Aunque tanto el partido como el presidente se negaron a recular, tuvieron que desistir cuando el Instituto Nacional Electoral (INE) —órgano autónomo que ha protagonizado varios choques con López Obrador— canceló esta candidatura. La salida que se dio a la situación fue de mal en peor y profundizó la molestia feminista, pues se hizo un uso instrumental de su demanda de paridad al imponer la candidatura de Evelyn Salgado, argumentando que salió favorecida en las encuestas internas. Sheinbaum buscó zanjar la situación afirmando que referirse a la nueva candidata como “la hija” de Salgado Macedonio era un comentario machista.

Rechazo a la militarización del país. Al momento de redactar este escrito, se gesta un nuevo desencuentro que detonó en septiembre de 2022, cuando los congresistas de Morena, siguiendo la línea presidencial, aprobaron una serie de reformas que trasladaron la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Estos cambios fortalecen el enfoque de seguridad militarista.

Grupos feministas argumentan que esta estrategia no sólo no ha ayudado a paliar la violencia social, sino que la ha incrementado, probando ser dañina para las mujeres. Feministas articuladas en la Red Feminista Antimilitarista y en Resistencia Feminista rechazaron la profundización y expansión de este modelo (que ya ha venido ocurriendo *de facto*). Resalta el papel que las mujeres vienen haciendo para procurar la justicia por sus propios medios, reemplazando incluso el papel del Estado en labores de investigación (*Publímetro*, 2022);

abogan por su participación en la construcción de un modelo de seguridad inclusivo que abone a la producción de la paz y de otras formas de justicia (*Intersecta*, 2022).

En consonancia, feministas diversas hicieron un llamado a las legisladoras a oponerse a la reforma. En este tenor se llamó a una marcha y algunas de ellas hicieron presencia en el Senado, previo a la votación. Entre ellas se encontraba la periodista Denise Dresser, crítica de la 4T desde sus inicios. Un tweet lanzado desde la cuenta oficial de Morena, con fecha del 7 de septiembre, proclamó: “se dicen feministas pero insultan a las mujeres que defienden la 4T... en esto acabó la intelectualidad conservadora”. En este mismo mensaje se incorporó a la sociedad civil y a los líderes de opinión, a quienes se acusó de impulsar la agenda de la ultraderecha y comportarse como grupos de choque.

Los nudos del conflicto ¿qué nos revelan las tensiones entre el movimiento feminista y la 4T?

Los momentos de confrontación que enlistamos revelan una serie de desaciertos de la 4T en su relación con los feminismos, lo cual nos parece que no aluden a meros errores de cálculo o de estrategia, sino que muestran nudos problemáticos que atraviesan la forma como se concibe el feminismo y sobre el lugar que ocupa el combate a las violencias feminicidas en este proyecto. Estos elementos clave, que desarrollaremos en este subapartado, son: 1) La minusvaloración de las violencias contra las mujeres; 2) El uso instrumental que se intenta hacer del feminismo; 3) La aplicación de una política presupuestaria de dudosos resultados, y 4) No sólo no se combate la violencia feminicida, sino que se profundizan los factores que inciden en ella.

La 4T minimiza la gravedad de las violencias contra las mujeres. Identificamos que esta tendencia se hizo presente en 2019, cuando se frenó la discusión legislativa que permitiría despenalizar el aborto en el país, afirmando que no era un tema prioritario. La pregunta es ¿prioritario para quién? Resultado de la criminalización, vigente en 24 estados hasta el día de hoy, el tema es de vida o muerte para cientos de mujeres, niñas y personas gestantes.

Así, aunque seguimos sin conocer los saldos y efectividad que ha tenido la Ley de Amnistía que impulsó AMLO en 2019 para las personas presas por este delito, nos parece que esta acción es insuficiente para proteger a las mujeres y personas gestantes que enfrentan la necesidad de practicarse un aborto en condiciones de ilegalidad. Por tanto, aunque esta legislación busca —al menos en el discurso— corregir una injusticia, no enmienda la normativa que la produce. Se trata de una medida de carácter meramente simbólico, que deja las cosas en su estado actual.

A partir de esta primera confrontación, siguieron una serie de críticas feministas hacia los discursos y acciones —emitidos principalmente por los varones que ocupan las más altas jerarquías del gobierno y de Morena— que minimizan la violencia contra las mujeres; ya sea porque persiste una imagen idealizada de familia —que no se sostiene en la realidad de miles de mujeres y niñas— o porque se considera que su combate debe supeditarse a intereses electorales.

Respecto al primer punto, vale la pena traer a colación a Casique (2020), quien afirma que estos comentarios reproducen estereotipos de género tradicionales que, además, aumentan la desconfianza respecto a los servicios de apoyo que ofrecen las instituciones de gobierno. Por otro lado, la subordinación que se hace de la violencia contra las mujeres en aras de consolidar posiciones y negociaciones políticas, exhibe el ejercicio de una política patriarcal.

La confrontación por la candidatura de Salgado Macedonio envía un mensaje claro para los feminismos: para conservar su alianza con este partido deben pasar por alto el afianzamiento de los liderazgos y prácticas de dominio masculinos. Desde los feminismos populares la respuesta ha sido clara y contundente: ningún avance podrá darse en beneficio de las mujeres si la lucha antipatriarcal no se lleva hasta sus últimas consecuencias. Este es el reclamo que se ha lanzado reiteradamente frente a los progresismos, en otros países latinoamericanos, que siguen replicando liderazgos de corte autoritario y mesiánico; su efecto es que, a la postre, erosionan los procesos democráticos que dicen defender.

Instrumentalización del feminismo. Que se haya adoptado una etiqueta “feminista”, que se impulsen algunas demandas feministas y que se incorpore a algunas feministas como funcionarias de la 4T, no implica que este movimiento se convierta en un incondicional del nuevo gobierno. No es posible —ni deseable— chantajear a un movimiento —diverso y horizontal— para que supedite sus demandas a la continuidad de un partido político, mucho menos cuando este desestima sus exigencias o adopta medidas claramente antagónicas. Y quizá esta cualidad sea la principal fortaleza del feminismo mexicano hoy. No obstante, ello no asegura que las prácticas gubernamentales no afecten la manera como se percibe al movimiento.

Con esto nos referimos a que existen acciones del gobierno que, al pretender utilizar la etiqueta feminista en su beneficio, ocasionan confusión y promueven el divisionismo. En concreto, destacaremos dos prácticas que nos parecen dañinas. La primera refiere a instalar una separación entre feminismos y feministas, según parecer del gobierno. La segunda expone un uso instrumental del término “violencia”, que desplaza el foco de la violencia feminicida hacia confrontaciones y coyunturas políticas que buscan —paradójicamente— deslegitimar las críticas feministas.

Los discursos que diferencian entre “buenas” y “malas feministas”, abrogándose el gobierno el derecho a distinguir entre unas y otras, es la más clara expresión del primer aspecto. Otra derivación de esta táctica consiste en depositar en mujeres autoproclamadas feministas, la defensa de los actos del gobierno y del partido que son cuestionados por el movimiento feminista.

Considero necesario traer a colación los discursos y prácticas de Sheinbaum porque iluminan una táctica preocupante: azuzar una relación adversarial entre mujeres, generando una dinámica de enfrentamiento que usa a unas para descalificar a otras. Esta práctica la observamos cuando ella se proclama feminista e, inmediatamente, descalifica a otras feministas por exhibir un lenguaje y acciones que denomina violentas; cuando sin ofrecer pruebas, acusa a mujeres —con nombre y apellido— de infiltrar la movilización feminista para desviar sus intenciones (Corona, 2020); y cuando desplazó el foco de la violencia feminicida contra la que se manifestaban las mujeres en el país para enfocarse en las agresiones verbales que recibieron las mujeres policía —a

quienes ella misma envió para contener las protestas feministas—, asegurando que procederían contra las manifestantes, a quienes ya tenía identificadas (Roa, 2021). Esta misma táctica la utilizó para defender la candidatura de Salgado Macedonio, cuando deslizó el foco de la denuncia de violencia sexual que hicieron cinco de sus víctimas, para reprobar el modo “machista” de referirse a la nueva candidata, cuando era claro que se ejercía nepotismo. Este proceder lo acaba de replicar Morena, acusando a las feministas de insultar a las mujeres que defienden la 4T, cuando las primeras critican los vínculos entre la militarización y la violencia feminicida.

Disputa por los recursos: adiciones, restas, usos y efectividad del presupuesto. Varios de los momentos de confrontación que identificamos refieren a los efectos que tienen los recortes presupuestales en las mujeres y niñas, así como a las movilizaciones feministas que procuraron —y en muchos casos lograron— que se diera marcha atrás a estas medidas. El asunto, sin embargo, tiene más aristas. Por un lado, es importante distinguir en dónde se plantean los recortes y dónde se garantiza la continuidad de los fondos o, incluso, se aumentan para darnos una idea de las prioridades de la 4T. El segundo aspecto es que, no sólo resulta importante garantizar la continuidad o el aumento de presupuesto, sino distinguir cómo se usará y cuál es su eficacia.

En cuanto al primer punto hay que resaltar que, en comparación con los programas esenciales para las mujeres que sufrieron recortes, se mantuvo el presupuesto destinado a los megaproyectos de la 4T: la refinería Dos Bocas y el Tren Maya (Intersecta, *et al.*, 2020). Mientras que otros presupuestos aumentaron ostensiblemente, como es el caso de la Sedena, cuyo presupuesto aumentó 47% de 2010 a 2019 (Ortega y Jiménez, 2021), creciendo de manera continua desde 2017; hecho que coloca a México como el tercer país con el mayor gasto militar en América Latina y el Caribe (Statista, 2022).

Ahora bien, con relación al gasto orientado a promover la igualdad entre mujeres y hombres, resulta sorprendente distinguir que este no disminuyó, pese al recorte del 75% que afectó al Instituto Nacional de las Mujeres en 2020 (Expansión Política, 2020). Por el contrario, tuvo un aumento en términos absolutos y relativos, pasando de constituir 0.56% del monto total de egresos públicos en 2017, a poco más de 2% para el año pasado (Rodríguez y Pineda, 2022). Esto nos lleva a preguntarnos por las formas en las que se están empleando estos recursos —que no son muy sustanciosos respecto al total del presupuesto, como se ve— y hasta qué grado están siendo destinados y eficientemente empleados para combatir la violencia feminicida.

Lo que vemos es que este gasto se ha utilizado en la operación de centros y programas que privilegian la adopción de aspectos técnicos y operativos que —como ocurre con el PFPGEF— sirven para amplificar la burocracia estatal, pero que no se utilizan para diseñar, implementar y evaluar las acciones públicas con perspectiva de género. Como ejemplo de ello tenemos la serie de ajustes presupuestales que debieron ser cancelados por sus efectos negativos en las mujeres. Esto nos lleva a preguntarnos si es posible que un gobierno “feminista” no hubiera previsto estos efectos, o si lo que no se valoró adecuadamente fue el rechazo que generarían.

Por otro lado, pese al aumento de los recursos destinados a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, no es posible distinguir una política contundente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida. Los principales avances se han dado en materia de atención —que resulta indispensable para combatir las violencias

institucionales que sufren las víctimas cuando acuden a solicitar los servicios de las distintas instancias de gobierno—, pero son claramente insuficientes para combatir el grave problema de la violencia. La prevención y erradicación de las violencias feminicidas requieren de una investigación exhaustiva que permita identificar a las víctimas potenciales, los contextos en los que se dan estas violencias y cómo resultan de la interacción de dinámicas estructurales y coyunturales en cada temporalidad y territorio específico (Jiménez, 2022a).

El grave contexto de violencia feminicida que enfrentamos en México, requiere problematizar los límites del enfoque institucional —anclado en la perspectiva de género— que considera que la raíz de la violencia es cultural. Por tanto, concibe como sus principales estrategias la elaboración de productos de comunicación y difusión,⁶ dejando fuera la investigación de las formas de violencia específicas que padecemos en México y el modo como interactúan y se refuerzan los sistemas de dominación en contextos históricos y diferenciados. Esto trasciende el cuestionamiento de los roles y estereotipos sexistas, para distinguir cómo la construcción de relaciones de género se entrelaza con dinámicas económicas y políticas; aspectos que, por ejemplo, sí están presentes en la investigación de Segato (2013) y Valencia (2016) que mencionamos antes.

La violencia feminicida que no se combate, sólo se agrava. Desde 2006 los feminicidios —junto con la violencia social— no han hecho más que aumentar. Su pico máximo —que se había registrado en 2015— escaló a nuevos niveles entre 2018 y 2019. La mayor parte de todos los feminicidios se concentran en mujeres jóvenes, de entre 15 y 34 años (Conavim, *et al.*, 2020, p. 34), sin que exista registro de ninguna política orientada a proteger a este sector. El mismo comportamiento siguen los delitos sexuales, en donde 32 mujeres y niñas, en promedio, acuden diariamente a denunciar este delito ante el ministerio público y donde sólo un tercio de los sujetos sometidos a proceso será consignado ante un juez para que inicie el proceso para ser sentenciado (2020, pp. 51-57). En México, además, enfrentan un grave riesgo las mujeres trans, pues nuestro país ocupa el segundo lugar, a nivel mundial, con el mayor registro de asesinatos (Infobae, 2022). ¿En dónde están las políticas orientadas a contener las violencias feminicidas que padece este sector?

Como hemos afirmado, la transformación autoproclamada feminista no sólo no tiene como prioridad proteger a las mujeres y sujetos feminizados con mayor riesgo de ser víctimas de violencia feminicida, sino que en este tiempo careció de una política orientada a Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Una evaluación realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que no existía una estrategia integral, así como múltiples inconsistencias y faltas que resultan alarmantes en el contexto feminicida actual (ASF, 2021).

No obstante, como se indicó arriba, la estrategia de seguridad anclada en una perspectiva punitivista y militarizada, claramente asociada al incremento de violencia contra mujeres, niñas y sujetos feminizados, se continúa fortaleciendo. Las feminis-

⁶ El objetivo 1 del Plan Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020- 2024 es “disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo”. Sus dos primeros objetivos específicos son: “Difundir las principales violencias y crear conciencia de que los actos de violencia contra mujeres y niñas pueden constituir un delito” (Segob, s.f., p. 36).

tas denunciaron que el contexto de militarización se acompaña del incremento de asesinatos de mujeres, así como de los feminicidios perpetrados por armas de fuego, modificando las magnitudes y formas en las que se presentaba este fenómeno. También registraron la existencia de patrones de violencia dirigidos contra mujeres en el marco de los operativos desplegados por militares y marinos. Estos refieren a manoseos, tocamientos y arrimones, golpes, patadas y empujones, así como a violaciones o intentos de violación e, incluso, feminicidios (Ortega y Jiménez, 2021; Castro, 2022). Aunado a lo anterior, organizaciones que acompañan a personas de la diversidad sexogenérica y sexoafectiva han denunciado vínculos entre la presencia del ejército con agresiones y la movilización forzada de estos grupos (Flores, 2022).

Organizaciones y estudios feministas han documentado que esta estrategia perpetúa el contexto de violencia y las violaciones a derechos humanos. Además, se acompaña de la falta de transparencia y de rendición de cuentas, a las que no se someten los cuerpos militares. Por último, estas instituciones refuerzan las estructuras autoritarias y jerárquicas de carácter eminentemente patriarcal. Lo que nos lleva a cuestionar las razones que llevan a continuar la militarización, a pesar de las denuncias, de su alto costo y de la ineffectividad que exhibe su operación. Este tema, sin duda, merece ser ampliamente estudiado desde los feminismos.

Reflexiones finales

Hemos adoptado como clave de análisis la respuesta que la 4T ha dado a la violencia contra las mujeres, porque: 1) Este un problema urgente de atender por sus proporciones y efectos en las mujeres y en la sociedad mexicana; 2) Es una exigencia compartida por las diferentes vertientes feministas en México y, 3) Constituye un factor de movilización que activa las demandas al Estado y enciende la confrontación. A lo largo del texto planteamos distintos momentos de conflicto entre el movimiento feminista y la 4T. En ellos juega un papel catalizador la respuesta gubernamental frente a la violencia contra las mujeres.

La oposición feminista que emergió en estas coyunturas, si bien fue crítica frente a acciones y discursos provenientes de actores de la 4T, no se fraguó en contra del nuevo gobierno, sino que permaneció fiel en su vigilancia y exigencias al Estado. Las críticas y movilizaciones emergieron frente a actos y discursos que constituyen retrocesos en los avances logrados y que incumplen con el deber del Estado de proteger la vida de las mujeres. Así, aunque este gobierno adoptó una bandera feminista, dejó sin resolver —o intensificó, incluso— sus problemas más acuciantes, lo que nos lleva a afirmar que la 4T está en deuda con el movimiento feminista y con las mujeres del país.

Las situaciones denunciadas por el movimiento feminista encontraron eco en sectores progresistas de la sociedad y lograron llamar la atención de la opinión pública, en buena parte sustentadas en la legitimidad de sus demandas. Sin embargo, también identificamos que los conflictos que nacieron a partir de estos desencuentros fueron replicados —y en muchos casos amplificados— por los medios de comunicación, colocándolos en el centro de la discusión política a la que se sumaron comentaristas, legisladoras y legisladores e, incluso, expresidentes (Expansión Política, 2019b). En un contexto marcado por la fragmentación y la pérdida de credibilidad de los partidos políticos tradicionales, un debate político de muy pobre nivel y el respaldo popular

a la figura presidencial, el movimiento feminista se constituyó en la más importante resistencia que ha enfrentado la 4T en lo que va del sexenio.

Afirmamos que los desencuentros fueron aprovechados por actores que buscaron amplificar la reacción negativa para sus propios fines. Sostenemos esto porque el tono de exigencia y compromiso con los derechos de las mujeres y en contra de las violencias feminicidas no ha sido consistente en su agenda y acción; ni por parte de los partidos políticos que hoy son oposición, ni por parte de sus miembros cuando han ocupado cargos en la función pública, ni por los medios de comunicación con mayor audiencia, que persisten en muchas de sus prácticas y discursos patriarcales. El ejemplo más claro de esta situación lo tenemos con relación al debate por el derecho a abortar, que se dirimió al interior de la bancada de Morena y no en la amplitud de las bancadas presentes en el Congreso, porque sigue siendo una postura impopular. Por tanto, resulta evidente que muchos de estos actores arrojaron algunas de las exigencias feministas para ganar protagonismo o intentar “lavar” su imagen de cara a próximas elecciones.

Por parte de la 4T también identificamos un uso ambiguo e instrumental del “feminismo” que, si bien ayuda a posicionar algunas demandas, omite las exigencias más acuciantes del feminismo mexicano, dejando en un lugar secundario la lucha contra las violencias feminicidas. La 4T adopta signos que muestran un adelanto en la representación de las mujeres, exalta discursos que exhiben su identificación con el feminismo como movimiento progresista y asume acciones que le colocan en línea con la jerga internacional de los derechos humanos, pero hace poco o nada por frenar el incremento de feminicidios y proteger a las mujeres y a otros sujetos feminizados de la violencia feminicida.

Por supuesto, es conveniente aclarar que la 4T no es una estructura homogénea, como se pudo apreciar en los debates precedentes. Existen sectores más y otros menos comprometidos con la agenda feminista. Volviendo al ejemplo de la legislación para despenalizar el aborto en el Congreso de la Unión, encontramos que varias congresistas no han cejado en su demanda, promoviendo alianzas y buscando alternativas para impulsar esta medida, aunque no cuenten con el apoyo de las altas jerarquías en sus partidos. En la misma línea se pronunciaron las integrantes de Morena que denunciaron el apoyo de AMLO y de Morena a Salgado Macedonio.

No obstante, el análisis de los acontecimientos nos revela tres aspectos importantes a considerar: 1) Que quienes muestran una mayor congruencia con las demandas feministas no son el sector con mayor peso en el gobierno y en el partido; 2) Que la etiqueta feminista y la noción de violencia contra las mujeres es un argumento que este gobierno emplea para desestimar las exigencias feministas y a sectores feministas; 3) Que ser mujer —e incluso, mujer feminista— no garantiza un compromiso firme con la lucha feminista, pues el compromiso puede supeditarse a conveniencias y acuerdos políticos, en un contexto social y político que exhibe claros rasgos patriarcales.

Por ello consideramos que la naturaleza del feminismo como un movimiento social amplio y diverso, entroncado en una percepción de política que no se limita y ajusta a la comprensión liberal de la misma —y que, por lo mismo, no está encorsetado por ninguna estructura jerárquica— ha sido una fortaleza que permite, a través del diálogo, los debates y la pluralidad de posturas en su interior, mantener

coherencia con sus principios. Ha sido esta consistencia y la justicia inherente a su proyecto político lo que le ha permitido erigirse en un referente político, en un contexto surcado por el deterioro del debate y las posiciones políticas, así como la falta de congruencia en los proyectos políticos partidistas. Es también esta fortaleza lo que le ha vuelto un botín disputado por los actores tradicionales de la política para intentar ganar credibilidad.

Referencias

- Animal Político* (2020, 9 de marzo). Responde AMLO al #8M: amor, valores y combate a la pobreza para enfrentar la violencia contra las mujeres. <https://www.animalpolitico.com/2020/03/amlo-8m-amor-valores-enfrentar-violencia-mujeres/>
- Animal Político* (2022, 4 de enero). Eliminar Indesol: programa contra violencia de género pasará a Conavim, pero presupuesto sigue en Bienestar. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/01/indesol-programa-violencia-mujeres-bienestar/>
- Arteta, I. (2020, 30 de julio). Presupuesto a Alertas de Género no se ha entregado; Segob evade y culpa a Conavim. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/presupuesto-alertas-genero-segob-conavim/>
- Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2021). *Resultados de la Evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. https://www.asf.gob.mx/uploads/1823_Novedades_Editoriales/cuadernillo_EPAMVLV.pdf
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. *Feministas siempre. Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. ACSUR- Las Segovias.
- Castro, M. (2022, 15 de agosto). Mujeres y niñas: las mayores víctimas de la militarización en México. Infobae. Disponible en: https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/15/mujeres-y-ninas-las-victimas-mas-grandes-de-la-militarizacion-en-mexico/?fbclid=IwAR2G3inthbhiky0I9G-bXhmvUDYLAEIejCZDXDoaV-uOVk1_HzjllFwwY8
- Casique, I. (2020). ¿Recrudescimiento de la violencia hacia las mujeres en los hogares durante la cuarentena por el Covid-19? *Notas de coyuntura del CRIM* (28), pp. 1-28.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2020). *La violencia contra las mujeres en el contexto del Covid-19*. <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), Inmujeres, ONU Mujeres (2020). *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias*. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020-violencia-feminicida>
- Corona, S. (2020, 29 de septiembre). Los argumentos de Sheinbaum se topan con el rechazo de los grupos feministas. *El País. México*. <https://elpais.com/mexico/2020-09-30/los-argumentos-de-sheinbaum-se-topan-con-el-rechazo-de-los-grupos-feministas.html>
- Curiel, O. (2015). La descolonización desde una propuesta feminista crítica. *Feministas siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. ACSUR- Las Segovias.
- El Universal* (2020, 25 de noviembre). La Cuarta Transformación es feminista: Olga Sánchez Cordero. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/la-cuarta-transformacion-es-feminista-olga-sanchez-cordero>.

- Expansión Política* (2019^a, 8 de marzo). Lilly Téllez presentará una iniciativa para “castigar” el aborto. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/03/08/lilly-tellez-presentara-una-iniciativa-para-castigar-el-aborto>.
- Expansión Política* (2020, 15 de julio). Por “austeridad”, el Inmujeres formaliza el recorte de 75% a su presupuesto. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/15/por-austeridad-el-inmujeres-formaliza-el-recorte-de-75-a-su-presupuesto>
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Flores, A. (2022, 7 de septiembre). Militarización en México: En qué afecta a personas LGBTQ+. *Homosensual*. <https://www.homosensual.com/lgbt/activismo/militarizacion-en-mexico-en-que-afecta-a-personas-lgbt/>
- Hill Collins, P. (2000). *Black feminist thought: knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Nueva York: Routledge.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) (2022). *Encuesta Nacional de Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH)*, 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Intersecta (2022). *Red Feminista Antimilitarista. Posicionamiento*. <https://www.facebook.com/IntersectaOrg/photos/pcb.5474227949365192/547422792698541>
- Intersecta, Equis Justicia para Mujeres, Red Nacional de Refugios (2020). *Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de Covid-19*. <https://www.intersecta.org/las-dos-pandemias/>
- Jiménez, E. I. (2022a). Apuntes para revisar y continuar desarrollando el concepto de violencia feminicida en el marco de la activación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en México. *Anuario de Derechos Humanos*. 2020. Puebla: Ibero Puebla, pp. 113-132.
- Jiménez, E. I. (2022b). Interpretación, implementación y retos: activación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en México. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* (11), pp. 15-25. Disponible en: doi.org/10.15366/jfgws2021.11.003
- Lovera, S. (2021, 27 de febrero). Nadine Gasman, Citlalli Hernández, Malú Micher, Wendy Briseño y más de 500 morenistas piden a Morena retirar candidatura a Félix Salgado Macedonio. *Sem México*. <https://www.semmexico.mx/nadine-gasman-citlalli-hernandez-malu-micher-wendy-briseno-y-mas-de-500-morenistas-piden-a-morena-retirar-candidatura-a-felix-salgado-macedonio/>
- Ortega, E. y Jiménez, E. (2021, 14 de diciembre). Más asesinatos de mujeres por armas de fuego, otra consecuencia de la militarización en México. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/12/14/feminicidios-mexico-armas-de-fuego-militarizacion-guerra-narcotrafico/?utm_campaign=wp_opinion-es&utm_source=twitter&utm_medium=social
- Paley, D. M. (2020). *Guerra neoliberal. Desaparición y búsqueda en el norte de México*. Ciudad de México: Libertad bajo palabra.
- Publímetro* (2022, 6 de septiembre). La militarización de la seguridad pública no nos da seguridad, nos hace más vulnerables. <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/09/06/feminismo-colectivos-rechazan-iniciativa-para-que-guardia-nacional-pase-a-sedena/>
- Roa, W. (2021, 26 de noviembre). Sheinbaum muestra desacuerdo por violencia en movilizaciones feministas. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sheinbaum-muestra-desacuerdo-por-violencia-en-movilizacion-feministas/1484689>.
- Rodríguez, N. (2022). Los gritos contraculturales de las ciudadanas activas: la interpelación feminista a la Cuarta Transformación, en Alonso, R. I (coord.). *La 4T bajo la lupa. Balance preliminar del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, 2018- 2021* (pp. 57-76). Puebla: Ibero Puebla.
- Rodríguez, P., Pineda, L. (2022). *Trabajo formal e informal de las mujeres mexicanas. Series estadísticas*. Ciudad de México: UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas.
- Secretaría de Gobernación (Segob). (2019a, 12 de julio). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Secretaría de Gobernación (Segob). (2019b, 24 de diciembre). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2020*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582733&fecha=24/12/2019
- Secretaría de Gobernación (Segob). (s.f.). *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024*. <https://portales.segob.gob.mx/work/models/Transparencia/Resource/8/1/images/PI20-24.pdf>
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta limón.
- Segato, R. L. (2018). *Contra- pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Statista (2022, 23 de agosto). Gasto militar en México de 2008 a 2021 (en millones de dólares estadounidenses). <https://es.statista.com/estadisticas/1224935/gasto-militar-mexico/#:~:text=En%202021%2C%20M%C3%A9xico%20fue%20el,con%20lo%20reportado%20en%202019.>
- Valencia, S. (2016). *Capitalismo Gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Ciudad de México: Paidós.
- Zaremborg, G. (2015). *El género en las políticas públicas, redes, reglas y recursos*. Ciudad de México: FLACSO.

SOBRE LOS AUTORES

Gabriel Mendoza Zárate

Maestría y doctorado en sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París (EHESS). Estudió Filosofía y Ciencias Sociales en el ITESO de Guadalajara y Ciencias Teológicas en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Co-fundador del Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) en Guadalajara y del Centro de Investigación y Acción Social por la Paz (CIAS por la Paz) en Ciudad de México. Actualmente es académico del Departamento de Ciencias Sociales y miembro del Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática en la Universidad Iberoamericana Puebla. Acompaña procesos de defensa del territorio y organización comunitaria en Chiapas.

Roberto Ignacio Alonso Muñoz

Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Políticas e Innovación Democrática y del Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática de la Universidad Iberoamericana Puebla. Máster en Ética para la Construcción Social por la Universidad de Deusto, maestro en Políticas Públicas y licenciado en Comunicación por la Universidad Iberoamericana Puebla. Fundador del Capítulo Puebla de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) y del Nodo de Transparencia. En 2021 coordinó el informe sobre México en el libro colectivo *Crisis y desencanto con la democracia en América Latina* y el cuaderno de investigación *La 4T bajo la lupa. Balance preliminar del gobierno de Andrés Manuel López Obrador 2018-2021*.

René Valdiviezo Sandoval

Sociólogo, doctor en Ciencias Sociales y Políticas. Ha publicado libros (autor y coordinador), así como artículos y capítulos sobre temas electorales, política y gobierno local, y partidos políticos. Fue presidente del Grupo Especializado en Estudios Electorales, de COMECSO; fundador y presidente de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Es miembro del Círculo Amerindiano de Italia; de la Asociación Internacional de Sociología, RC21: Sociología Política, y coordina la sesión *Elecciones en América Latina*. Director de la Revista Mexicana de Estudios Electorales. Profesor de medio tiempo en la Universidad Iberoamericana Puebla en el Departamento de Ciencias Sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

G. Rafael Rodríguez Moreno

Licenciado en Derecho; maestro en Derecho Privado; maestrante en Educación Humanista; doctor en Desarrollo, medio ambiente y territorio; estudió el diplomado en Residuos y diplomado en Auditoría ambiental. Laboró en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y en el Ayuntamiento de Puebla; abogado litigante en materia ambiental; docente e investigador en derecho ambiental. Coordinador de los Posgrados en Derecho de la Universidad Iberoamericana Puebla.

Lilia Vélez Iglesias

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UPAEP, maestra en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Escuela Libre de Derecho de Puebla y doctora en Sociología por la BUAP. Coordinó las licenciaturas en Periodismo y en Comunicación en la UPAEP, donde impartió clases durante 13 años. Actualmente es Directora General Académica en la

Universidad Iberoamericana Puebla. Sus líneas de interés son: derecho de la información; sociedad civil y movimientos sociales; periodismo y comunicación política. Forma parte de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) y del Nodo de Transparencia, así como del Consejo Editorial del INAI.

Nathaly Rodríguez Sánchez

Politóloga egresada de la Universidad Nacional de Colombia y maestra y doctora en Historia por El Colegio de México. Sus campos de interés, asumidos desde la perspectiva de la historia social y desde una mirada que retoma los aportes de la teorías políticas y sociales feministas, giran en torno a la historia feminista de las mujeres, del género, de las masculinidades y de la diversidad sexogenérica en Hispanoamérica. Actualmente se desempeña como Académica Investigadora de Tiempo Completo en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla y es miembro (Nivel I) del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt.

Valentina Campos Cabral

Bióloga, egresada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Maestra y doctora en Estrategias por el Desarrollo Agrícola Regional por el Colegio de Posgraduados. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel I), con publicaciones científicas y de divulgación sobre el tema de acción colectiva y conflictos sociales. Docente en cursos de posgrado y licenciatura. Miembro de redes de investigación nacionales e internacionales. Representante institucional ante el Consorcio Mexicano de Instituciones de Educación Superior para la Sustentabilidad (Complexus), la Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común (RUC) y la Red de Sustentabilidad Ambiental de ANUIES. Sus líneas de investigación son: conflictos y movimientos socioambientales por la defensa del territorio, organización social para la gestión de bienes naturales y educación ambiental. Actualmente es Directora del Instituto de Investigaciones en Medio Ambiente Xabier Gorostiaga, SJ, de la Universidad Iberoamericana Puebla.

Simón Hernández León

Coordinador de la Licenciatura en Derecho y de la Clínica Jurídica “Minerva Calderón” de Ibero Puebla. Maestro en Derechos Humanos por la Ibero Ciudad de México y licenciado en Derecho por la UNAM. Colaboró por una década con organizaciones de la sociedad civil y como docente en universidades e instituciones públicas. Ha participado y coordinado casos emblemáticos, obteniendo impactos en criterios de Tribunales Colegiados, la Suprema Corte y en el sistema ONU. Actualmente representa un caso ante la Corte Interamericana. Es coautor de tres publicaciones sobre tortura, justicia penal y derechos de las víctimas.

Elsa Ivette Jiménez Valdez

Egresada del Doctorado en Economía Política del Desarrollo por el CEDES-BUAP, con especialización en Políticas Públicas con Justicia de Género por el CLACSO-FLACSO Brasil. Maestra en Derechos Humanos y Paz por el ITESO. Maestra en Ciencias Sociales por El Colegio de Sonora. Docente de asignatura en la Ibero Puebla. Sus áreas de investigación son: feminismos, teoría y epistemología feminista, economía feminista y violencias contra las mujeres.

Coordinación editorial
Ricardo Escárcega Méndez

Edición y diseño

Juan Jorge Ayala

Diseño de portada

Área de Publicaciones

Impresión

El Errante Editor, Priv. Emiliano Zapata 5947,
San Baltazar Campeche, Puebla, CP 72550

Tiro: 100 ejemplares

Abril de 2023

Universidad Iberoamericana Puebla